BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Viernes 22 de Febrero de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.449

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras puente levadizo sobre el Río Gualeguay, frente a la ciudad del mismo nombre (Entre Ríos).

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y la Empresa Argentina de Cemento Armado, por la otra, a quien en adelante se le designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

CONTRATO AD REFERENDUM

Artículo 1.° — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de construcción del puente levadizo sobre el Río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, en paso La Balsa, provincia de Entre Ríos, en un todo de estricta conformidad con los planos especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al presentar su propuesta a la licitación pública realizada con fecha 22 de diciembre de 1927, para la adjudicación de dichas obras.

Art. 2.° — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta citada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares.Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al Contratista.

Art. 3.° — El Contratista se compromete a ejecutar las obras a que se refiere el artículo 1.° de este contrato de acuerdo con las cantidades y precios establecidos en su propuesta a saber:

Item 1. — Excavación a cielo abierto para cimientos, 256,— metros3, a pesos 4,—, o sea $ 1.024,—

Item 2. — Excavación en agua dentro de cilindros, 84,10 metros3, a pesos 12,— o sea $ 1.009,20.

Item 3. — Pilotes de hormigón de pedregullo armado (1:1, 5:3), incluídos el cemento, la armadura y los azuches metros3 s129,20 a $ 235,— o sea pesos 30.362,—

Item 4. — Hormigón de pedregullo (1:2:5), incluído el cemento, 438,70 metros3, a $ 54,—, o sea $ 23.689,80.

Item 5. — Hormigón de pedregullos (1:2:5) para relleno de las columnas, incluído el cemento, 352,50 metros3, a pesos 48,—, o sea $ 16.920,—.

Item 6. — Hormigón de pedregullo armado (1:1, 5:3), incluído el cemento, y excluída la armadura, 130,50 metros3, a $ 80,—, o sea $ 10.440,—.

Item 7. — Hormigón de pedregullo (1:3:7), para relleno de los contrapesos, incluído el cemento, 9,10 metros3, a $ 42,—, o sea $ 382,20.

Item 8. — Madera dura para el piso, colocada, 16,20 metros3, a $ 220,—, o sea, $ 3.564,—.

Item 9. — Hierro forjado, colocado, 1.079,— Kg., a $ 075, o sea $ 809,25.

Item 10. — Metal desplegado N.° 10, colocado, 1.338,— metros2, a $ 4,—, o sea $ 5.352,—.

Item 11. — Armamento de la parte metálica, 515,30 Tn., a $ 90,—, o sea $ 46.377,—.

Item 12. — Pintura al aceite de la parte metálica dada en dos manos, excluyendo las columnas y arriostrados, 434,— Tn., a $ 12,—, o sea $ 5.208,—.

Item 13. — Pintura al alquitrán de las columnas y arriostrados dada en dos manos, 69,50 Tn., a $ 10,—, o sea pesos 695,—.

Item 14. — Veredas de baldosas incluído el contrapiso de hormigón de cascotes de ladrillos (1:3:5), de 0,10 m. de espesor, 746,20 m2., a $ 9,—, o sea pesos 6.715.80.

Item 15. — Cordón granito de 0,15 x 0,40, para las veredas, colocados 373,10 m2., a $ 14,—, o sea $ 5.223.40.

Item 16. — Ripio para la calzada, colocado, 216,— metros3. a $ 12,—, o sea $ 2.592,—.

Item 17. — Terraplenes 13.163,— metros3, a $ 1,20, o sea $ 15.795,60.

Item 18. — Abovedamiento de 9,— metros sin cunetas, 284 ml., a $ 065, o sea $ 184,50.

Item 19. — Alambrados 747,— ml., a $ 1,25, o sea $ 933,75.

Importan las obras, objeto de este contrato, la suma de ciento setenta y siete mil doscientos setenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 177.277,60 m|n.), moneda nacional.

Queda entendido que dichos precios unitarios, corresponden a cantidades de obras concluídas, de acuerdo con las especificaciones del contrato y en condiciones de ser recibidas y comprenden por lo tanto todo gasto por cualquier concepto que sea necesario para llenar esos requerimientos. (Artículo 18.° del Pliego de Condiciones).

Art. 4.° — Las obras contratadas serán terminadas dentro de un plazo de diez y ocho (18) meses, contados desde la fecha del replanteo de las mismas.

Art. 5.° — Los gastos de jornales de peones y de provisión de los elementos necesarios para el replanteo general o replanteos parciales de las obras estarán a cargo del Contratista.

Art. 6.° — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días, que se retarde la terminación de las obras, el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del monto total de las obras contratadas.

Art. 7.° — La multa establecida en el artículo anterior será cubierta, por su orden, con el importe de los certificados de obras que se expidan, el diez por ciento (10 o|o) retenido como garantía (Art. 9.° del presente contrato), y la fianza depositada de acuerdo con el artículo 12 de este contrato.

Art. 8.° — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas, u obreros la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo 4.° del Pliego de Condiciones dentro del plazo de diez (10) do acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección Gral. para rescindir el contrato dida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 9.° — El pago de las obras, se hará por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al Contratista. — Al efecto, se medirán las cantidades de obras hechas y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios, se determinará el importe correspondiente. — La suma a pagar al Contratista, será dicho importe menos el diez por ciento (10 o|o) que se retendrá como garantía. — Los certificados mencionados y los correspondientes cómputos métricos de la medición deberán ser firmados de conformidad por el Contratista.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras ejecutadas, se hará cuatro (4) meses, después de su terminación con arreglo al contrato, siempre que durante ese plazo el Contratista las haya conservado y al finalizar el mismo se encuentren en perfectas condiciones y no den lugar a observaciones respecto a su ejecución, materiales o estado.

Art. 11. — El diez por ciento (10 o|o) del importe de los certificados, retenido como garantía, de acuerdo con el artículo 9.°, así como el depósito de fianza del contrato, serán devueltos al Contratista, una vez efectuada la recepción definitiva de las obras.

Art. 12. — Como fianza de estricto cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de siete mil ciento noventa y seis pesos con setenta y un centavos ($ 7.196,71 m|n.) moneda nacional, que unida al depósito de dos mil ciento diez pesos moneda nacional ($ 2.110.— m|n.) efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos ($ 8.863,88 m|n.) moneda nacional, a que asciende el cinco por ciento (5 o|o) del importe de la fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 13. — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no liberan al Contratista de la responsabilidad que establece el artículo 1680 del Código Civil.

Art. 14. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. — El Contratista deberá recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 15. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que el Contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 16. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor; uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el Contratista, en Buenos Aires, a los.. días del mes de .... de mil novecientos veintiocho (1928).

R. Santángelo. — Empresa Argentina de Cemento Armado.

—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1929.

10. Exp. 18395-P-1923. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 9 de Enero de 1926, para la ejecución de las obras del puente levadizo, sobre el Río Gualeguaychú, frente a la ciudad del mismo nombre (Entre Ríos), resulta más conveniente la de la Compañía Argentina de Cemento Armado (la alternativa) por la suma total de $ 177.277,60 moneda nacional, a pagarse en efectivo;

Teniendo en cuenta que la firma expresada reune las condiciones de capacidad técnica y financieras requeridas y que de las dos alternativas de su propuesta, conviene aceptar la que se refiere al pago en efectivo, y no en títulos del Crédito Argentino por resultar esta última perjudicial para los intereses fiscales, si se tiene en cuenta que el tipo de 95,24 o|o cotizado por la firma proponente es inferior al que puede obtener en plaza en la actualidad; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la primera alternativa de la oferta de la Compañía Argentina de Cemento Armado, la que se compromete a efectuar los referidos trabajos mediante la suma total en efectivo de ciento setenta y siete mil doscientos setenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 177.277,60 m|n.) moneda nacional, en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que se aprueba, el que deberá formalizarse ante la Escribanía General de Gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 11.260.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto más las sumas de $ 10.306,— y $ 21.068,90 moneda nacional, en concepto de materiales y transportes y dirección e imprevistos, respectivamente, al Anexo L. Inciso 6, Item 2, partida 22, de los Presupuestos de 1927 (Ley 10.285) y del que se halla en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — E. Pérez Colman. — Elpidio González. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de construcción del puente sobre el Río Gualeguay, en Paso La Laguna (Entre Ríos).

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y los señores Casanegra, Sarriá Allende y Cía., por la otra a quienes en adelante se les designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

CONTRATO AD REFERENDUM

Artículo 1.° — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de construcción del puente sobre el Río Gualeguay en el Paso La Laguna, Provincia de Entre Ríos, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido en vista al presentar su propuesta a la licitación pública realizada con fecha 2 de Mayo de 1928, para la adjudicación de dichas obras.

Art. 2.° — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta citada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares.Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al Contratista.

Art. 3.° — El Contratista se compromete a ejecutar las obras a que se refiere el artículo 1.° de este contrato de acuerdo con las cantidades y precios establecidos en su propuesta a saber:

Item 1. — Terraplenes, incluído transporte 20.000,— metros3, a pesos 0,80, o sea $ 16.000,—.

Item 2. — Excavación a cielo abierto, 1.231,— metros3, a $ 8,—, o sea $ 9.848,—.

Item 3. — Pilotes de hormigón de pedregullo armado (1:1, 5:3), hincados, excluídos el cemento, la armadura y los azuches, 105.30 metros3. a $ 210,—, o sea $ 22.113,—.

Item 4. — Hormigón de pedregullo armado (1:1, 5:3), excluídos el cemento y la armadura, 1.336, mts3. a pesos 120,—, o sea $ 160.320.—.

Item 5. — Revestimiento de 2 cm., de espesor, con mezcla (1:1). excluídos el cemento y el metal desplegado N.° 14, 710,— metros2, a $ 3,50, o sea pesos 2.485.—.

Item 6. — Acero en barras para las armaduras, colocado, 370,10 Tn., a pesos 250,—, o sea $ 92.525.—.

Item 7. — Acero laminado en chapas, y perfiles, colocado, 155,— Tn., a $ 380,—, o sea $ 58.900.—.

Item 8. — Láminas de plomo de 3 mm. de espesor , 1.144,— Kgs., a $ 0,60, o sea $ 686.40.

Item 9. — Metal desplegado N.° 14, colocado, 710,— metros2, a $ 4,—, o sea $ 2.840.—.

Item 10. — Pedregullo para calzada, colocado 485 m3. a $ 15, o sea, a pesos 7.275.—.

Importan las obras, objeto de este contrato, la suma de trescientos setenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos con cuarenta centavos ($ 372.992,40 m|n.) moneda nacional.

Queda entendido que dichos precios unitarios corresponden a cantidades netas de obras concluídas de acuerdo con las especificaciones del contrato y en condiciones de ser recibidas y comprenden por lo tanto todo gasto por cualquier concepto que sea necesario para llenar esos requerimientos. (Artículo 18.° del Pliego de Condiciones).

Art. 4.° — Las obras contratadas serán terminadas dentro de un plazo de diez y ocho (18) meses, contados desde la fecha del replanteo de las mismas.

Art. 5.° — Los gastos de jornales de peones y de provisión de los elementos necesarios para el replanteo general o replanteos parciales de las obras estarán a cargo del Contratista.

Art. 6.° — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días, que se retarde la terminación de las obras, el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del monto total de las obras contratadas.

Art. 7.° — La multa establecida en el artículo anterior será cubierta, por su órden, con el importe de los certificados de obras que se expidan, el diez por ciento (10 o|o) retenido como garantía (Art. 9.° del presente contrato), y la fianza depositada de acuerdo con el artículo 12 de este contrato.

Art. 8.° — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas, u obreros la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo 4.° del Pliego de Condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección Gral. para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 9.° — El pago de las obras, se hará por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al Contratista. — Al efecto, se medirán las cantidades de obras hechas y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios, se determinará el importe correspondiente. — La suma a pagar al Contratista, será dicho importe menos el diez por ciento (10 o|o) que se retendrá como garantía. — Los certificados mencionados y los correspondientes cómputos métricos de la medición deberán ser firmados de conformidad por el Contratista.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras ejecutadas se hará tres (3) meses después de su terminación, con arreglo al contrato, siempre que durante ese plazo el Contratista las haya conservado y al finalizar el mismo se encuentren en perfectas condiciones y no den lugar a observaciones respecto a su ejecución, materiales o estado.

Art. 11. — El diez por ciento (10 o|o) del importe de los certificados, retenido como garantía, de acuerdo con el artículo 9.°, así como el depósito de fianza del contrato, serán devueltos al Contratista, una vez efectuada la recepción definitiva de las obras.

Art. 12. — Como fianza de estricto cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de quince mil doscientos pesos en títulos Cédulas Hipotecaria Argentina ($ 15.200 en títulos), que unida al depósito de cuatro mil cuatrocientos pesos en títulos Cédulas Hipotecario Argent. ($ 4.400 en títulos), efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de diez y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 18.649,62 m|n.), a que asciende el cinco por ciento (5 o|o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 13. — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no liberan al Contratista de la responsabilidad que establece el artículo 1680 del Código Civil.

Art. 14. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. — El Contratista deberá recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 15. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que el Contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 16. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor; uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el Contratista, en Buenos Aires, a los.. días del mes de .... de mil novecientos veintiocho (1928).

R. Santángelo. — Casanegra, Sarriá Allende y Cía.

—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1929.

11. — Exp. 343-P-1926. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de lo dispuesto por Decreto de 24 de Enero de 1927, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el Río Gualeguay en Paso La Laguna (Entre Ríos), resulta más conveniente la de la firma Casanegra, Sarriá Allende y Cía., por $ 372.992,40 m|n., que es inferior en $ 64.432,70 moneda nacional, al presupuesto oficial aprobado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la firma Casanegra, Sarriá Allende y Cía., la que se compromete a efectuar los trabajos de referencia por la suma total de trescientos setenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos con cuarenta centavos ($ 372.992,40 m|n.), moneda nacional, y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto que tambien se aprueba.

Art. 2.° — Este gasto más la suma de $ 62.574,90 m|n., en concepto de materiales y transportes y gastos de inspección e imprevistos, o sea la suma total de $ 435.567,30 m|n., se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 10, partida 27 del Presupuesto de 1926; Anexo L, Inciso 6, Item 2, partida 24 del Presupuesto de 1927 - Ley 10.285 - y al Anexo L. Inciso 6, Item 2, partida 24 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — E. Pérez Colman. — Elpidio González. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Designando interinamente Administrador General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1929.

74.-15.—Vista la nota de la Administración General de Impuestos Internos, comunicando el fallecimiento del secret. de la misma, don Eloy Fariña Núñez, ocurrido en el día de la fecha, y disponiendo, por otra parte, la resolución del 31 de Diciembre ppdo., que las funciones de secretario las desempeñara el Jefe de Despacho, don José Carlos Freiría, mientras durara la ausencia por enfermedad del titular, corresponde dictar nueva resolución en el sentido de poder regularizar el funcionamiento de la citada repartición,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hasta tanto se nombre Administrador titular de la Administración General de Impuestos Internos, ejercerá dichas funciones el Jefe de Despacho de la misma, don José Carlos Freiría, que actualmente las desempeña con carácter de interino.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Pérez Colman

La Paz, Receptoría. — Modificando resolución apelada por Juan y Andrés Woets y Sergio Amiragoff.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929.

75. — Expte 8559 — L. — 1928.

R. F. N.° 1

Vista la apelación interpuesta por los señores Juan y Andrés Woest y Sergio Amiragoff, de la resolución de la Receptoría de Rentas Nacionales de La Paz, que en la denuncia formulada contra ellos por el Ayudante del Resguardo local señor Félix Maidana, por introducción de bultos en contravención con los artículos 200 y 201 de las Ordenanzas de Aduana, sobresee y ordena el reembarco de los efectos, de procedencia de ultramar, para ser despachados por la Aduana que más convenga a los interesados puesto que la importación directa del extranjero no puede practicarse por esa Receptoría; atento lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Aduana N.° 11.281, y porque entre los efectos denunciados se encuentran 1 pistola 1 revólver y una carabina, con sus correspondientes municiones que, a su juicio están comprendidos en el artículo 50 de de Ley 11.251 y Decreto Reglamentario de fecha 15 de Julio de 1927; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y;

Considerando:

Que de las constancias del sumario se desprende que no ha habido ocultación ni dolo ni materia de pena de ninguna especie, razón por la cual el sobreseimiento dictado es procedente y debe mantenerse;

Que en cuanto a la situación arancelaria de los efectos, es evidente que, a excepción de las herramientas, útiles de trabajo, vajilla y utensilios de cocina, los demás (paraguas, tapicería, armas y municiones) constituyen un exceso de equipaje que de ningún modo puede eximirse del correspondiente pago de derechos de importación.

Que no existe inconveniente en habilitar a la Receptoría de La Paz, despachar los bultos cuestionados puesto que no se trata de efectos de comercio sino de equipaje de extranjeros que vienen a radicarse en el país con fines de trabajo y cuya inmigración debe facilitarse en todo sentido;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase la resolución recurrida disponiéndose el despacho por la Receptoría de La Paz, de los efectos de que se trata, con cargo de derechos de tapicería, paraguas, armas y municiones y libres los restantes.

Pase a la Receptoría de Laz Paz a sus efectos.

Pérez Colman

Suspendiendo varios empleados del Crédito Público Nacional

Buenos Aires, Enero 15 de 1929.

76. — R. N.° 16

— En vista de lo manifestado en la nota que antecede del señor Presidente del Crédito Público Nacional, y constancias relativas a la situación legal y administrativas de los empleados mencionados en ella, de las que resulta la inconveniencia de permanecer los mismos en el desempeño de sus funciones por cuanto los nombrados empleados están pendientes de un proceso judicial,

Ey Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Decláranse suspendidos en sus funciones hasta nueva orden, a los empleados del Crédito Público Nacional, que se desempeñan como contador, tesorero y subtesorero, señores Juan F. Goño, Carlos Bejarano López y Francisco Eduardo Macías respectivamente, y continúe en su situación de suspendido, el ayudante de Registros del Contralor, don Victorio Olegario Benvenuto.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Pérez Colman

Renuncia

Buenos Aires, Enero 17 de 1929.

77.-17—Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acéptase la renuncia presentada por la Obrera de la Casa de Moneda, señorita Aurora Marturet.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Pérez Colman

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 17 de 1929.

78. — 18

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Jorge A. de las Carreras, que pasó a ocupar otro puesto y de don José Arturo Torres que fué separado, a los señores ClodomiroCaboteauy y Filadelfio Rodríguez respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Pérez Colman

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 17 de 1929.

79

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Obrera de la Casa de Moneda, con imputación a la Cuenta Especial y con la asignación mensual de ciento sesenta pesos ($ 160.— m|n.), moneda nacional, a doña María Mercedes Aguiar.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Pérez Colman

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 21 de 1929.

80

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, a los señores Cayetano Rodríguez y Francisco Ramón Goiri.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Pérez Conlman

Aprobando suspensión

Buenos Aires, Enero 23 de 1929.

81. — Visto el despacho telegráfico que antecede;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hágase saber al subinspector de la Inspección General de Rentas, don Antonio Faillaci, que se amplía la medida de suspensión impuesta al Receptor de Rentas Nacionales de Embarcación don Antonio E. Acosta Pereira.

Remítase a la Inspección General de Rentas con copia del telegrama que se envía al Subinspector, don Antonio Faillaci en contestación a su despacho telegráfico y comuníquese a la Contaduría General.

Pérez Colman

Suspendiendo a varios empleados de la Aduana de Colón

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

82. — Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Quedan suspendidos en el ejercicio de sus funciones sin goce de sueldo y hasta nueva orden, los siguientes empleados de la Aduana de Colón: Administrador, don Cándido Brunel; Guardaalmacén de 2.ª don Miguel Marcea y oficial de registros, don Francisco Iturriño.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Pérez Colman

Dejando sin efecto suspensión

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

83. — Visto el pedido de levantamiento de suspensión interpuesto por el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Aníbal Hipólito Kelly, y atento a los informes producidos y el certificado de la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto la suspensión impuesta al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Aníbal Hipólito Kelly, por resolución de fecha 27 de Marzo ppdo.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 11 de 1929.

84. — Expte. 167. — F. — 1929.

R. D. N.° 29. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 2 cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor "Formose", según transferencia, adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

España Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 14 de 1929.

85. — Expte. 242 — E. — 1929.

R. D. N.° 30. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 661, conteniendo cien cigarrillos, venida en el vapor "Cap Polonio", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al Consejero de la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Chile Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 14 de 1929.

86. — Expte. 241. — C. — 1929.

R. D. N.° 31. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 2523, conteniendo platos de plata, venidos en el vapor "Western World", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Chile Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 14 de 1929.

87. — Expte. 240. — C. — 1929.

R. D. N.° 32. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales Nos. 219 y 220 conteniendo efectos personales, venidas en el vapor "Alcantara", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Chile.

Pase al a Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

E.E. U.U. Embajada. — Libre despecho

Buenos Aires Enero 16 de 1929.

88. — Expte. 266. — E. — 1929.

R. D. N.° 33. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda N.° 3698, conteniendo bizcochos, venida en el vapor "Pan América", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Orme Wilson, segundo secretario de la Embajada de los Estados Unidos de N. América.

Pase a la Aduana de Capital a sus efectos.

A. Bazo

Bélgica Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1929.

89. — Expte. 267. — B. — 1929.

R. D. N.° 34. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas N.° 3858 y 3859 conteniendo miel y género, venidas en el vapor "Menapier", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Alemania Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1929.

90. — Expte. 268. — A. — 1929.

R. D. N.° 35. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda N.° 1652, conteniendo un libro, venida en el vapor "Cap Polonio" según conocimiento adjunto y destinada como la acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Alemania Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1929.

91. — Expte. 269. — A. — 1929.

R. D N.° 36. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas Nos. 2376|7, conteniendo tres trajes de hombre, venidas en el vapor "Alcantara", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al Consejero de Embajada a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Alemania Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1929.

92. — Expte. 270. — A. — 1929

R. D. N.° 37. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda N.° 3877, conteniendo artículos para señoras, venida en el vapor "Menapier", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

E.E. U.U. — Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1929.

93. — Expte. 271. — E. — 1929.

R D. N.° 38. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda N.° 3692, conteniendo libros, venida en el vapor "Pan América", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, señor J. C. White, Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de N. América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Santo Domingo, Legación. — Libre despecho

Buenos Aires, Enero 16 de 1929.

94. — Expte. 287. — S. — 1929.

R. D. N.° 39. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación ocho bultos conteniendo vinos, venidos en el vapor "Tarapacá", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Legación de Santo Domingo.

Pase a la Aduaan de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Perú Legación. — Libre despacho

Buenos Aires Enero 16 de 1929.

95. — Expte. 288. — P. — 1929

R. D. N.° 40. — Vista la nota de la Legación del Perú trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide el libre despacho de un cajón que contiene un cuadro al oleo del Libertador José de San Martín, destinado por el Gobierno de dicho país para ser obsequiado al Museo de Boulogne sur Mer, como homenaje a su memoria, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Alemania Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1929.

96. — Expte. 299. — A. — 1929.

R. D. N.° 41. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda N.° 4768, conteniendo licor, venida en el vapor "Alsina según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Alemania Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1929.

97. — Expte 300. — A. — 1929.

R D. N.° 42. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación veintidós cajones conteniendo menaje de casa y efectos personales, venidos en el vapor "Hoyanger", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Consejero de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Dinamarca Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1929.

98. — Expte. 302. — D. — 1929.

R. D N.° 43. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo cigarrillos, venido en el vapor "Eemland", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Secretario Comercial de la Legación de Dimarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Chile Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1929.

99. — Expte. 304. — C. — 1929.

R. D. N.° 44. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda conteniendo efectos personales, venida en el vapor "Almanzora" según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Inglaterra, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1929.

100 R. D. N°. 45. — Expte. 305 — I — 929. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda N°. 5339 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Avila», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Agregado Naval de la Embajada de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Santo Domingo, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 19 de 1929

101 R. D. N°. 46. — Expte. 353 —S—929 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo efectos de uso doméstico, venida en el vapor «Frorida» según conocimiento adjunto y destinada como la acredita la nota de fojas tres, al Primer Secretario de la Legación de Santo Domingo.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Paraguay, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 19 de 1929

102 R D. N°. 47. — Expte 376 —P—1929 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales Nos. 146034-55 conteniendo ropas, venidas en el vapor «Massilia», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Italia, Embajada — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 19 de 1929

103 R. D. N°. 48 — Expte. 357 —I—1929. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal numero 146495 conteniendo una capa de seda, venida en el vapor «Colombo» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 19 de 1929

104 R. D. N°. 49. — Expte. 359 —A—1929. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal numero 6790 conteniendo un vestido, venida en el vapor «Uruguay», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Alemania, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 19 de 1929

105 R. D. N°. 50 — Expte. 360 —A—929. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda N°. 6820, conteniendo un vestido, venida en el vapor «San Francisco» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; a la esposa del Consejero de la Embajada de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 19 de 1929.

106 R. D. N°. 51 — Expte. 361 —A—1929 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal número 6860 conteniendo muestras venida vía cordillera según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Dr. L. Mayr Secretario de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Suecia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 19 de 1929

107 R. D. N°. 52. — Expte. 362 —S— 1929. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales Nos. 6822 y 6824 conteniendo libros, venidas en el vapor «San Francisco» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco; a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Suspensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1929.

108 — 24. — Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Queda suspendido en el ejercicio de sus funciones sin goce de sueldo y hasta nueva orden, al Vista y Con-

tador interventor de la Aduana de Colón, don Luis J. Langevin.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Pérez Colman

Legación de Suiza. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 24 de 1929

109 R. D. Nº. 53 — Expte. 439—S—929. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones, conteniendo conservas, venidos en el vapor «Cabo Quilates», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación del Japón. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 24 de 1929

110. — R. D. Nº. 54: — Expte. 441—J— 1929 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos paquetes conteniendo libros, venidos en el vapor «Hakata-Marú», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Italia — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 24 de 1929

111 — Expte. 412—I— 1929. — R. D. Nº. 55. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un bulto conteniendo cubiertas y camaras para automoviles, venido en el vapor «Principessa Govanna», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 25 de 1929

112 R. D. Nº. 56. — Expte. 413—I—929. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación diez y ocho bultos conteniendo vinos, ginebra y whisky, venidos en vapor «Avila» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Polonia. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 25 de 1929

113 R. D. Nº. 57. — Expte. 475—P—929. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 7987, conteniendo impresos oficiales, venida en el vapor «Vigo» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Bélgica. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 26 de 1929.

114 R. D. Nº. 58. — Expte. 497—B—929. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres barrilitos conteniendo coñac, venidos en el vapor «Croix» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de España. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 25 de 1929

115 R. D. Nº. 59. — Expte. 474—E—929. — De coformidad con lo dispuesto por los Artic los 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un aspirador de polvo, venido en el vapor «Antonio Delfino» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Chile. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 28 de 1929

116 R. D. Nº. 60. — Expte. 537—C—929. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda Nº. 161 conteniendo efectos personales, venida en el vapor «Aacántara» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Chile. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 28 de 1929

117 R. D. Nº. 61. — Expte. 358—C—929. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación treinta y nueve bultos, conteniendo vinos cerveza y efectos personales, venidos en el vapor «Tarapacá», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas siete, al señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada del Perú. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 30 de 1929.

118. — Expediente 578-P-1929. — R. D. N.° 62. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un automóvil venido en el vapor "Haizones", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Juan C. Basombrío G. Segundo Secretario de la Embajada del Perú.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

White Margaret. — Libre despacho.
Buenos Aires, Enero 28 de 1929.

119. — Expediente 499-E-929. — R. D. N.° 63. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda N.° 7338, conteniendo papel de carta, venida en el vapor "American Legión", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la señorita Margaret White (hija del Encargado de Negocios de los Estados Unidos).

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Suiza. — Libre despacho.
Buenos Aires, Enero 29 de 1929.

120. — Expediente 566-S-1929. — R. D. N.° 64. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve.

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez encomiendas postales Nos. 765|66, 9288, 9268, 9270, 9718, 10.103, 10.074, 10.102 y 10.199, conteniendo impresos, banderas y uniformes para ordenanzas, venidas en el vapor "Conte Verde" y "Antonio Delfino", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 11, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación del Ecuador. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 30 de 1929.

121. — Expediente 570-E-1929. — R. D. N.° 65. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 7085, conteniendo un calendario exfoliador, venida en el vapor "American Legión", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro del Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Chile. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 30 de 1929.

122. — Expediente 567-C-1929. — R. D. N.° 66. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas Nos. 10.750 y 10.767, conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor "Ameda", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Alemania. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 30 de 1929.

123. — Expediente 568-A-1929. — R. D. N.° 67. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un paquete conteniendo un instrumento meteorológico, venido en el vapor "Darro", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Francia. — Libre despacho
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.

124. — Expediente 628-F-1929. — R. D. N.° 68. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor "Belle Isle", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Serbia, Croatas Eslovenos. Libre despacho
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.

125. — Expediente 626-S-1929. — R. D. N.° 69. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un paquete conteniendo efectos personales, venido en el vapor "Parkhaven", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación del Reino de los Serbios, Croatas y Eslovenos.

Pase a la Aduana d ela Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Inglaterra Libre despacho
Buenos Aires, Febrero 1. de 1929.

126. — Expediente 627-I-1929. — R. D. N.° 70. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro encomiendas Nos. 932, 10.527, 10.543 y 10.720, conteniendo parte de un uniforme, retratos y libros, venidas en el vapor "Almeda", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas nueve, a los señores Johnston y Chalkley, Agregado Aviador y Consejero Comercial, respectivamente de la Embajada de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Inglaterra Libre despacho
Buenos Aires, Febrero 2 de 1929.

127. — Expediente 661-I-1929. — R. D. N.° 71. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo artículos de escritorio, venidos en el vapor "Napierstar", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Italia. — Libre despacho
Buenos Aires, Febrero 2 de 1929.

128. — Expediente 660-I-1929. — R. D. N.° 72. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos canjoncitos conteniendo vino, venidos en el vapor "Duilio", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Francia
Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 2 de 1929.

129. — Expediente 9-C-1929. — R. D. N.° 73. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones, venidos en el vapor "Lutetia", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación del Ecuador
Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929.

130. — Expediente 706-E-1929. — R. D. N.° 74. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda N.° 14.824, conteniendo efectos personales, venida en el vapor "Southern Cross", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro del Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

131. — Expediente 722-B-1929. — R. D. N.° 75. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 12.985, conteniendo productos alimenticios, venida en el vapor "Indier", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

132. — Expediente 723-B-1929. — R. D. N.° 76. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las encomiendas postales Nos. 13.333 y 13.367, conteniendo jabón de toilet y un vestido, venidas en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

133. — Expediente 724-I-1929. — R. D. N.° 77. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo un automóvil, venido en el vapor "Affinita", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Giulio De Angelis, Agregado Naval a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación del Ecuador. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 8 de 1929.

134. — Expediente 766-E-1929. — R. D. N.° 78. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libres de derechos de importación, dos encomiendas Nos. 15.617 y 15.618, conteniendo efectos de uso personal, venidas en el vapor "Southern Cross", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco al señor Ministro del Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 8 de 1929.

135. — Expediente 764-A-1929. — R. D. N.° 79. — De conformidad con los dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajon conteniendo vino, venido en el vapor "Granada", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 8 de 1929.

136. — Expediente 765-A-1929. — R. D. N.° 80. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 1134, conteniendo regalos de Navidad, venida en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la señora N. Hemmen, esposa del Consejero de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929.

137. — Expediente 763-A-1929. — R. D. N.° 81. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda N.° 1133, conteniendo bordados a mano, venida en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la señora N. Hemmen, esposa del Consejero de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 8 de 1929.

138. — Expediente 761-I-1929. — R. D. N.° 82. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco cajones conteniendo vino, venidos en el vapor "Martha Washington", destinado como lo acredita la nota de fojas una, al personal de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Bolivia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929.

139. — Expediente 773-B-1929. — R. D. N.° 83. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres encomiendas Nos. 141.630, 15.845 y 15.846, conteniendo efectos de uso personal, venidas en los vapores "Florida" y "Arlanza" según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929.

140. — Expediente 788-N-1929. — R. D. N.° 84. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo vino champagne, venidos en el vapor "Ciudad de Buenos Aires", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929.

141. — Expediente 789-C-1929. — R. D. N.° 85. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 29 cajones y 13 bultos, conteniendo vinos y conservas, venidos en el vapor "Santiago", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929.

142. — Expediente 791-B-1929. — R. D. N.° 86. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, doce cajones conteniendo botellas de agua Mineral, venidos en el vapor "Kronprisessan Margareta", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Embajador del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929.

143. — Expediente 790-A-1929. — R. D. N.° 87. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 1381, conteniendo un vestido de lana, venida en el vapor "K. Margareta", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929.

144. — Expediente 792-P-1929. — R. D. N.° 88. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 15.967, venida en el vapor "Alphenas", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929.

145. — Expediente 806-I-1929. — R. D. N.° 89. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal N.° 15.705, conteniendo libros oficiales, venida en el vapor "Arlanza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Agregado Aviador a la Embajada de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929.

146. — Expediente 807-I-1929. — R. D. N.° 90. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal N.° 15.776, conteniendo tabaco, venida en el vapor "Arlanza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Agregado Naval a la Embajada de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Ministerio de Obras Públicas

F. C. C. Argentino. — Estación San Guillermo. — Ampliación de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929.

133. — Expediente 1914-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone ampliar en 50 metros de largo por 10 de ancho el galpón existente en la Estación San Guillermo, para uso exclusivo y por cuenta de los señores Ciro Botturi y Cía.;

Resultando:

Que la autorización para la construcción del galpón como para la primera am-

pliación e instalación de una báscula para su servicio han sido acordadas por la Dirección Gral. de Ferrocarriles por resoluciones de fechas Marzo 17 y 25 de Octubre de 1920, en la inteligencia de que esas instalaciones eran para servicio público, por cuanto la Empresa en todas sus presentaciones a excepción de la actual emitió manifestar el carácter particular de las mismas;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, la permanencia de la báscula y galpón de que se trata, como así también la ampliación de este último de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destinan esas instalaciones, no están exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

tuar exploraciones mineras en procura de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y de boratos, en terrenos sin cultivos, labranzas ni cercos, de propiedad de la Nación; vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo, para efectuarlo en el Departamento de Susques, de este territorio, en el cerro denominado "Lari Chico", dicho cerro corre de Norte a Sud, deseando efectuar dicha exploración en la costa del Poniente; la que deberá ubicarse en la forma de un rectángulo. Puntos de referencia: Río Lari Chico, el rectángulo de cuatro mil metros del río nombrado al Sud, y del límite oriental, cinco mil metros hacia el Naciente. Para la exploración cuento con los elementos necesarios de trabajo. Por tanto solicito previo los trámites de estilo, se me acuerde el permiso solicitado. Será justicia. — (Fdo.) Fortunato Zerpa.— San Antonio de los Cobres, Agosto 31 de 1928. — Nota: Este mismo permiso de cateo, fué solicitado por el señor Tránsito Chaile, con fecha 14 de Mayo de 1927, y como este señor no ha podido seguir con las exploraciones por falta de medios, es que yo hago la presente solicitud. Recibido en mi Oficina hoy quince de Octubre de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas treinta y cuatro minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 17 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de cuadrado de 4472m14 de lado y ubicado de manera que su centro geométrico coincida con la cumbre del "Cerro Lari Chico" y su límite Norte sea de dirección Este-Oeste. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 8 de 1929. — (Fdo.) H. Bruner. — Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Fortunato Zerpa, bajo el N.° 631, folio 109 y siguientes del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General.

Es copia fiel que expido en la fecha, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial. — Conste: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Enero del año mil novecientos veintinueve. — Sobral, Director General.

e21 febrero N.° 821 v4 marzo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 21 de Febrero de 1929

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	4.50
" subscripcin	72.—
" marcas	240.—
" avisos varios	1.240.—
" adicional	176.50
Total	1.733.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 55|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

100

BOSTON

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Ramos en que opera: «INCENDIOS» y «AUTOMOVILES»

Capital autorizado	$ m/n	4.000.000.—
» subscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	400.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1928

(4.° trimestre del 4o. ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	56441 44	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	644625 17	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	13893 88	
Diversos deudores	45652 17	
Deudores por premios	72906 16	
Comisiones descontadas sección «Vida»		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	779033 02	
Siniestros	247627 40	
Cuentas de orden	46200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		153123 07
Reservas para gastos de explotación		17153 95
Reservas de compañías reaseguradoras		75232 60
Beneficios asegurados. Vida		
Siniestros pendientes		156152 95
Diversos acreedores		21761 08
Cuentas de orden		46200 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		1033460 05
Ganancias y pérdidas (Saldo de Ganancias 1927)		3295 54
	3506379 24	3506379 24

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 26 Enero de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 febrero N.° 785 v23 febrero

2479

CASA ITURRAT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

ALSINA 2252 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 25 de Junio de 1928

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Agosto de 1928

Capital autorizado	$ m|n. 3.550.000.—
" suscripto	" " 3.550.000.—
" realizado	" " 3.550.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1928

EJERCICIO PRIMERO

Aprobado sin modif. por la asamblea del 4\|12\|1928

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios s|planilla N.° 1		70.621.15	
b) Edificios y construcciones s|planilla N.° 2		1.795.254.58	
c) Participación en empresas comerciales: Casa Iturrat cuenta comandita A. Blank y Cía.		75.000.—	
d) Materiales, máquinas y herramientas	78.669.49		
Depreciación 10 o|o	7.866.93	70.802.56	
e) Muebles y útiles:			
Valor de las existencias	19.246.39		
Depreciación 10 o|o	1.924.63	17.321.76	
f) Instalaciones:			
Valor de las existencias	22.068.26		
Depreciación 20 o|o	4.413.66	17.654.60	
g) Vehículos:			
Valor de las existencias	46.602.22		
Depreciación	8.062.94	38.539.28	
h) Maquinaria de imprenta:			
Valor de las existencias	29.347.92		
Depreciación 10 o|o	2.934.79	26.413.13	
i) Surtidor de nafta:			
Su valor	1.794.07		
Depreciación 10 o|o	179.40	1.614.67	2.113.221.73
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías, etc.	1.019.814.13		
Previsión	50.995.69	968.818.44	
b) Títulos y acciones s|planilla N.° 3		8.363.74	977.182.18
III. Activo disponible:			
a) Caja		13.818.91	
b) Bancos		22.062.05	
c) Cheques, giros y vales No existen		—	35.880.96
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cuenta Corriente		1.149.470.91	
b) " hipotecarios		270.629.02	
c) Documentos a cobrar		779.363.67	
d) Garantías de licitaciones		5.402.79	
e) Deudores morosos No existen		—	
f) Deudores en gestión No existen		—	
g) Accionistas No existen		—	
h) Suscriptores de debentures No existen		—	2.204.866.39
Transporte			5.331.151.26

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		5.331.151.26
V. Activo transitorio:		
a) Seguro contra accidentes e incendio, valor pólizas al día		6.359.55
VI. Activo nominal:		
a) Marca de comercio		729.—
		5.338.239.81
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.550.000.—	
b) Reserva legal	—	
c) Fondo de previsión	—	3.550.000.—
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	319.404.77	
b) " hipotecarios	453.305.99	
c) Documentos a pagar	150.808.83	
d) Debentures No existen	—	
e) Bancos	198.815.51	1.122.335.10
III. Pasivo transitorio: No existe	—	—
Ganancias:		
Fondo de reserva legal, 2 o|o	13.318.09	
" de previsión	13.586.62	
Dividendos a pagar: 18 o|o sobre capital	639.000.—	665.904.71
		5.338.239.81

Nota: Fondos disponibles por descubiertos en diversos Bancos a la fecha, m$n. 411.184.49.

Otra: Letras de Bancos a sola firma. No hay en vigencia.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

EJERCICIO PRIMERO

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
I) Saldo anterior No existe		—	—
II) Amortizaciones:			
Materiales, maquinarias y herramientas	7.866.93		
Muebles y útiles	1.924.63		
Instalaciones	4.413.66		
Vehículos	8.062.94		
Máquinas de imprenta	2.934.79		
Surtidor de nafta	179.40	25.382.35	
Mercaderías:			
Previsión de rebaja de precios repuestos camiones		50.995.69	76.378.04
III) Gastos generales:			
Judiciales		322.40	
Seguros		7.349.14	
Sueldos		235.120.80	
Alquileres, propaganda, correo, teléfono, telégrafo y otros		57.822.34	
Gastos de organizaciones		8.819.30	
Condonación P. Guidi		13.562.44	
Títulos y acciones (depreciación)		205.45	323.201.87
Transporte			399.579.91

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		399.579.91
IV) Intereses, descuentos, comisiones, cambios, habilitaciones		224.440.66
V) Patentes e impuestos		15.000.—
VI) Depreciación de Cuenta Corriente y obligaciones a cobrar		30.472.74
		669.493.31
Ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio		665.904.71
		1.335.398.02
HABER		
I) Saldo anterior		
No existe		—
II) Mercaderías y demás rubros de explotación		1.202.462.05
III) Intereses, descuentos, comisiones, cambios y títulos		73.195.19
IV) Alquileres, arrendamientos, etc.		54.420.86
V) Seguros		2.041.70
VI) Cobranza de créditos dados por ganancias y pérdidas, ejercicio anterior		3.278.22
		1.335.398.02

Buenos Aires, Enero 24 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección Genral de Justicia.

e22 febrero N.° 796 v22 febrero.

2387

FUNDICIÓN Y TALLERES "LA UNIÓN"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 4056/82
Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público del Comercio
el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 1.00).000 -
» suscripto y realizado.... » 7)).))) -

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Octubre de 19.8

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	878056 83	
Maquinarias	432780 38	
Muebles y útiles	209817 42	1520 54 63
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	152908 41	
Acciones y títulos	446 60	155351 01
III. Activo disponible:		
Caja	10222 07	
Bancos	3067 67	13289 74
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	220460 47	
Documentos a cobrar	3113 27	223573 74
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas		
Gastos de explotación	25990 18	
Intereses sobre debentures	8750 00	
Comisiones e intereses	8914 89	43655 07
		1954527 19
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700 00 -	
Fondo de reserva legal	43822 12	
Fondo de reserva general	285 00 -	
Fondo de renovación maquinarias	2.7784 93	
Provisión deudores morosos	4784 36	1261391 41
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		8278.72
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: $ 5000 Debentures al portador de $ 100 c/u, interés 7 % anual		50 000 —
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		701 18
Ganancias y pérdidas		
Saldo del ejercicio anterior		109345 68
		1954527 19

A. E. Boadle, presidente. — R. W. Roberts, secretario. — J. J. Waite, síndico

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e22 febrero N.° 810 v26 febrero.

22

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Reconquista 78

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 31 de Enero de 1911
Capital autorizado .... £ 10.000.000. —
» suscripto .... » 8.733.400. —
» realizado .... » 4.366.700. —
Capital asignado, correspondiente a la Rep. Arg. $ 18.125.000. — m/n.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1928.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja		
En efectivo	49020 35	14755970 24
Depositado en otros Bancos		2148176 48
Clearing	4845 40	8828537 14
Descontados y efectos a cobrar		34226645 07
Adelantos	35000 —	74254660 16
Deudores en gestión	834 05	8418796 26
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República	4845 40	25096554 03
Corresponsales en la República		83229 66
Sucursales en el extranjero		18732509 95
Corresponsales en el extranjero		916777 72
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1677374 69
Inmuebles	27223 80	2300636 37
Títulos en cartera		7327437 20
Valores diversos		
Muebles y útiles		328063 49
Cartas de crédito		433501 86
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		167.925 59
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		5300133 03
Metalización	11155 50	218185 61
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	27177112 25	21 65.265 78
» » valores recibidos en caución	1800075 —	9198168 77
Emisión de cartas de crédito		16001341 69
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	32403 62	27595915 74
» en garantía		3432563 29
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		26542594 24
	29142814 37	500470933 06
PASIVO		
Capital subscripto o asignado a la Sucursal		18 25000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos » reservas facultativas (X)		12551375 71
Fondo » jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14464 29	51136091 78
» a plazo	10944 80	26683711 39
» en Caja de Ahorros	6587 65	52335960 26
» diversos	118 32	1651755 33
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		2802780 49
Sucursales en la República	4845 40	26431325 46
Corresponsales en la República		5'62 57
Sucursales en el extranjero		10574610 53
Corresponsales en el extranjero		1461119 43
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1901291 36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		680861 97
Descuentos intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	282 58	873692 86
Metalización	95980 40	25853 41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	27177112 25	210651265 78
» de títulos en garantía	1800075 —	9198168 77
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		16001341 69
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	32403 62	27595915 74
» en garantía		3432568 29
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		26542594 24
	29142814 37	500470933 06

Nota: (X) Esta suma está destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Adelantos»
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»

Buenos Aires, Enero 5 de 1929.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO
D. Muirhead, gerente. — A. H. Hughes, contador

Buenos Aires, 17 de Enero de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación **no tiene** otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e22 febrero N.° 794 v22 febrero.

2536

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, 25 DE MAYO 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Julio de 1910

Estatutos inscriptos en el R. P. de Comercio con fecha 29 de Septiembre de 1910

Capital autorizado, subscripto y realizado .... o$s 3 500.000.—

BALACE GENERAL

19 Ejercicio, desde el 1.o de Agosto de 1927 al 31 de Julio de 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 19 de Diciembre de 1928

ACTIVO	$ m/n.	$ o/s.	$ o/s	$ F. Paraguayos	$ m/n. Argentinos	$ o/s.
I Activo fijo:						
Muebles y útiles		4.013.20				
Amortizaciones (inclusive presente ejercicio)		1.698.44	2.314.76			
Rodados		1.249.46				
Amortización		1.248.46	1.—			
Flotilla			49.360.—			
Material rodante y repuestos ferrocarril			57.018.35			
Vía férrea			517.700.—			
Edificios			1.—			
Maquinaria			100.000.—			
Ampliación fábrica			187.535.13			
Poblaciones. corrales, alambrados, aguadas: Estancia Santa Casilda			25.550.34			
Alambrados Estancia San Ramón			3.502.83			
Animales de Trabajo			28.692.—			
Inmuebles, campos y terrenos	461.960.65		2.820.842.—		461.960.65	3.792.547.41
	$ F.	$ m/n.				
II Activo circulante:						
Títulos y fondos públicos		45.081.—	128.600.—			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos forestales	3.116.981.82		628.436.88	3.116.981 82	45.081.—	757.036.88
III. Activo disponible:						
Caja:						
Efectivo en Casa Central		2.919.10				
» » Puerto Casado y Asunción	707.662.39	3.678.40				
Bancos	1.257.986.72	258.494.71	1 310.47	1.965.649.11	265.092.21	1.310.47
IV. Activo exigible:						
Deudores varios	5.708.306.15	194.339 75	150.780.16			
Deudores hipotecarios		126.519 09	2?0.000.—			
Deudores garantizados			289.300.—	5.708 306.15	320.858.84	720.080 16
V Activo transitorio:						
No existe.						
VI. Activo nominal:						
No existe.						
				10.790.937.03	1.092 992 70	5.270.974.92
Cuentas de orden:						
Acciones depositadas del Directorio			15.000.—			
Depósito en custodia		269.[illegible]				
Tierras a escriturar		2?5.117.?0	435.975 10		225.387.08	410.975.10
Conversiones:						
Metalización del saldo de $ F. Paraguayos 10.094936,70 al cambio de 4.261 %			236.914.73			
Metalización del saldo de $ m/n argentinos 915.233,37 al cambio de 0.44			402.702.68			639.617.41
				10.790.937.08	1.318 379.78	6.361.567.48

PASIVO	$ F.	$ m/n.	$ o/s.	$ F. Paraguayos	$ m/n. Argentinos	$ o/s.
I Pasivo no exigible:						
Capital autorizado, subscripto y realizado			3.500.000.—			
Fondo de reserva			390.250 39			
» » previsión			596.532.56			
» » seguros			243 642.49			4.730.425.44
II Pasivo exigible:						
Acreedores hipotecarios			282.000.—			
» varios	693.000.38	171.394.07	62.106.64			
Obligaciones a pagar		6.365.26		696.000.38	177.759.33	344.106.64
III. Pasivo transitorio:						
No existe.						
Ganancias y pérdidas:						
Saldo del ejercicio anterior			200.000.—			
Beneficios líquidos del ejercicio			636.060.25			836.060.25
				696 000 38	177.759.33	5.910.592.53
Cuentas de orden:						
Depósito de acciones del Directorio			15.000.—			
Tripulaciones s/c aportes, Ley N.º 11.289		269.48				
Compromiso ventas Chaco		225.117 60	435 975 10		225.387.08	450.975.10
Conversiones:						
Saldo de valores en moneda paraguaya				10.094.936.70		
» » » » c/l. argentina					915.233.37	
				10.790.937.08	1.318.379.78	[illegible]

Carlos M. Casado, presidente — Eduardo Casado, secretario — Pedro P. de Corral, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al décimo noveno Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1928

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 19 de Diciembre de 1928

DEBE	$ o/s.	$ o/s.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1001 25	
Rodados	1248 46	2249 71
Contribuciones y patentes		9717 36
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc.		22158 55
Ag o		1610 69
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	636060 25	
Saldo del ejercicio anterior	200000 —	836060 25
		871776 56

HABER	$ o/s.	$ o/s.
Saldo anterior		200000 —
Mercaderías	78024 87	
Explotación flotilla	6365 99	
» estancias	27878 78	
» Puerto Casado	212432 26	
Intereses y descuentos	21061 94	
Arrendamientos	1200 —	
Ventas de tierras	324309 72	6717756
		[illegible]656

Carlos M. Casado, presidente. — Eduardo Casado, secretario. — Pedro P. de Corral, síndico

Buenos Aires, Enero 10 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 febrero N.º 824 v22 febrero.

2268

COMPAÑIA MERC ANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.648.557.67	
Muebles y útiles	114.660.21	
Acciones de otras sociedades	42.111.50	2.805.329.38
Activo circulante:		
Mercaderías	1.287.428.94	
Queso	7.705.49	
Cereales	8.510.92	
Frutos del país	2.232.62	
Garage taller	2.705.83	
Estancia y haciendas	734.032.68	2.042.616.48
Activo disponible:		
Caja	11.916.44	
Bancos	159.65	12.076.09
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	478.472.81	
Documentos a cobrar	833.072.29	
Deudores morosos	389.236.46	
Deudores en gestión	264.531.45	
Accionistas	18.800.—	1.984.113.01
Activo nominal:		
Gastos registración	4.614.94	4.614.94
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, intereses	272.816.92	
Ganancias y pérdidas	176.931.96	449.748.88
Cuentas de orden:		
No existe	—	—
		7.298.498.78
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	456.895.58	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de depreciación	121.164.06	
Fondo de seguros	818.935.30	
Fondo de previsión . . . . . . $ 343.810.27		
Menos: Cuentas incobrables . . " 219.270.10	124.540.17	
Reserva accionistas	44.805.09	3.128.048.36
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.132.960.81	
Documentos a pagar	1.414.145.12	
Obligaciones a pagar según convenio	1.443.392.91	
Depósitos a plazo fijo	115.227.02	
Semilla de alfalfa	52.505.62	4.158.231.48
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	12.218.94	12.218.94
Cuentas de orden:		
No existe	—	—
		7.298.498.78

Elías Owen, presidente. — José Jones, gerente. — Harrie E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. M. Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 febrero N.° 792 v22 febrero.

219

COMPAÑIA MERC ANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA.

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1
Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1926

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.667.048.60	
Muebles y útiles	116.068.66	
Acciones de otras sociedades	53.111.50	2.836.228.76
Activo circulante:		
Mercaderías	1.553.107.93	
Queso	6.604.42	
Cereales	35.046.87	
Frutos del país	3.120.26	
Estancia y haciendas	652.925.58	
Garage taller	2.339.45	2.253.144.51
Activo disponible:		
Caja	8.325.09	
Bancos y agencias	535.38	8.860.47
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	819.441.21	
Documentos a cobrar	787.816.27	
Deudores morosos	161.342.46	
Deudores en gestión	280.566.93	
Accionistas	18.800.—	2.067.966.87
Activo nominal:		
Gastos registración	4.614.94	4.614.94
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, intereses	180.273.06	180.273.06
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.351.088.61
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	456.895.58	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de previsión . . . . . . $ 296.957.13		
Menos: Cuentas incobrables . . " 241.528.99	55.428.14	
Fondo de depreciación	121.164.06	
Fondo de seguros	818.935.30	
Reserva accionistas	44.805.09	3.058.936.33
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.845.841.41	
Documentos a pagar	1.797.313.27	
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo 5 o|o inte. anl. . $ 238.05		
180 días plazo 6 o|o int. anl. . " 41.349.25		
un año plazo 7 o|o int. anl. . " 128.886.22		
dos años plazo 8 o|o int. anl. . " 474.440.15		
cinco años plazo 5 o|o int. anl. " 1.702.19	646.615.86	4.289.770.54
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	1387.20	1.387.20
Ganancias:		
Ganancias y pérdidas	994.54	994.54
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.351.088.61

Thomas G. Williams, vicepresidente. — Harrie E. Roberts, gerente interino. — Arturo H. Woodley, contador interino. — Richard Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. Morgan Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 febrero N.° 792 v22 febrero.

599

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.669.313.40	
Muebles y útiles	113.818.86	
Acciones de otras sociedades	53.111.50	2.836.243.76
Activo circulante:		
Mercaderías	1.448.134.84	
Cereales	15.967.29	
Frutos del país	3.120.56	
Estancia y haciendas	656.025.81	
Garage taller	3.073.13	2.126.321.63
Activo disponible:		
Caja	6.204.24	
Bancos y agencias	179.05	6.383.29
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	830.981.17	
Documentos a cobrar	733.049.26	
Deudores morosos	161.342.46	
Deudores en gestión	280.566.93	
Accionistas	18.800.—	2.024.739.82
Activo nominal:		
Gastos registración	4.614.94	4.614.94
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, intereses	265.264.44	265.264.44
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.263.567.88
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	456.895.58	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de previsión . . . . . . $ 296.853.17		
Menos: Cuentas incobrables . . " 241.528.99	55.324.18	
Fondo de depreciación	121.164.06	
Fondo de seguros	818.935.30	
Reserva accionistas	44.805.09	3.058.832.37
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.779.151.13	
Documentos a pagar	1.743.357.45	
Depósitos a plazo fijo	629.122.43	4.151.631.01
Pasivo transitorio:		
Queso	377.26	
Ordenes, giros, etc.	14.916.48	
Cuentas en suspenso	20.756.57	36.050.31
Ganancias:		
Comisiones	16.656.42	
Ganancias	397.77	17.054.19
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.263.567.88

Elías Owen, presidente. — José Jones, gerente. — Harrie E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. M. Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 febrero N.° 792 v23 febrero

2402

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1927

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.545.973.49	
Muebles y útiles	101.343.52	
Acciones de otras sociedades	42.111.50	2.689.428.51
Activo circulante:		
Mercaderías	1.297.649.36	
Queso	39.018.82	
Cereales	117.366.36	
Frutos del país	849.32	
Estancia y haciendas	748.969.01	2.203.852.87
Activo disponible:		
Caja	4.984.48	
Bancos	1.297.43	6.281.91
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	511.669.94	
Documentos a cobrar	965.445.21	
Deudores morosos	383.588.04	
Deudores en gestión	249.691.23	
Accionistas	18.800.—	2.129.194.42
Activo nominal:		
No existe	—	—
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, interese, etc.	163.935.59	
Ganancias y pérdidas	21.886.12	185.821.71
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.214.579.42
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	78.252.85	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de depreciación	103.965.03	
Fondo de seguros	818.935.30	
Reserva accionistas	44.805.09	
Fondo de previsión	55.438.63	
Fondo de renovación	65.376.79	2.728.481.85
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.411.764.87	
Documentos a pagar	1.461.550.68	
Obligaciones a pagar según convenio	1.452.022.83	
Depósitos a plazo fijo	105.550.67	4.430.889.05
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	55.208.52	55.208.52
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.214.579.42

Elías Owen, presidente. — José Jones, gerente. — Harrie E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. M. Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 febrero N.° 792 v23 febrero

1496

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, por Decreto de Agosto 7 de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Noviembre 3 de 1911, bajo el número 66, Tomo 1
Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle N.° 636
Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— m|n. (100.000 acciones)
Capital subscripto . . . . " 1.535.900.— " (30.718 acciones)
Capital realizado . . . . " 1.517.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.542.184.26	
Muebles y útiles	103.066.61	
Acciones de otras sociedades	42.111.50	2.687.362.37
Activo circulante:		
Mercaderías	1.240.591.55	
Queso	36.137.93	
Cereales	144.474.57	
Frutos del país	936.77	
Estancia y haciendas	725.654.21	2.147.795.03
Activo disponible:		
Caja	6.524.95	
Bancos	133.10	6.658.05
Activo exigible:		
Deudores	498.728.14	
Documentos a cobrar	962.147.02	
Deudores morosos	375.028.02	
Deudores en gestión	247.681.25	
Accionistas	18.800.—	2.102.384.43
Activo nominal:		
No existe	—	—
Activo transitorio:		
No existe	—	—
Pérdidas:		
Gastos generales, intereses, etc.	243.700.96	
Ganancias y pérdidas	21.781.09	265.482.05
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.209.681.93

HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.535.900.—	
Fondo de reserva	78.252.85	
Fondo de reserva (Acc. compradores)	25.808.16	
Fondo de reserva para depreciaciones	103.965.03	
Fondo de seguros	818.965.30	
Reserva accionistas	44.805.09	
Fondo de previsión	54.873.94	
Fondo de renovación	65.376.79	2.727.917.16
Pasivo exigible:		
Acreedores	1.477.307.73	
Documentos a pagar	1.494.485.58	
Obligaciones a pagar según convenio	1.446.022.83	4.417.816.14
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	63.948.63	63.948.63
Cuentas de orden:		
No existen	—	—
		7.209.681.93

Thomas G. Williams, presidente. — José Jones, gerente. — Harrie E. Roberts, contador. — R. Nichols, secretario. — E. T. Edmunds y E. M. Roberts, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 febrero N.° 792 v22 febrero.

16

Cooperativa Colonos Unidos de Trenel Agrícola Limitada

Trenel F. C. O., Pampa Central

Con personería Jurídica otorgada el 19 septiembre de 1927.

Inscripta en el Registro de Cooperativas, el 17 de julio de 1928.

Capital suscripto . . . . . $ 20.200.—
" realizado . . . . . " 9.055.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE AGOSTO DE 1928.

ACTIVO

	$ m|n.
Caja	3.503.60
Muebles y útiles	2.258.30
Suscriptores de Acciones	11.145.—
Mercaderías	27.384.89
Banco Nación Argentina	165.—
Acciones Asoc. Coop. Arg.	100.—
Cuentas corrientes	8.727.48
	53.284.27

PASIVO

	$ m|n.
Capital suscripto	20.200.—
Obligaciones a pagar	7.413.37
Intereses Accionarios	362.84
Maglione y Mosto	2.708.76
Bonavia G. y Scotto	124.54
Gaza y Cía.	562.05
Angel Giovagnola	130.—
Compañía Yerba Mate	140.47
J. Tavella y N. Zallocco	18.000.—
Usanna y Gerino	95.84
Estancia y C. Trenel S. A.	1.500.—
Mosso Hermanos	1.285.28
Adelantos Gastos	750.—
Fondo de Reserva	11.12
	53.284.27

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE

	$ m|n.
Gastos de constitución	16.10
Fletes y acarreos	9.546.64
Galpones	5.85
Gastos generales	8.116.77
Adelantos Gastos	750.—
Utilidad	373.96
	18.809.32

DEBE

	$ m|n.
Intereses y descuentos	1.198.61
Mercaderías	17.610.71
	18.809.32

Trenel, 15 de agosto de 1928.

Nazareno Zallocco, presidente. — José Cameranessi, gerente. — Juan Tavella, tesorero. — Domingo Montanari, secretario. — Federico Bard, tenedor de libros. — Esteban Yuricich, síndico.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927. — Domingo Bórea, Jefe del Registro. — Inspección y Fomento de Cooperativas. e20 febrero N.° 792 v22 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Rezolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1929, a las 17 horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico, por el término de un año, en reemplazo del doctor A. Bianchi Lischetti, que cesa en su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas presentes, para que suscriban el acta.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y

recabar el respectivo certificado, hasta tres días antes del señalado para la reunión (Art. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929. — El Directorio.

e22 febrero N.° 841 v11 marzo.

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1929, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e22 febrero N.° 835 v8 marzo.

NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — El Directorio.

Art. 15: — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria y recogerán un recibo, en el cuál constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los Accionistas tuvieran depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e22 febrero N.° 840 v9 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 14 de Marzo de 1929, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

H. Michaelsen, Vicepresidente.

e22 febrero N.° 845 v13 marzo.

Convocatorias Anteriores

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Viñedos y Bodegas

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 27 de Febrero a. c., a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Secretario.

e5 febrero N.° 676 v23 febrero.

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 7 de Marzo de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1929. — El Directorio.

e19 febrero N.° 790 v7 marzo.

JOAQUIN J. CUETO Y CIA. — ADMINISTRACIONES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme, con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. — Arturo J. Pareto, Presidente.

e-2 febrero N.° 652-v-25 febrero.

S. A. EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 4 de Marzo de 1929, a las 11.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1929.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea los señores accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Presidente

e8 febrero N.° 702 v27 febrero

ARMADORA NARANJERA, S. A.

Agüero 516 — Capital

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Febrero del año en curso, a las 21 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; tres Directores suplentes, respectivamente por uno, dos y tres años; y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nicolás A. Casullo, presidente

Nota.—Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, antes del 24 de Febrero del año en curso, o sea tres días antes de su celebración.

e5 febrero N.° 664 v23 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "HELENA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el primer ejercicio de 11 meses fenecido el 31 de Octubre de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e6 febrero N.° 683 v25 febrero

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

Sociedad Anónima Introductora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1929. — José Tomás Willmott, Presidente. — César V. Ferrari, Director-Gerente.

e-19 febrero N.° 779-v-7 marzo.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. An. Exportadora de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo 489, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 21.° ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1928 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Presidente.

e5 febrero N.° 672 v23 febrero

"MULAK AIKE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mulak Aike, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1929 a las 10 horas en Puerto San Julián, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

3.° Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los Estatutos. — El Directorio.

e-15 febrero N.° 753-v-28 febrero.

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO
Sociedad Anónima
25 de Mayo N.° 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e20 febrero N.° 808 v8 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
(En liquidación)
Cangallo N.° 824
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas (3 p. m.), (por no haberse depositado el número de acciones requeridas para celebrarla en primera convocatoria), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de la Compañía de Tierras del Sud, terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Inventario - Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Compañía de Tierras del Sud, al 8 de Octubre de 1928.
3.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
4.° Modificación de la cláusula referente al plazo establecido para la liquidación de la Sociedad.
5.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para recibir en pago de tierras o bienes vendidos o que se vendieran por la Compañía, acciones de la misma, por su valor nominal, siempre que así lo estimara conveniente la expresada Comisión Liquidadora.
6.° Autorizar a la Comisión Liquidadora a invertir, si así lo considerase conveniente, el capital recuperado anualmente, en licitación de acciones de la misma Compañía.
7.° Fijar la remuneración de la Comisión Liquidadora.
8.° Elección de un Vocal para integrar la Comisión Liquidadora, en reemplazo del Dr. Gaspar E. Ferrer, que falleció.
9.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929. — La Comisión Liquidadora.

Nota: — Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

Otra: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, excepto los Sábados, de 15 a 17 (3 a 5 p. m.), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Gerente - Secretario.

e21 febrero N.° 827 v6 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Marzo de 1929, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 13 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Belisario E. Hueyo, que falleció.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al Art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín N.° 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 9 de Marzo de 1929.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1929. — El Directorio.

e21 febrero N.° 816 v9 marzo.

PIANOS ZIMMERMANN, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo, en el escritorio 414, Galería Güemes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre 1928.
2.° Elección de un Director titular, un suplente, Síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e20 febrero N.° 798 v8 marzo

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de Capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 6 de Febrero de 1929, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 6 de Marzo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1928.
2.° Informe del señor Síndico.
3.° Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio y doctor Antonio J. Maresca y Director suplente en reemplazo del doctor Eduardo A. García Fernández, que han terminado su mandato.
4.° Elección de Directores titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Emilio Duprat y Santiago Capdepont, que han terminado su mandato.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale que terminan su mandato.
6.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea para firmar el acta de la misma. — Bartolomé L. Ginocchio, presidente; Alberto Aguirre, tesorero.

e20 febrero N.° 799 v6 marzo

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.
Sociedad Anónima
Rivadavia 5390

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1929, a las 19 horas, en su sede social, calle Rivadavia 5390, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por tres años; dos Directores por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea **deberán** depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1929. — Miguel Caviglia, presidente.

e20 febrero N.° 793 v8 marzo

LUIS SCALA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarandí N.° 15, el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928 e Informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes don Arturo Scala y don Alejandro A. Scala, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5.° Tratar y resolver asuntos varios.
6.° Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — El Director-Secretario.

e-19 febrero N.° 783-v-7 marzo.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1929
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 27 de Febrero de 1929, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1928.
2.° Nombramiento de un Director.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con **3 días de anticipación por lo menos y recibirán** en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Directorio.

e5 febr. N.° 677 y 787 v27 febrero

"CADEC"
Compañía Argentina de Comercio
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1929, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a **la Asamblea, deberán** depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e20 febrero N.° 809 v8 marzo.

ANIBAL LEVI
Sdad. Anón. de Intercambio Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones pertinentes de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 348, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928, presentado por el Directorio, e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, por lo menos, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio.

e20 febrero N.° 807 v8 marzo.

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro de Empleados Jubilados y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores socios de este Centro, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria.
3.° Rendición de cuentas por la Comisión Revisora y lectura del Balance e Inventario.
4.° Elección de siete (7) miembros para la nueva Comisión Directiva, en reemplazo de los señores A. Gutiérrez, P. F. Zaldívar, E. C. Ramella, J. Vaggi y J. Toscano, que terminan su mandato y un miembro para llenar la vacante por renuncia del señor A. R. Orfila y otra por no haberse llenado al ser electo Presidente el señor Alberto J. Drocchi.
5.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas y de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929. — C. Aranguren, Presidente (interino); José Toscano, Secretario.

e20 febrero N.° 812 v22 febrero.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al ejercicio de 1928, para su discusión y aprobación.
2.° Repartición de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Noel F. Tribe, presidente.

e19 febrero N.° 781 v7 marzo

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(Sociedad Anónima)

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debía efectuarse el 5 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Asamblea, la que tendrá lugar con cualquier número de acciones presentadas, el día lunes 25 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 6.° y 20 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — El Directorio.

e5 febrero N.° 673 v25 febrero

"LA VEDETTA"

Sociedad Industrial y Comercial Italo-Americana

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. VI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1929, en la sede de la Sociedad, calle Santiago del Estero N.° 126, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al V. Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1928.
II. Aprobación de la propuesta del Directorio, sobre los resultados del Balance y remuneración a los señores Síndicos.
III. Nombramiento de dos Directores titulares por el período de tres años, en reemplazo de los señores Bruto Belli y Bruno Belli, quienes han presentado sus dimensiones.
IV. Nombramiento de tres Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
V. Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Según el Art. VIII de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga, o en el Banco de Italia y Río de la Plata, o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, o en el Nuevo Banco Italiano.

G. Allievi, Secretario.

e8 febrero N.° 709 v27 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1929, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928 e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — El Presidente.

e9 febrero N.° 714 v5 marzo

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Marzo de 1929, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928, e Informe del Síndico.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay 2520.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1929. — El Directorio.

e7 febrero N.° 693 v26 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1928.
2.° Designación de nuevo Directorio.
3.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco local, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e5 febrero N.° 658 v23 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 195, 6.° piso

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1928
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1929. — H. Wesley Smith, Presidente.

e8 febrero N.° 711 v27 febrero.

INSTITUTO QUIMICO BIOLOGICO DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 22 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Marzo a las 21 horas en el local de la Sociedad, calle La Rural 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Adrián De María, Arturo Rossi, Oscar Schnaith y Alejandro Vicchi, que terminan su mandato y del Síndico Titular y Síndico Suplente, por la misma causa.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja Social con tres días de anticipación al señalado para la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada y el comprobante que justifique el depósito. (Art. 33 de los Estatutos). — No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe por medio de una carta poder. En este caso, si la firma del accionista no se encuentra registrada en los libros de la Sociedad deberá ser legalizada por un Escribano o Establecimiento Bancario conocido. (Art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 719-v-28 febrero.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Marzo de 1929, a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.
2.° Elección del Presidente, de 5 miembros titulares y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.
3.° Designación de 2 revisadores de caja.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Discusión libre. — El Presidente.

e20 febrero N.° 806 v8 marzo

ESCUELAS LATINO - AMERICANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas de la Sociedad Anónima Escuelas Latino - Americanas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Marzo de 1929, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 634.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico ad - hoc para informar sobre las operaciones practicadas desde el 15 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Consideración de Memoria y Balance, aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico del ejercicio 1928.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para 1929.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación (Artículo 11 del Estatuto).

ESCUELAS LATINO - AMERICANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Accionistas de la Sociedad Anónima Escuelas Latino - Americanas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de Marzo de 1929, a las 15,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 634.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación (Artículo 11 del Estatuto).

e20 febrero N.° 814 v8 marzo.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las horas 16, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Angel A. Sanguineti (hijo) y Juan D. Spinetto, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — El Secretario.

e6 febrero N.° 681 v28 febrero

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1929 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director Titular.
2.° Nombramiento de dos Directores Gerentes.
3.° Nombramiento de dos Sub-gerentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1929. — El Directorio.

e-6 febrero N.° 680-v-28 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1929, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares para reemplazar a los que han terminado su mandato, uno por haber fallecido y un suplente.
4. Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
5. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — C. Jacobi, secretario.

e18 feb. N.° 775 v6 marzo

INSTITUTO BIO-QUIMICO WILDE

Sociedad Anónima

Lavalle 1776

En prevision del Art. 29, capítulo 6.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social el día 25 del corriente a las 21 horas, a los efectos de designar un Síndico titular y un Síndico suplente, por renuncia de los anteriores. — Lucio Gordillo, presidente; Nicanor Arriola, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a esta Asamblea, deben estar al día con la caja social y depositar sus acciones un día antes de la fecha mencionada.

e6 febrero N.° 690 v25 febrero

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928, e informe del Síndico.
2.°) Distribución de las utilidades.
3.°) Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores J. Van Dorssen y H. J. Dubourcq, que terminan su mandato y de tres Directores Suplentes.
4.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los Estatutos).
5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Artículo 12 de los Estatutos. — Tanto los Directores Titulares como los Suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1929. — J. Van Dorssen, presidente. — E. Bosio, gerente.

e18 feb. N.° 776 v6 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 11 de marzo próximo, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio.
2.° — Remuneración del Síndico.
3.° — Elección de seis Directores Titulares.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Directorio.

e18 febrero N.° 774 v6 marzo

"LA PLATENSE"

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo N.° [illegible], para tratar la siguiente...

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de Octubre de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aumento del número de Directores a cinco (5) miembros.
4.° Designar tres (3) Directores, dos por aumento y uno por renuncia del señor Nicolás de Luca.
5.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas, depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos, tres días antes de la reunión. (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — El Presidente.

e7 febrero N.° 691 v26 febrero.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO "EL CHUBUT"

Sociedad Anónima

Comodoro Rivadavia (Chubut)

CONVOCATORIA

Según lo establece el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 24 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia esquina Bartolomé Mitre, de Comodoro Rivadavia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Diego Juan Venter, Casimiro Pella y Roque González, por renuncia, y de Luis María Sánchez, por prescripción de derechos de accionista; y elección de cuatro Directores suplentes, por renuncia y prescripción de derechos de accionista de los señores José Guerrero, Nazario Iparraguirre, Begnino Riera y Agustín Ibarguren.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Dar cuenta de la designación de Directores suplentes y de Síndico ad-hoc, durante el ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos Accionistas presentes, para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán presentar en Secretaría de la Sociedad, sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de la tarjeta respectiva.

Comodoro Rivadavia, Febrero 7 de 1929. — El Directorio.

e7 febrero N.° 694 v22 febrero.

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Marzo de 1929 a las 11,45 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, escritorio 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e-16 febrero N.° 769-v-2 marzo.

"COSUFI"

Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1929, a las 16 horas en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-16 febrero N.° 772-v-5 marzo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

A los efectos de lo determinado por el Art. 19, inc. i) de los Estatutos, la C. D. en uso de las facultades que le acuerda el Art. 23, inc. a) convócase a los señores socios de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social de la calle Bolívar 1385, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
b) Designación de Asesor Letrado.
c) Considerar la actitud asumida por la C. D. al suspender a un consocio.
d) Considerar los nombramientos de autoridades efectuados por la C. D. en uso de las facultades conferidas por el Art. 11 de los Estatutos.

Pedro Machado, Presidente.

e16 febrero N.° 754 v25 febrero.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación de Maquinistas Navales, en uso de las facultades que le acuerda el Art. 23, inc. a) de los Estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en el local de la calle Bolívar 1385, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
b) Reforma de los Estatutos.
c) Designación de Asesor Letrado.
d) Considerar los nombramientos de autoridades efectuados por la C. D. en uso de las facultades conferidas por el Art. 14 de los Estatutos.

Nota: — Se previene que la Asamblea se realizará con el número de socios que asistan, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos.

L. Giuliano, Presidente; Federico Pozzo, Secretario.

e16 febrero N.° 755 v25 febrero

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los Artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1929, a las 17 horas, en el local de la calle Junín 1063. Si la Asamblea no tuviera

lugar por falta del número establecido en el Art. 42, se celebrará el día 27 de Marzo de 1929, a las 17 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1928.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — Dardo B. Jacomelli, Presidente; Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e16 febrero N.° 758 v5 marzo.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 48, inciso "C" del Estatuto, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 del corriente a la hora 21, en la casa social de la calle Viamonte 1376, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del último ejercicio.

2.° Consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 1928.

3.° Elección de Presidente de la Asociación para el ejercicio de 1929.

4.° Elección del Jurado para el ejercicio de 1929.

5.° Apelación en el asunto "Porteño versus Estudiantes", primera división.

6.° Apelación en el asunto "Independiente versus Racing", primera división.

7.° Apelación en el asunto "Boca Juniors versus independiente", primera división.

8.° Solicitud de $ 20.000 m|n. en préstamo, formulado por el Club Atlético Huracán.

9.° Solicitud de $ 30.000 m|n. en préstamo, formulado por el Club Gimnasia y Esgrima de La Plata.

10.° Consideración de la nueva reglamentación de los pases interclubs, aprobada por el Consejo Directivo.

11.° Reglamentación de los partidos en cancha ajena al Club "local", ampliando el artículo 126 del Reglamento.

12.° Ampliación del artículo 34 del Estatuto, para reglamentar los préstamos que podrá acordar la Asamblea. — Augusto H. Rouquette y Carlos F. García, secretarios.

e16 febrero N.° 763 v27 febrero

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, calle Cangallo 572, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1929, en las oficinas de la misma, a las 11, a la que deberán concurrir a esta primera citación las 3|4 partes del capital subscripto y realizado, Art. 354 del Código de Comercio.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital subscripto y realizado de $ 101.500 o|s. a $ 80.000 o|s. su capital inicial, pudiéndose devolver a los accionistas subscriptores por más de diez acciones los $ 21.500 o|s. que corresponden a las 215 acciones que van a desaparecer en la forma que resuelva la Asamblea.

2.° Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben el acta de la misma con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los accionistas cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad, o representantes de los mismos debidamente autorizados. — Lorenzo Pellerano, presidente.

e16 febrero N.° 765 v5 marzo

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Conforme a lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1929. — El Directorio.

e16 febrero N.° 761 v27 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, primer piso, el día 8 de Marzo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Designación de dos Accionistas para que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, Art. 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. — El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, primer piso, el día 8 de Marzo de 1929, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 2.° y 24 de los Estatutos.

2.° Ratificación de un contrato.

3.° Reducción del capital social a pesos 1.925.000 c|l.

4.° Designación de dos Accionistas para que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, Art. 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. — El Directorio.

e16 febrero N.° 762 v5 marzo.

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Marzo de 1929, a las 16 horas 30, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso) con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° — Repartición de las utilidades.

4.° — Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929. — El Directorio.

e-18 febrero N.° 773 v-6 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Marzo de 1929, a las quince horas, en el local de la Sociedad en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio undécimo vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de un Director para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-15 febrero N. 749-v-4 marzo.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA, (S. A.)

SEGUNDA CITACION

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1929, en el local, Bolívar 218, 5.° piso, a las 13 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo primer Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Gustavo Krug y Osvaldo Pini, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión de los señores presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea.

Otro. — Por resolución del Directorio de "La Cromo-Hojalatería Argentina", se convoca en Segunda Citación a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1929 en el local Bolívar 218, 5.° piso, a las 15,30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad y forma de hacerla.

2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión de los señores presidente y secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.

Nb. — El depósito de las acciones se podrá efectuar todos los días hábiles en la calle Venezuela 4446, de 15 a 18 horas.

Art. 18. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que le correspondan.

Art. 30. — . . . . .No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con lo establecido en el Art. 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos en todos los casos con el número que conrurran aún en los casos a que se refiere el Art. 354 del Código de Comercio.

El Presidente.

e-15 febrero N.° 747-v-26 febrero.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de Marzo de 1929, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2do. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, y de dos suplentes, por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico, para 1929.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — Salvador Curutchet, Presidente; J. B. Bianchi, Secretario.

e15 febrero N.° 741 v9 marzo.

CENTRO BURGALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero, a las 15 horas (3 p. m.), en el salón de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen 668, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura de las actas de la Asamblea Ordinaria del 26 de Febrero y Extraordinarias del 26 de Agosto y 21 de Octubre próximo pasado.

II. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondientes al ejercicio 1928 - 29.

III. Elección de la Comisión Directiva y Hacienda, por el período 1929 - 30.

IV. Designación de cuatro socios para efectuar el escrutinio.

V. Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta (Artículo 69).

J. Zorrilla, Presidente; F. González, Secretario.

e15 febrero N.° 742 v23 febrero.

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

(Compañía Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "La Reforma", Sociedad Anónima de Seguros, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Avenida de Mayo 1413, primer piso, el día 7 de Marzo de 1929, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación de la duración del plazo de los beneficios otorgados a los iniciadores (Art. 30 del Estatuto).

2.° Reducción del capital social.

3.° Reforma del Estatuto y cambio de denominación de la Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tomar parte en la Asamblea, y sin perjuicio de lo establecido en

el Art. 19 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para celebrarla, y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que les corresponde (Art. 21 del Estatuto).

e15 febrero N.° 745 v4 marzo.

TRESCA Y COMPAÑIA LIMITADA
Sdad. Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517|1525, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1929, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517|1525, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e15 febrero N.° 740 v4 marzo.

SEDALANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Febrero de 1929, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico, del Balance General al 31 de Diciembre de 1928 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e6 febrero N.° 686 v25 febrero

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento de liquidadores y fijación de sus atribuciones.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1929. — El Directorio.

e14 febrero N.° 724 v2 marzo.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929. — El Directorio.

e14 febrero N.° 736 v6 marzo

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima de
Importación y Exportación
(Sevilla - Buenos Aires)
Local Social: Alberti 40
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y en virtud de no haberse podido constituir por falta de número en primera citación, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día primero de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, con objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1928.
2.° Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3.° Designación de Síndico Titular en reemplazo del Contador Público, don J. Oláran Chans y de Síndico Suplente, en reemplazo de don Manuel García Pérez, por haber terminado ambos su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — Por el Directorio.
Ramón Giménez Dávila, Presidente en ejercicio.

e14 feb. N.° 727 v25 feb.

SPARKLETS LIMITED

Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de Accionistas del 31 de Enero ppdo., de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 27 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 695, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de tres Directories Titulares y un Suplente por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

e14 feb. N.° 729 v23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LTDA.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (8.° piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los convenios subscriptos por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea, sobre compra venta de tierras.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

e-16 febrero N.° 768-v-8 marzo.

"PEGASANO LTDA."
Compañía de Tierras
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Cangallo N.° 1133, el 22 del corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.
2.° Aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección del Síndico y su suplente.
5.° Elección de dos Accionistas presentes, para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — Lino Tafi, secretario.

e13 febrero N.° 725 v22 febrero.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de Febrero de 1929, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio Anual vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de Presidente del Directorio del Banco, en reemplazo del señor M. Alvarez Quintana, que renunció debido al cargo de Pro-Secretario de las Excmas. Cámaras Civiles que desempeña. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente en reemplazo de los señores Conrado F. Estol, Pablo L. Carpy, y doctor Rodolfo Ramos Oneto, respectivamente, que vencen en sus mandatos y de un Director Suplente en reemplazo del doctor Manuel A. Portela Ramírez, que ocupó el cargo de Titular dejado por el señor Luis A. Cabrera Bernet y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que corresponde sean elegidos anualmente.
3.° Nombramiento de dos accionistas que suscriban el Acta de la Asamblea en nombre de las misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

Nota. — Ruégase a los señores accionistas que retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 1.° de Febrero actual hasta el día de la Asamblea a las 12 horas.

e-9 febrero N.° 713-v-28 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1929, en el local de la Sociedad, calle Patagones 465, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1928.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — El Vicepresidente.

e1.° febrero N.° 641 v23 febrero

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de Febrero de 1929, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928. Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los subscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones subscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la misma Asamblea, cuando menos tres días antes de la reunión.

e5 febrero N.° 674 v23 febrero

"LA PROGRESISTA" (SOC. ANON.)
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 6 de Marzo a las 16 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 15.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, con cualquier número de accionistas que concurran. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — José María Gutiérrez, director gerente.

e14 febrero N.° 732 v28 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, durante el año 1929, por las existencias e instalaciones de las diversas secciones de esta Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 22 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v22 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de artículos de mercería.

Informes Sección de Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-5 marzo.

Llámase a licitación hasta el 21 de Marzo, a las 16 horas, para la provisión de una caldera de 50 mts2. de superficie de calefacción y 8 atmósferas, para el Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. Oeste.

Por datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.

v21 marzo.

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes — Buenos Aires
F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 del próximo mes de Marzo, a la hora once, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde 1 primero de Abril al treinta de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Febrero de 1929.

La Secretaria

v5 marzo

Llámase a licitación pública para el 5 de Marzo de 1929 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo de 1929, para la provisión de aves y huevos, por el término de cuatro meses y para la provisión de leche tipo I cruda, proveniente de vacas tuberculinizadas y tipo II pasteurizada, por el término de seis meses, a las 15 horas y 15.15, respectivamente. Solicitar informes en la Sección de Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v12 marzo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de tintas, materiales, máquinas y artículos en general, que requiere la Casa de Moneda, como asimismo, la venta de algunas máquinas que posee la mencionada repartición, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al Expediente 43-C-929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Casa de Moneda, sita en Defensa 646.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día presencia del señor Director de la Casa de Moneda e interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Escribano General de Gobierno.

Este aviso se publicará en este Boletín los días 4 de Febrero al 5 de Marzo del año en curso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. —

v5 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 3-L|929. — Llámase a licitación privada para el suministro de víveres y artículos de uso y consumo a la Colonia "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Marzo, en las cantidades y calidades que se detallan a continuación:

Artículos generales de almacén—

1.800 kilos azúcar tucumana molida.
1.700 kilos fideos blancos de 1.ª, tipo tallarines, macarrones, etc.
1.600 kilos arroz glacé.
350 kilos aceite de oliva.
200 kilos sémola.
200 kilos lentejas.
200 kilos yerba argentina especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado, Brasil.
150 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras.
50 kilos arvejas partidas.
400 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
300 kilos garbanzos.
150 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
200 litros vinagre de vino.
100 kilos queso de rallar.
15 kilos hongos secos.
10 kilos ají molido.
10 kilos pimentón dulce.
5 kilos canela molida.
2 kilos especias.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas.
2.000 kilos sal gruesa.
200 kilos sal fina.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batatas.
2 kilos pimienta blanca molida.
50 kilos puré de tomates, tarritos de m.o.m.250 grs. c|u.
100 tarros petit-pois "Soleil".
20 kilos aceitunas verdes.

Harina de trigo—

9.000 kilos harina de trigo "00".
3.000 kilos harina de trigo "000".

Artículos de limpieza—

100 tarros puloil.
300 trapos para pisos.
500 kilos soda cristal.
350 litros acaroína o similar en tarros de 10 litros c|u.
1.500 kilos jabón amarillo estacionado.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo.

Materiales para zapatería—

300 kilos de suela.
120 kilos de descarne.
5 kilos de clavos de hierro N.° 12.
12 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
6 tenacitas paar cortar clavos.
20 gruesas cordones negros para botines.
25 ovillos hilo acarreto para atar cortes.
100 metros cuadrados de boxcalf de primera.
20 kilos badana.
100 metros cuadrados de lienzo para forro de calzado.
20.000 ganchos negros comunes para hombre.
40.000 ojalillos negros comunes, N.° 6.
1 lata cemento.
1 gruesa carreteles de hilo negro, lustre, N.° 22.
1 gruesa carreteles de hilo negro, "Cadena", N.° 30.
6 triángulos de 10", para afilar trinchetas.

Ferretería y pinturería—

50 chapas de cinc liso, N.° 14.
25 chapas de cinc liso, N.° 12.
10 chapas de hierro galv., N.° 18.
10 chapas de hierro galv., N.° 20.
50 hojas latas XXXXX (5 cruces).
50 hojas latas XXXX (4 cruces).
50 hojas latas XXX (3 cruces).
6 tirones de caño de plomo de 1½" o 38.10 mm.
50 kilos de caño de plomo de 1" o 25.40 mm.
50 kilos de caño de plomo de ¾" o 19.06 mm.
50 kilos de caño de plomo de ½" o 12.70 mm.
50 kilos de caño de plomo de 3|8" o 9.52 mm.
100 metros de caño de hierro galv. de 1" o 25.40 mm.
100 metros de caño de hierro galv. de ½" o 12.70 mm.
12 curvas de hierro galv. de 1½" o 38.10 mm.
12 curvas de hierro galv. de 1¼" o 31.70 mm.
12 curvas de hierro galv. de 1" o 25.40 mm.
12 codos de hierro galv. 2" o 50.80 milímetros.
12 codos de hierro galv. de 1½" o 38.10 mm.
12 codos de hierro galv. de 1¼" o 31.70 mm.
50 codos de hierro galv. de 1" o 25.40 mm.
25 T. codos de hierro galv. de 1" o 25.40 mm.
25 codos de hierro galv. de ¾" o 19.06 mm.
25 codos de hierro galv. de ½" o 12.70 mm.
25 T. codos de hierro galv. de ½" o 12.70 mm.
12 cúpulas reducción de 1½" o 38.10 mm. a 2" o 50.80 mm.
12 cúpulas reducción de 1" o 25.40 mm. a 1½" o 38.10 mm.
12 cúpulas reducción de 1¼" o 31.70 mm. a 1½" o 38.10 mm.
6 llaves de paso de hierro galv., volante a pistón, con suela de 2" 50,8 mm.
6 llaves de paso de hierro galv., volante a pistón, con suela de 1½".
6 llaves de paso de hierro galv., volante a psitón, con suela de 1¼".
6 llaves de paso de bronce, volante de 1" o 25.40 mm.
24 canillas de bronce para manguera de 1" o 25.40 mm.
12 canillas de bronce servicio de ½" o 12.70 mm.
12 Flotantes completos a pistón de bronce y bola de cobre de 2" 25.40 mm.
12 flotantes completos a pistón de bronce, varilla larga, para w. c. de ½".
24 bolas de cobre para flotante de ½" o 12.70 mm.
12 bolas de cobre para flotante de 1" o 25.40 mm.
24 hojas de sierras para metales de 12" o 304.80 mm.
1 arco de sierra de metales de 12", 304.80 mm.
50 kilos de estaño virgen.
50 kilos de estaño al 33 o|o.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
25 litros de ácido muriático.
50 kilos minio en polvo.
12 paquetes velas de estearina para coches.
14 metros para [illegible] varillas de madera reforz.
2 llaves de fuerza para caños de 1" a 3", tipo "Primus".
2 llaves de fuerza para caños chicos de 1|8" a 1".
2 llaves inglesas de 12" o 304.80 milímetros.
2 pinzas chatas, alicates de 8".
2 pinzas de gasista redondas de 10"
2 tijeras derechas de 12", de acero, tip. hojalatero.
2 tijeras derechas de 10", de acero, tip. hojalatero.
1 kilo de soldadura de bronce, blanda, para soldar a lámpara.
2 kilos borax en polvo.
4 latas de alcohol desnaturalizado para lustrar.
2 latas de aceite de lino crudo.
12 paquetes de nogalina.
5 kilos piedra pómez en polvo.
150 bisagras de hierro pulido de 3" x ¾", p|muebles con perilla.
36 cerraduras de emburtir muebles de 50 x 80 m. c|combinación.
50 pasadores de hierro chatos de 3".
12 triángulos de 10", para afilar sierras sin fin.
24 triángulos de 8" para afilar serruchos.
24 triángulos de 4" para afilar serruchos.
100 llaves en bruto para cerraduras comunes de puertas de 2½" de largo, de hierro pulido.
100 llaves en bruto para cerraduras comunes de armario de hierro pulido.
48 hojas de sierra para metales de 12", un solo corte.
48 hojas de sierra para metales de 16", un solo corte.
24 mechas cilíndricas para metales de 3 mm.
24 mechas cilíndricas para metales de 3 ½ mm.
24 mechas cilíndricas para metales de 4 mm.
24 mechas cilíndricas para metales de 4½ mm.
24 mechas cilíndricas para metales de 5 mm.
24 mechas cilíndricas para metales 5½ mm.
12 mechas cilíndricas para metales de 6 mm.
12 mechas cilíndricas para metales de 6½ mm.
6 mechas cilíndricas para metales de 7 mm.
24 limas chicas surtidas de cerrajero.
12 limas cuadradas de 10".
12 limas cuadradas de 6".
12 limas redondas de 12".
12 limas redondas de 8".
12 limas planas de 10".
2 juegos de repuestos de rodillos para enderezar piedra esmeril.
20 barras de hierro ángulo de ½" o 12.70 mm.
50 barras de hierro ángulo de 1" o 25.40 mm.
20 barras de hierro ángulo de ¾" o 19.06 mm.
50 barras de hierro T de 1" o 25.40 milímetros.
50 barras de hierro T de 1¼" o 31.70 mm.
50 barras de hierro T de 1½" o 38.10 mm.
100 barras de hierro redondo de 3|8" o 9.52 mm.
100 barras de hierro redondo de 5|16" o 7.94 mm.
100 barras de hierro redondo, ½" o 12.70 mm.
50 barras de hierro cuadrado de ½" o 12.70 mm.
50 barras de hierro cuadrado de 3|8" o 9.52 mm.
50 barras de hierro cuadrado de 5|16" o 7.94 mm.
500 tuercas exagonales de hierro de ½" 12.70 mm.
500 tuercas exagonales de hierro de 3|8" 9.52 mm.

500 tuercas exagonales de hierro de 5|8''.
200 tuercas exagonales de hierro de 3|4'' 19.06 mm.
1.500 kilos carbón de fragua.
100 barras de hierro planchuela de ½'' x 1|8''.
100 barras de hierro planchuela de ¾'' x 1|8''.
100 barras de hierro planchuela de 1'' x 1|8''.
50 barras de hierro planchuela de 1¼'' x ¼''.
25 barras de hierro planchuela de 2'' x ¼''.
25 barras de hierro planchuela de 2½'' x ¼''.
25 barras de hierro planchuela de 1½'' x 3|8''.
20 chapas de hierro negro, N.° 20.
20 chapas de hierro negro, N.° 18.
10 chapas de hierro negro, N.° 14.
10 chapas de hierro negro, N.° 10.
5 chapas de hierro negro, N.° 12.
5 kilos de remaches de hierro recocido, de ¾'' x ¼'', cabeza redonda.
10 kilos de remaches de hierro recocido, de 1'' x ¼'', c|redonda.
10 kilos de remaches de hierro recocido de 1¼ x ¼'', c.redonda.
10 kilos de remaches de hierro recocido, de 1½ x ¼'', c|redonda.
5 kilos de remaches de hierro recocido, de 2'' x ¼'', c|redonda.
5 kilos de remaches de hierro recocido, de 5|8'' x 3|16'', c|chata.
5 kilos de remaches de hierro recocido, de ¾'' x 3|16'', c|chata.
5 kilos de remaches de hierro recocido, de 1'' x 3|16, c|chata.
10 barras de hierro planchuela especial para llantas de chata 2 1|2'' x 5|8''.
10 barras de hierro planchuela especial para llantas 2'' x 1|2''.
5 barras de hierro planchuela especial para llantas 1|2'' x 3,8''.
35 kilos cola alemana blanca para ebanistería.
5 paquetes tornillos de cabeza fresada para madera de 25 x 65.
5 paquetes tornillos de cabeza fresada para madera de 30 x 75.
5 paquetes tornillos de cabeza fresada para madera de 20 x 55.
2 kilos de nogalina.
1 kilo anilina Bismark caoba.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 1|2'' o 12,70 mm.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 2'' o 50,80 mm.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 1'' o 25,40 mm.
1 paquete de clavos sin cabeza para enchapar.
2 latas de alcohol para lustrar.
5 kilos goma laca en escamas.
6 metros de madera con 5 varillas reforzada para medir.
150 kilos pintura blanca ''Dutch Boy''.
70 kilos pintura amarilla ''Pajarito''.
50 kilos pintura negra ''Pajarito''.
50 kilos pintura verde ''Pajarito''.
50 kilos pintura brun vandiek.
50 kilos pintura oxido de hierro.
25 kilos pintura azul Ultramar.
10 kilos pintura amarillo cromo.
10 kilos pintura sapolin blanco.
1 lata de aceite de lino crudo.
10 latas de aceite de lino cocido ''2 Anclas''.
8 latas de aceite aguarrás ''Pratt''.
5 kilos pintura marfil negro Valentines Al Gold Size.
2 kilos pintura verde wagón Valentines Al Gold Size.
4 galones barniz N. H. Carriage N.° 2.
3 galones barniz N. H. Flatting.
2 galones barniz N. H. Cola de Oro.
15 kilos cola francesa.
10 kilos soda cristal.
20 kilos potasa negra.
1 lata alcohol desnaturalizado.
3 galones de goma laca líquida.
2 tenazas comunes de 12'' 304.80 mm.
1 hachuela de yesero.
4 sacamasilla de acero con cabo de cuero.
30 metros de hule blanco para mesas.
1 kilo goma arábiga en grano.
3 manos de papel de lija N.° 1.
3 manos de papel de lija N.° 2.
3 manos de papel de lija N.° 2 1|2.
3 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
1 kilo Filling en polvo.
5 kilos piedra pómez en polvo.
1|2 galón de extracto de banana para dorar.
1 cajón vidrios dobles blancos comunes de 14'' x 18''.
1 cajón vidrios dobles blancos comunes de 16'' x 20''.
1 cajón vidrios dobles blancos comunes de 20'' x 24''.
1 cajón vidrios dobles blancos comunes de 26'' x 32''.
1 cajón vidrios dobles blancos comunes de 32'' x 38''.
30 vidrios ingleses granité blancos de 16'' x 20''.
30 vidrios ingleses granité blancos de 24 x 20''.
30 vidrios ingleses granité blancos de 26'' x 32''.
24 pinceles negros para pintura ''Elefante'' N.° 12.
24 pinceles negros para pintura ''Elefante'' N.° 14.
24 pinceles negros para pintura ''Elefante'' N.° 16.
24 pinceles negros para pintura ''Elefante'' N.° 20.
24 pinceles negros para pintura ''Elefante'' N.° 24.
140 kilos ocre amarillo en polvo.
140 kilos tiza en piedra.
10 kilos negro viñas.
2 kilos tierra siena natural.
2 kilos tierra sombra natural.
2 kilos tierra cassels.
4 kilos tierra siena cocida.
4 kilos tierra sombra cocida.
10 kilos azul ultramar en polvo.
10 kilos verde ultramar en polvo.
15 metros correa de suela inglesa 6'' ancho.

Artículos de electricidad.—
10 rollos de cinta aisladora.
200 metros cordón flexible de 1 m|m. aislado para 600 volts.
2 pinzas electricista con aislación para 1.000 volts.
20 llaves ''Hart'' para instalación superficial 5 A. 500''.
50 portalámparas comunes sin llave.

Materiales de construcción.—
15 metros2. tablones de lapacho de 3''.
15 metros2 tablones de lapacho de 2 1|2''.
10 metros2. tablones de lapacho de 2'' 50.80''.
15 metros2. quebracho blanco de 2 1|2''.
10 metros2. quebracho blanco de 2'' 50.80''.
20 metros2. roble de 4'' estacionado y seco para muebles.
20 metros2. roble de 3'' estacionado y seco para muebles.
30 metros2. roble de 2'' estacionado y seco para muebles.
30 metros2 roble de 1 1|2'' estacionado y seco para muebles.
50 metros2. roble de 1'' estacionado y seco para muebles.
25 metros2. roble de 3|4'' estacionado y seco para muebles.
20 metros2. roble de 1|2'' estacionado y seco para muebles.
50 metros2. cedro de 2'' estacionado y seco para muebles.
100 metros2. cedro de 1'' estacionado y seco par muebles.
50 metros2. cedro de 3'' estacionado y seco para muebles.
50 metros2. cedro de 1 1|2'' estacionado y seco para muebles.
50 metros2. pino blanco N.° 7 para puertas y ventanas de 2''.
100 metros2. pino blanco N.° 7 para puertas y ventanas de 1''.
100 metros2. pino blanco N.° 7 para puertas y ventanas de 1|2''.
25 metros2. pino blanco N.° 7 para puertas y ventanas de 3|4''.

Materiales para mosaicos.—
40 barricas de cemento Dickeroff 180 kilos cada una.
30 m3. arena mediana.
1 casco amarillo ''Iggam''.
3 metros cúbicos arena fina.
250 bolsas cemento ''San Martín'' con 50 kilos cada una.
1 casco colorado óxido para mosaicos.
15 kilos hoja verde fino.
15 kilos azul ultramar.
1 casco negro manganeso.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las solicite remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el veinticinco del mes de Febrero a las diez horas en la Dirección del Establecimiento en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz F. C. S. y Cía., General de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires. — R. Molina Prando, Secretario Contador Interino a cargo de la Dirección.

v-25 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 15.357-D-1928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua y desagüe cloacal y las del edificio para las oficinas de la Administración, en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, ó en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes quince de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veinte del citado mes de marzo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de llaves maestras, férulas y uniones de bronce de 0m013 de diámetro, con destino al uso de la Institución, de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes doce de Marzo próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas netas, de sulfato de alúminio o alúmino férrico, destinadas a llenar las necesidades de los Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y ocho de Marzo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v18 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino a los establecimientos de provisión de agua de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles trece de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v13 marzo.

Expediente 23.630 D. C. 928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes a fin de atender las necesidades de la Institución (Distritos de la Capital Federal, Establecimiento Wilde y Fábrica de Productos Cerámicos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N. 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cuatro de Marzo próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v4 marzo.

Expediente 23.508-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles para imprenta, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles veintisiete de Febrero próximo a las dieciséis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-27 febrero.

Expediente 20.808-C-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de azufre, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles veintisiete de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-27 febrero.

Expediente 668-D-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 200 obras domiciliarias en otras tantas fincas de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, has-

ta el día Martes veintiséis de Febrero, a las dieciséis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 23 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos de bombas centrífugas especiales y veintidós válvulas, también de material especial para las instalaciones en funcionamiento en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes veintiséis de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 febrero

Expte. 11.470 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la Villa de Tinogasta (Pcia. de Catamarca), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones, preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes cuatro de Marzo próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el Jueves siete de dicho mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas a las instalaciones del Distrito Resistencia (Chaco), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Resistencia.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día miércoles veinte de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veinticinco de dicho mes a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Expediente 9583 D. 928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán, Provincia de Salta, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias de esta Institución, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Miércoles trece de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes diez y ocho del citado mes de Marzo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v18 marzo.

Expte. 6367 D. 924.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 1.° de Abril de 1929 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 del citado mes de Abril, a las 15 horas, y en esa fecha y hora serán abiertas en esta capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Riachuelo en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v8 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 25 de Marzo de 1929, a las 14,20 horas, Expte. O. C. 50|29. — Cemento portland y tejido de alambre para acero.

Día 25 de Marzo de 1929, a las 16 horas, Expte. O. C. 91|29. — Cueros varios.

Las propuestas serán abiertas el día y a las horas indicadas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 2 m|nal., los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v25 marzo.

Llámase a licitación para el 15 de Marzo de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos y uniformes, de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1310|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 marzo

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 18 de Marzo de 1929. — Exp. N.° 1138|28. — Materiales eléctricos y accesorios.

Día 21 de Marzo de 1929. — Exp. N.° 1363|28. — Carpas y lonas.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, para otorgar la concesión de la venta de diarios, periódicos, revistas y libros en las Divisiones Norte y Sud.

Los interesados podrán retirar el pliego con las bases respectivas y solicitar los datos que necesitan a la Jefatura General de Tráfico, San José 180, tercer piso.

El acto tendrá lugar el día y hora señalada en el despacho del señor Jefe General de Tráfico, en presencia de los interesados que concurran.

La Administración

v7 marzo

Llámase a licitación pública para la "Provisión, montaje y pintura de los dos tramos metálicos fijos de 84,96 mts., de luz del puente sobre el Río Negro en la línea de San Antonio a Patagones".

Las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de treinta pesos (pesos 30,— m|n.), los días Lunes a Viernes de 11 y 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 2 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero principal. — La Administración

v2 mayo

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1929 a las 14 y 20, para la provisión de artículos de goma, de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11 y 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 760|28, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 marzo

Llámase a licitación para el día 1.° de Marzo de 1929, a las 16 horas, para la provisión de serpentinas para sobre-calentador de locomotora, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 381|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O.C.1219|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v4 marzo

Llámase a licitación para el día 1.° de Marzo de 1929 a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de vía, de acuerdo a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10,00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 387|28 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 1.° marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de repuestos para frenos "Westinghouse" (clasificación 44), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 577|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para vagones, coches y locomotoras (paragolpes automáticos, mandíbulas, piezas de acero fraguado y acero fundido), (clasificación 59), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta, al precio de $ 30 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 579|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 abril.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de materiales y útiles para soldar, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1061|28, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de aceite mineral, pesado y liviano, para máquinas, cilindros, dínamos, motores, grasa consistente, carburo de calcio, con destino a los talleres de reparaciones, embarcaciones y demás servicios de la Repartición.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v21 marzo.

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación hasta el día 22 de Abril de 1929, a las 15 horas, para la provisión de tres excavadoras y accesorios.

Los interesados podrán obtener el

pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles, de 16 a 18 horas, excepto los Sábados, en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

v20 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía ferroviaria y tipo tranvía, para el Nuevo Puerto y el Puerto de La Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 16 de Abril de 1929, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v16 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de durmientes de madera dura, curupay, lapacho, aceros, clavos, ladrillos y tierra refractaria, plombajina, bleck, cabo manila, y carretillas, con destino a obras varias y Depósito Central.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v11 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 750.000 adoquines, 10.000 toneladas de pedregullo de granito y 10.000 metros cúbicos de arena gruesa, con destino a la prosecución de las obras de pavimentación en el Nuevo Puerto de la Capital. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|7486-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de un grúa titán de 30 toneladas de capacidad a 25 metros de radio, con destino a la obras del Puerto de Comodoro Rivadavia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 4 de Abril de 1929, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ m|n. 10.00 el que se abonará con papel sellado nacional.

o|7490-v-6 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Vicente L. Olarieta**, para que en el término de diez días, a contar de la última publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (m|n. 5.014.04), cinco mil catorce pesos con cuatro centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos:

Desfalco cometido en la Oficina "Tráfico, Materiales y Talleres" (B), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, según resolución número 7474, de esta repartición.	4.883.04
Reposición de las fojas actuadas.	101.—
Gastos de publicación de edictos.	30.—
Total. . .	5.014.04

Esta intimación se efectúa bajo apercibimiento de iniciar la vía de apremio, para obtener judicialmente el cobro de la suma fijada.

Los Secretarios

e14 febreo s.p.p. N.° 1665 v25 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de cuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Máximo Heise** y a todos los que se consideren con derecho a (16) diez y seis cueritos de zorrino, detenidos por expediente 51, letra G, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Febrero 15 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 febrero.

Por el término de (5) cinco días y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a los señores **Games y Ardoy**, que en el expediente 2, letra G, año 1927, que se sigue contra ellos, el señor Administrador, con fecha Enero 31 de 1929, ha dictado fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así: "Imponer a los documentantes, señores Games y Ardoy, una multa igual a la diferencia de derechos existentes entre lo manifestado y lo que resultó, a beneficio de los denunciantes señores Gasave y Maurín, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellado. Tome nota Vistas. Cumplido archívese por Asesoría y Sumarios."

Asesoría y Sumarios, Febrero 15 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente N. 39M. o 18 M. muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio año 1912.

MARCAS:

Marca: H. Landes, s|n., 1 cajón, vapor Ceylan, entrado en Agosto 31|928.

Marca: A. N. de lechería, s|n., 1 cajón, vapor D. Grange, entrado en Septiembre 8|928.

Marca: Llano y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Arandora, entrado en Septiembre 5|928.

Marca: T. J. Jackson, s|n., 1 cajón, vapor Deseado, entrado en Septiembre 11|928.

Marca: R. G. Roberts, s|n., 1 paquete, vapor D. Grange, entrado en Septiembre 8|928.

Marca: A. N. lechería, s|n., 1 cajón, vapor D. Grange, entrado en Septiembre 8|928.

Marca: P. J. Norisky, N.° 23828, 1 paquete, vapor M. Cyti, entrado en Septiembre 17|928.

Marca: J. Amestin, N.° 7379, 1 cajón, vapor G. Belgrano, entrfado en Septiembre 17|928.

Marca: Fresendo Cía., s|n., 1 cajón, vapor Vandyck, entrado en Septiembre de 1928.

Marca: A. O. Lucket, s|n., 1 paquete vapor Andes, entrado en Septiembre 1928.

Marca: J. Serrano, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, entrado en Septiembre 1928.

Marca: Dr. A. Wess, 1 cajón, vapor Werra, entrado en Septiembre 1928.

Marca: E. Bricolas, s|n, 1 paquete, vapor Duilio, entrado en Septiembre de 1928.

El Jefe

v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 842 ó 842 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 842|1928.

Marca: S. S. N.° 1, 1 cajón, vapor Baronesa, paquete 1882, entrado en Abril 20|926.

El Jefe

v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 802 R, ó 802 R, que deben presenetarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 802|1928.

Marca: I. s|n., 5 atados, vapor Suecia, paquete 2658, entrado en Junio 5 de 1926.

El Jefe

v-26 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Cabano Alsenio** y a todas las personas que se consideren con derecho a (3) tres botellas de aperitivo detenidas por expediente 23, letra P, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 848|926 ó 848 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 848|1928.

Marca: D. C. N.° 125, 1 cajón, vapor Taormina, paquete 2554, entrado en Mayo 31|926.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 851|927 ó 851 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 851|1927.

Marca: E. L. H. N.° 3010, un cajón, vapor Ruth, paquete 2627, entrado en Junio 6|925.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 852|927 ó 852 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 852|1927.

Marca: G. B. C. N.° 5213, un cajón, vapor Schwalzwald, paquete 74, entrado en Enero 5|925.

El Jefe

v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de reazgos N.° 856|926 ó 856 R, que deebn presecentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 856|1928.

Marca: L. S. C. abajo B. N.° 32082, 1 cajón, vapor Re Vittorio, paquete 2682, entrado en Junio 7|926.

El Jefe

v-23 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de cuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Lucca Marino** y todos los que se consideren con derecho a (9) nueve relojes pulsera para señora y (19) diez y nueve pulseras de moiré y metal con broche, detenidos por expediente 11, letra O, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Febrero 15 de 1929. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v25 febrero.

v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 909 R, o 909 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 909|1928.

Marca: K. H. N.° 147|17, 14 cajones, vapor Bayerú, paquete 3124, entrado en Julio 3|926.

El Jefe

v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 910 R, o 910 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5

días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 910|1928.

Marca: M. J. E. N.° 1|25, 25 cajones, vapor Waterland, paquete 2729, entrado en Junio 10|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 907 R, o 907 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 907|1928.

Marca: A. R. N.° 395|96, 2 cajones, vapor Baljerú, paquete 3124, entrado en Julio 3|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 906 R, o 906 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 906|1928.

Marca: L. T. abajo Mendoza, N.° 1, 2, 2 cajones, vapor P. América, paquete 3206, entrado en Julio 7|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 905 R, o 905 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 905|1928.

Marca: .... N.° 1. 2. 2 cajones, vapor Mongiogia, paquete 3357, entrado en Julio 15|927.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 904 R, o 904 R, que deben presenetarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 904|1928.
Marca: A. F. s|n., 1 cajón, vapor Mongiogia, paquete 3357, entrado en Julio 18|926.

El Jefe
v 26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 903 R, o 903 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 903|1928.

Marca: en diamante, F. Z, s|n., 10 cajones, vapor Coraceero, entrado en Junio 2|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 837 R, ó 837 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 837|1928.

Marca: N. B. K. N.° 6526|7, 2 cajones, vapor K. Marú, paquete 2131, entrado en Mayo 5|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 838 R, ó 838 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 838|1928.

Marca: Dr. Gral. de Correos y Telégrafos, N.° 1, 100 cajones, vapor Princesa, paquete 1411, entrado en Marzo 23|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 839 R, ó 839 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 839|1928.
Marca: Bosella, N.° 1|5, 5 cajones, vapor Vestris, paquete 1698, entrado en Abril 10|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 841|926 ó 841 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

v-26 febrero.

Legajo de rezagos N.° 841|1928.

Marca: Fred, Mhiroft, Swater House, N.° 1|4, 4 cajones, vapor Vandick, paquete 2661, entrado en Junio 6|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 798 R, ó 798 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 798 R|1928.
Marca: T. C. M. 3016|18, vapor C. Idylle, paquete 2645, entrado en Junio 4|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 799 R, ó 799 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 799|1928.
Marca: en cuadro C. A. R. R. A. V. D. arriba T. N. 2083, 1 cajón, vapor Thorpe Grange, paquete 1656, entrado en Abril 7|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 800 R, ó 800 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 800|1928.
Marca: en diamante W. abajo C. V. N.° 1, 1 cajón, vapor Canonesa, paquete 1954, entrado en Abril 24|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 801 R, ó 801 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 801|1928.
Marca: I. C. H. s|n., 51 cajones, vapor Gaasterland, paquete 2423, entrado en Mayo 22|926.

El Jefe
v-26 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Carlos Díaz** y a todas las personas que se consideren con derecho a un cuero salado detenido por expediente 1, letra S, año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Echevarría**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1929. — El Secretario.

v2 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ida Mecacci de Carreras**, en su carácter de viuda del ex jubilado don **Alberto Carreras**.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1929. — El Secretario.

v25 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rufina Otero de Craviotto**, por sí y sus hijos menores **Emma Bernadina, Oscar, Raúl Miguel, Armando, María Josefina, Alfredo, Elena María y Blanca Margarita Craviotto**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guinchero de la Aduana de la Capital, don Juan Craviotto.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1929. — El Secretario.

v25 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores Miranda de Rearte**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Andrónico Rearte.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1929. — El Secretario.

v25 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Esperanza Arias de Rellán**, por sí y sus hijos menores **Haydée Manuela, Inés, Edelmira, Santiago Alonso, Rosendo, María Florinda, Esperanza Niéves y Nelly Alicia Rellán**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Santiago Rellán.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1929. — El Secretario.

v25 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Paulina Anelli de Rodríguez Landívar**, por sí y su hija menor **Susana Sofía Rodríguez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Daniel Rodríguez Landívar.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1929. — El Secretario.

v25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que

fué víctima el obrero don **José Rojo Durán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — El Secretario.

v14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Achy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jasim Mustafá Abdala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Stefan Demostelli Mi-Gailidis**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, febrero 9 de 1929. — El secretario.

v-22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Osvaldo** Polo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, febrero 8 de 1929. — El secretario.

v-22 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Rodríguez de Brizuela**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Miguel Brizuela.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929.

El Secretario

v23 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eusebio Gangoyti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1929.

El Secretario

v1.° abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña **Concepción Oller de Amoedo**, por sí y su hija menor Concepción Amoedo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ayudante de 5ª de la Aduana de la Capital don Juan M. Amoedo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929.

El Secretario

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Julia Dellepiane de Vázquez**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Marcelino Vázquez.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929.

El Secretario

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D **Carmen Rosa Papini de Soria** por sí y como tutora de los menores Luis Ramón y María Adelaida Soria, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, (M. O. P.) don Ramón Francisco Soria.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929.

El Secretario

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela González de Tiscornia y doña Alcira Tiscornia**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Manuel A. Tiscornia.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929.

El Secretario

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta, Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lucía Campesino de Díaz**, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Miguel Egidio Díaz.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929

El Secretario

v23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta, Caja solicitando pensión, doña **María Escobar de Ojeda**, por sí y sus hijos menores, Raúl y Juana Felisa Ojeda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Regino Raúl Ojeda.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929

El Secretario

v23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta, Caja solicitando pensión, doña **Eloísa Urquiza de Obejero**, y doña **Delia Obejero Urquiza**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Andrés Eduardo Obejero.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929

El Secretario

v23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta, Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Teresa Felisa Ricciardi de Lezica**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Caja de Conversión, don Félix C. Lezica.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1929

El Secretario

v23 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Agüero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1886), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 18 de 1929. — El secretario.

v28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Enero 5 de 1929. — **El secretario.**

v23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Villasante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1929. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacobo Beneschan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — El secretario.

v23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo** Mocho (o Mocciog, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubieren lugar.

Buenos Aires, febrero 7 de 1929. — Los secretarios.

v-22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Maggi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1928. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fuentes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, **Enero 15 de 1929. —** **El secretario.**

v23 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Iigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Nicolás Grecco y Domingo Breglia**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e22 febrero s|p.p. N.° 5961 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Eugenio Minvielli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e22 febrero s|p.p. N.° 5962 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Fernández Pérez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e22 febrero s|p.p. N.° 5963 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Jesús Mea o Meusa**, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán desde la primera

publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e22 febrero s|p.p. N.° 5964 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez Delgado**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e19 febr. N.° 5937 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Griecco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929.

Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e19 febr. N.° 5938 s. p. p. v 26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Jacobo Rodríguez y Mauricio Pivovar**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e21 feb. s|p. p| N.° 5958 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Máximo Odrichs**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e21 feb. s|p. p. N.° 5959 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Ernestina Angela Ferrari**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e21 efb. s|p. p. N.° 5960 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oreste Faggioli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 febrero s|p.p. N.° 5948 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bartolomé Tomás**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 febrero s|p.p. N.° 5949 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Melia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 febrero s|p.p. N.° 5950 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Franz Hans**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 febrero s|p.p. N.° 5951 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Carreras o José Mercuri o Miguel Condo o Luis Trotta o Pascual de León o Pascual Capanella o José García o Pascual Caparetti o Caparelli o Antonio Alvarez o Antonio Marino o José Jonti o Luis Crespo o Antonio Carulo**, por estar acusado del delito de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e20 febrero s|p.p. N.° 5952 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ramos (a) "El Portugues"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle, centro.

e20 feb. s|p. p. N.° 5954 v27 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ctal. Fral., Dr. D. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a la procesada **Elida Luisa Daguerre**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de los menores Juan Antonio y Humberto René Daguerre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. — Daniel J. Frías (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e20 feb. s|p. p. N.° 5955 v27 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Sebastián Rodolfo Berizzo**, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía.

Paraná, Febrero 15 de 1929. — F. Uzín Olleros, secretario.

e20 feb. s|p. p. N.° 5956 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo **Federico Rovatti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e20 feb. s|p. p. N.° 5957 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo del Juzgado del Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Aniceto Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 febrero s|pp. 5953 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dehesa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5939 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Antín Olave**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5940 v26 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Antonio Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e19 feb. s|p. p. N.°5941 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama, y emplaza a **Gustavo Szmidt**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e19 feb. s|p. p. N.° 5942 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Peraso**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. —

Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e19 feb. s|p. p. N.° 5943 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo J. Messore**, para que dentro del plazo de treinta días, que se-

rán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5944 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz cita, llama y emplaza a **José Gallaci o Galliace**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e19 feb. s|p. p. N.° 5945 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arnoldo Lindeman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5946 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Julio Hirshfeld**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 feb. s|p. p. N.° 5947 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Tartaglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 enero s.p.p. N.° 5879 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Fil Vujeva**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción, artículo del Código Penal, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 enero s.p.p. N.° 5880 v21 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rodolfo Feimblat o Roberto García Velloso**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e19 febr. s|p.p. 5.914 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Vitale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 febr. s|p.p. 5902 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Membrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 febr. s|p.p. 5903 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Membrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 febr. s|p.p. 5904 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Fiucla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 febrero s|pp. 5905 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado de instrución del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Adrover**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hicire.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929. — Salvador Lamesa, Salvador L. Naón, hijo, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

e15 febrero s.p.p. N.° 5.892 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Avelaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado de instrución del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Quinteros**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercebimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929.— Salvador Lamesa, Salvador L. Naón, hijo, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

e15 febrero s.p.p. N.° 5.893 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, se hace saber por el término de cinco días. la siguiente resolución dictada en los autos "**Loneto Angela Catalina contra Sabella Manuel o Sabella José Rosa**". — Buenos Aires, Diciembre veintidós de 1928. — Y Vistos: Fallo: declarando la nulidad del matrimonio celebrado por Angela Catalina Loneto con Manuel Sabella o José Sabella Rosa, el 19 de Noviembre de 1917, artículo 9 y 84 de la Ley de Matrimonio Civil. — Inscríbase, publíquese la parte dispositiva de la presente por cinco días, en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", y oportunamente archívese el expediente. — César de Tezanos Pinto. — Ante mí: H. García Juanicó, secretario.

e15 febrero s.p.p. N.° 5.894 v20 febreo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de lar Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, enero 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 enero N.° 5890 s|p.p. v21 febbrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Cándido Mónaco**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5889 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ravau J. Fischer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — Horacio M. Costa, B. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5888 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel R. Tavini**, procesado por los delitos de defraudación, falsificación de documento y usurpación de título, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5883 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Catolioto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5884 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio C. Gurina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 enero s|p.p. N.° 5887 v21 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José J. Pérez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, enero 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 enero N.° 5891 s|p.p. v21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Ferro König**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 enero s|p.p. N.° 5885 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Citadella**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e16 enero s|p.p. N.° 5886 v21 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Otero**, acusado por el delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro de los cuales el prófugo deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e18 febrero s|p.p. N.° 5918 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fuentes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 febrero s|p.p. N.° 5919 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Morano**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado sin arma contra la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 febrero s|p.p. N.° 5920 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, secretaría del autorizante, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente en los autos seguid s por el Fisco Nacional ntra **propietarios o poseedores desconocidos**, juicio de apremio", que el señor Juez dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, Noviembre siete de 1928. — Por presentado por parte a mérito del testimonio de poder acompañado y por constituído el domicilio legal indicado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, publíquense edictos por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses en los diarios Boletín Oficial y Judicial, las partidas cuyo cobro reclama el Fisco Nacional contra deudores desconocidos. A los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señálanse los lunes y viernes. — Figueroa. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1928. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

Pampa Acha. — Partidas

9^{2} 38 67 279 382 501 522 524 572 573 574 575 582 583 584 585 586 587 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 660 669 678 682 683 684 685 687 688 689 691 706 719 720 721 722 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1575 1577 1580 1581 1583 1586 1587 1588 1652 1653 1654 1655 1666 1694 1742 1754 1755 1759 1760 1761 1767 1769 1770 1773 1774 1775 1959 1760 1761 1767 1769 1770 1773 1774 1783 1795 1796 1797 1798 1835 1839 1840 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1919 1921 1922 1923 1924 1925 1926 1927 1928 1929 1931 1935 1936 1938 1939 1940 1954 1984 1985 1986 1988.

Bernasconi

12 13 35 44 45 63 95|6 101|2 124|5 174 179 182 265 268^{1} al ^{6} 268^{12} 438 464 467 482 494 560 563|4 571|2 591|2 608 610 671 699 753 756 757 777 787 y 791 795 801 1000 1007 1018 1021|2 1023|4 1025|6|7|8 1033|4|5|6 1041 1063 1070|1|2 1074 1076 1080 1135 1138|9 1140|1 1142 1143 1147|8 1152 1156 1173.

Pico

27 225 522|3 540 541 623 624|5|6|7 667|8 685|6|7|8|9 704 705|6 707 708|9 855 996^{31} 996^{32} 996^{33} 996^{34} 996^{35} 996^{37} 996^{40} 1032|3|4 1045|6|7 1176 1181 1254 1906 1910 1934 1935 1938 1942 2029|30 2042|3|4 2045|6|7 2052|3|4 2340 2542 2550 3934^{a} 3934^{b} ^{c} 3934^{d} 3934^{f} 3934^{hi} 3934^{e} 4267|8 4269|0|1|2 4349.

Toay

114 278 $303|4^{12}$ $303|4^{51}$ $303|4^{54}$ al ^{57} $303|4^{62}$ ^{65} $303|4^{66}$ al ^{69} $303|4^{70}$ al ^{73} $303|4^{74}$ al ^{77} $303|4^{78}$ al ^{81} $303|4^{82}$ al ^{85} $303|4^{86}$ al ^{89} $303|4^{90}$ al ^{93} $303|4^{94}$ al ^{97} $303|4^{98}$ al ^{101} $303|4^{002}$ $303|4^{103}$ $303|4^{104}$ $303|4^{105}$ $303|4^{106}$ $303|4^{107}$ $303|4^{108}$ y ^{109} $303|4^{110}$ y ^{111} $303|4^{112}$ y ^{113} $303|4^{114}$ y ^{115} $303|4^{116}$ y ^{117} $303|4^{118}$ $303|4^{119}$ $303|4^{120}$ 315 483 547|8|9 550|1 700|1 702 801 838 840 845 846 867|8 887 897 898 902 910|1 913|4 915 917|8|9 920 921 923 929 950 989 1094 1097 1098 1101 1104 1109 1169 1218 1219|0|1|2 1231 1235 1242 1315 1319 320 1331 1376 1378 1619|0|1|2 2184|5 2209 2217 2226|7|8 2234 2279 2546|7 2576 [illegible]|4|5 3169|0 3189|0|1 3194 3214|5|6 3248|9 3251|2|3 3258|9|0 3279 3649 3653 3658 3737 3739 3740 3742 3751|2 3759|0|1 3781|2 3790 3796 3799 3800 3887 3900 3953|4|5 3956|7|8 3359|0|1 3962 | 3|4 3967|8|9 3973|4 3975|6|7 3978|9|0 3987|8|9 3990|1|2 3993|4|5 4064|5 4130 4141|2|3 4231 4238 4373 4382 4421|2 4429 4437 4440|1 5052|3|4 5055 5063 5132|3|4 5139 5140 5145|6|7 5148|9|0 5154 5155 515[illegible] 6494 6495 6503 650[illegible].

Victorica

16|7 27 28 20 30 31 32 33 34 35 36 151 152 154^{1} 154^{2} 160 161 184 188 256 260|3 272 273 274 288 291 293 294 310 315 324 325 326 328 330 331 333 335 336 360 361 362 363 365 368 371 379 380 406 420 433 657 569 660 661 662 677 691 692 694 755 779 796 803 809 810 812 816 817 843 844 847 848 849 850 856 870 891 892 893 894 895 898 900 901 902 903 904 905 911 912 914 916 918 919 921 922 932 934 935 939 940 941 942 943 945 946 949 950 951 956 957 959 960 961 966 967 969 989 1001 1009 1010 1015 1016 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1026 1027 1029 1030 1031 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1090|1 1094|5 1116 1118 1119 1123 1124. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-22 nov. N.° 5708-s.p.p.v10 dicbre|928

e16 febr. N.° 5708-s|p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Jaureguiberry**.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928. — M. A. Goñi, secretario.

e16 febrero s|p.p. 5895 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pacífico Torres Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e16 febrero s|p.p. 5896 v23 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª de esta Ciudad, don Salvador Imbrogno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Sosa o Sosa Placeres**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Enero 14 de 1929. — S. Imbrogno, juez de paz.

e16 febrero s|p.p. 5897 v23 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª de esta Ciudad, don Santiago Basciallla, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Vergara, Bergada o Bergada Iriarte**, ya sea como herederos o acredores.

Buenos Aires, Enero 30 de 1929. — S. Basciallla, juez de paz.

e16 febrero s|p.p. 5898 v21 febrero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida el día cinco del actual en la ciudad de Zárate, consistente en doscientos setenta kilos doscientos veinte gramos tejido de seda, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por contrabando se sigue a **Juan José Passamani y Juan Settimo**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario. — Planta baja sobre Tucumán.

e16 febrero s|p.p. 5899 v25 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción eu lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Caputo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 febrero s|pp. 5909 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción eu lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Mon**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 febrero s|pp. 5910 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción eu lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Galdi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e16 febrero s|pp. 5911 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción eu lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sixto González Regalado**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 febrero s|pp. 5912 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción eu lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Fuente**, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 febrero s|pp. 5913 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Ases**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e-16 febrero N.° 5906-s.p.p.-v-23 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos Baranda y Francisco Yañes Creo**, procesados por corrupción, lesiones y hurto respectivamente, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1929. — David Uriburu, secretario.

e-16 febrero N.° 5907-s. p. p. v-23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alidades o Alibaljas**, a fin de que comparezca a prestar declaración en la causa seguida contra Guillermo Molina Alvarez, por estafa a Miguel Francisco Dejuan, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1929. — David Uriburu, secretario.

e-16 febrero N° 5908-s.p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Franklin Gagna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e19 febr. s|p.p. 5.900 v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Cosman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 febr. s|p.p. 5901 v23 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Schauman**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e16 febrero s|pp. 5915 v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción eu lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Luis Golman**, acusado por el delito de hurto, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual el prófugo deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Horacio V. Costa, p. a. S. L. Naón)h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e18 feb. s|p. p. N.° 5921 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Valentín Gómez**, acusado por el delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual el prófugo deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — Horacio V. Costa, p. a. S. L. Naón)h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e18 feb. s|p. p. N.° 5922 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Margarita López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero.. de 1929. — Horacio V. Costa, p. a. S. L. Naón)h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e18 feb. s|p. p. N.° 5923 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Dics**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 feb. s|p. p. N.° 5924 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Anselmo López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 feb. s|p. p. N.° 5925 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Pedro Cornejo Heredia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1929. — E. Sosa, Ernesto J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 feb. s|p. p. N.° 5926 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Andrés Badino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 feb. s|p. p. N.° 5927 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor, Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Max Esner**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruy por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1929. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 feb. s|p. p. N.° 5928 v25 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, N.° 10, Secretaría N.° 69, se cita y emplaza a **Agustín Torres Juncal**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 feb. s|p. p. N.° 5929 v25 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Reinaldo Carretta**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e18 febrero s|p.p. N.° 5916 v25 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Cualángelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. — C. F. Figueroa ,secretario.

e20 febr. s|p.p. 5.917 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1929. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle. centro.

e19 febrero n.° 5930 s. p. p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Otero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1929. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° sobre Lavalle, centro.

e19 febr. N.° 5931 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Rodríguez o Juan Carlos Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929. Severo Vera, secretario.

Local delJ uzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Lavalle, centro.

e19 febr. N.° 5932 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por e ltérmino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Chaves Pelliza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero ... de 1929. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e19 febr. N.° 5933 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Allende**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1929. Luis A. Bianchi, Miguel Frías Padilla secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e19 febr. N.° 5934 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gargiulo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1929. Luis A. Bianchi. secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e19 febr. N.° 5935 s. p. p. v26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Tulio Silva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1929. Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e19 febr. N.° 59[illegible] s. p. p. v26 mar.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I. 852 c|v., de este año, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino de tea, pintado de azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis toletes, dos remos de 8 pies; 15 metros de cadena, con un peso aproximao de 15 kilos, timón de madera, dos toletes de hierro y no tiene inscripción alguna, eslora 4m80, manga 1m48 y puntal 0m58.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v2 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente J-15.326-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la escollera Sud, de nombre "Italiana" y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 5,50 metros, manga 1,36 metros puntal 0,45 metros popa redonda, dos toleteras de madera, dos argollas de hierro para bozas, dos bozas de cáñamo y una bancada transversal, faltándole las demás bancadas; casco de pino de tea, pintada de color rojo siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones, dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-4 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente D-6192-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en el banco Norte del Canal Sud, el día 5 de Agosto del año próximo pasado, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construída en madera, de forma tinglada, de cuatro bancadas, popa de espejo, pintada de color plomo obscuro, sin nombre ni número de matrícula. De 4,20 metros de eslora; 1,30 metros de manga y 0,37 de puntal; en completo estado de deterioro y le falta la parte de proa.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 23 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v 4 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 136.473

GACETA COMERCIAL

Febrero 1.° de 1929. — Luis S. Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.112.

v-23 febrero

Acta N.° 136.474



Febrero 1.° de 1929. — Miguel Aguiló, de Mallorca España. — Para distinguir callicida en general, de la clase 2. — Aviso N.° 17.460.

v-23 febrero

Acta N.° 136.475

YUTY

Febrero 1.° de 1929. — Pedro A. Degliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 18.120.

v-23 febrero

Acta N.° 136.476

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.142.

v-23 febrero

Acta N.° 136.477

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.141.

v-23 febrero

Acta N.° 136.478

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, **en estado natural** o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso **doméstico**, y que no están incluídas en otras clases, **de la clase 3. — Aviso N.° 18.140.**

v-23 febrero

Acta N.° 136.479

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.139.

v-23 febrero

Acta N.° 136.480

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.138.

v-23 febrero

Acta N.° 136.481

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.137.

v-23 febrero

Acta N.° 136.482

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.136.

v-23 febrero

Acta N.° 135.831

ITATÍ

Enero 8 de 1929. — Rudolf Bäcker, de Roudnice v|L, Checoslovaquie. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Enero 28 de 1929. — Aviso N.° 17.503.

v-23 febrero

Acta N.° 135.960

Reims

Enero 12 de 1929. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, bonetería, guantería, trajes para señoras y hombres, polainas, hilos, lanas, sedas e hilados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.780. — Aviso N.° 17.619.

v-23 febrero

Acta N.° 136.123

MON AME

Enero 17 de 1929. — Société Anonyme Parfums Ybry, de Neuilly, s|Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 17.755.

v-23 febrero

Acta N.° 136.370

HORMITOX

Enero 28 de 1929. — Henry W. Peabody y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.973.

v-23 febrero

Acta N.° 136.371

HORMITOX

Enero 28 de 1929. — Henry W. Peabody y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.974.

v-23 febrero

Acta N.° 136.374

AZTECAS

Enero 28 de 1929. — Angel Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.026.

v-23 febrero

Acta N.° 136.375

MY LADY



Enero 28 de 1929. — Angus Watson **y Co. Ltd., de Newcastleon - Tyne, Inglaterra.** — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.023.

v-23 febrero

Acta N.° 136.376

LIFEBUVY

Enero 28 de 1929. — Angus Watson y Co. Ltd., de Newcastleon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.022.

v-23 febrero

Acta N.° 136.377

CAPTAIN

Enero 28 de 1929. — Angus Watson y Co. Ltd., de Newcastleon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.024.

v-23 febrero

Acta N.° 136.378

IMPERIAL

Enero 28 de 1929. — Angus Watson y Co. Ltd., de Newcastleon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.025.

v-23 febrero

Acta N.° 136.379



Enero 28 de 1929. — Andrés Morales Márquez, que usa el nombre mercantil de Hijo de Pedro Morales, de Málaga, España. — Para distinguir aguardientes **anisados en general**, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.322. — Aviso número 18.020.

v-23 febrero

Acta N.° 136.384



MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1929. — Fábrica de Manteca "La Capital", Mauricio Braun. — Para distinguir mantecas, quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.032.

v-23 febrero

Acta N.° 136.386

EXONOHOL

Enero 28 de 1929. — Adela Quaglia y Mercedes Mouré. — Para distinguir productos de medicina, farmacia y veterinaria, de la clase 2. — Aviso N.° 17.809.

v-23 febrero

Acta N.° 136.388

LANITA

Enro 28 de 1929. — William M. Firth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 18.029.

v-23 febrero

Acta N.° 136.389

LANOSA

Enro 28 de 1929. — William M. Firth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.030.

v-23 febrero

Acta N.° 136.391

INDRA

Enero 29 de 1929. — Walter Lasker. **— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.** — Aviso 17.810

v-23 febrero

Acta N.° 136.392

LAUQUEN

Enero 29 de 1929. — Cicconi y Molinaris. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.027.

v-23 febrero

Acta N.° 136.406



Enero 30 de 1929. — Juan B. Istilart. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 55.894. — Aviso N.° 18.052.

v-23 febrero

Acta N.° 136.398



Enero 30 de 1929. — Westfälische Drahtindustrie, de Westfalia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.061.

v-23 febrero

Acta N.° 136.399



Enero 30 de 1929. — Westfälische Drahtindustrie, de Westfalia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.062.

v-23 febrero

Acta N.° 136.400

AVISO.

Tengo el agrado de comunicar a mi distinguida clientela, que he vuelto a usar el papel con que confeccionaba los estuches anteriormente e informarles al mismo tiempo de una pequeña modificación efectuada en el interior de los mismos.

Consiste en un cartoncito dispuesto transversalmente con dos perforaciones, donde están colocados los dos frasquitos, habiendo aumentado su volumen, siendo el mismo esmalte bueno como siempre.

Nota. El esmalte "Trocadero" nunca se vendió ni se venderá suelto.

SOLUCION N.°

PARA SACAR EL ESMALTE Y BLANQUEAR LAS UÑAS

ARGENTINA — INDUSTRIA

Enero 30 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.053.

v-23 febrero

Acta N.° 136.402



Enero 30 de 1929. — Mercado y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas. — Renovación de la N.° 55.339. — Aviso N.° 17.954.

v-23 febrero

Acta N.° 136.403

AMBAYODINA

Enero 30 de 1929. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.075.

v-23 febrero

Acta N.° 136.404

GOHAN

Enero 30 de 1929. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.074.

v-23 febrero

Acta N.° 136.405

DUGRAY

Enero 30 de 1929. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.073.

v-23 febrero

Acta N.° 136.394



Enero 29 de 1929. — Angel Rossignoli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 55.375. — Aviso N.° 18.040.

v-23 febrero

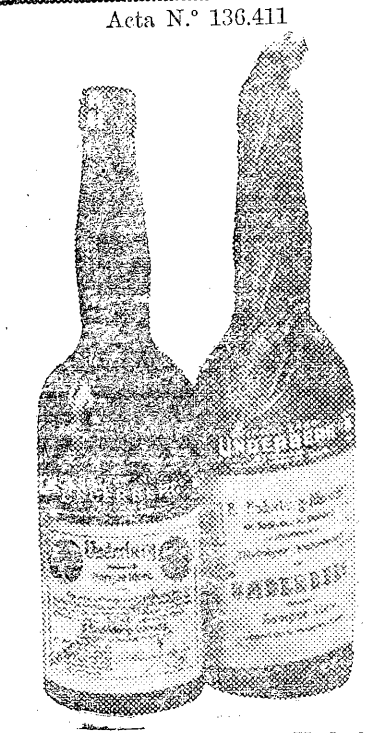
Acta N.° 136.408

GRANITOL

Enero 30 de 1929. — Compañía Nacional de Pavimentos y Construcciones, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 57.774. — Aviso N.° 18.044.

v-23 febrero

Acta N.° 136.411



Enero 30 de 1929. — H. Underberg - Albrecht, de Rheinberg, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.047.

v-23 febrero

Acta N.° 136.412



Enero 30 de 1929. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.339. — Aviso 18.050.

v-23 febrero

Acta N.° 136.413



Enero 30 de 1929. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 56.340. — Aviso N.° 18.049.

v-23 febrero

Acta N.° 136.422

LEUCORRINA

Enero 30 de 1929. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.545. — Aviso N.° 18.065.

v-23 febrero

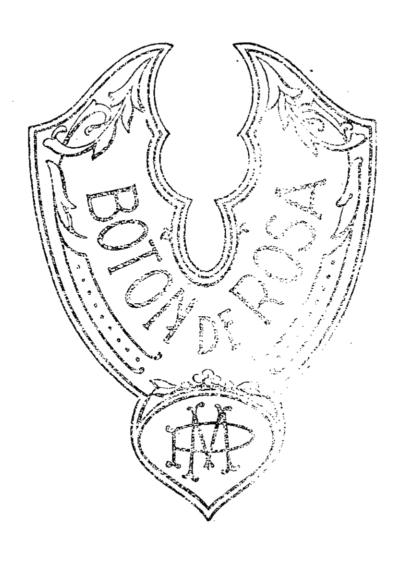
Acta N.° 136.416

WELBECK

Enero 30 de 1929. — The Alexander Clark Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número N.° 18.046.

v-23 febrero

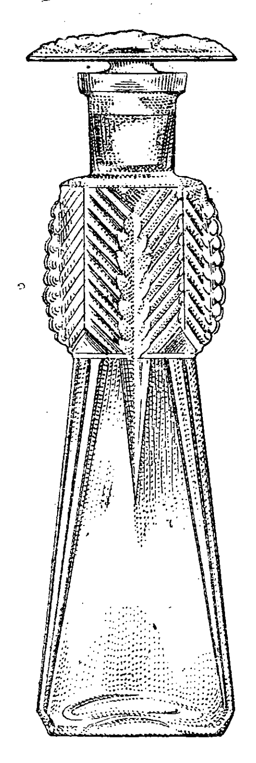
Acta N.° 136.417



Enero 30 de 1929. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso número 17.492.

v-23 febrero

Acta N.° 136.418



Enero 30 de 1929. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir extrictos, esencias, lociones, colonias y demás líquidos que se hallan comprendidos en la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 17.403.

v-23 febrero

Acta N.° 136.419

SECRET D'ORIENT

Enero 30 de 1929. — Ruiz y Roca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.716. — Aviso número 18.077.

v-23 febrero

Acta N.° 136.420

MIRKA

Enero 30 de 1929. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.064.

v-23 febrero

Acta N.° 136.421

LA ROSA

Enero 30 de 1929. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 18.066.

v-23 febrero

Acta N.° 136.423

DIURRINAL

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.070.

v-23 febrero

Acta N.° 136.424

SEDOLINE

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.067.

v-23 febrero

Acta N.° 136.425

TURBICELINE

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.069.

v-23 febrero

Acta N.° 136.426

SEDOPULMINE

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.068.

v-23 febrero

Acta N.° 136.427

L'ECLAIR

Enero 30 de 1929. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.071.

v-23 febrero

Acta N.° 136.428

MERCEDES

Enero 30 de 1929. — S. A. Comercial e Industrial Le Lauvre de París y antigua casa Anezín y Cie. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 55.456. — Aviso N.° 18.063.

v-23 febrero

Acta N.° 136.429

PHONOSFER

Enero 30 de 1929. — Société Francaise Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.086.

v-23 febrero

Acta N.° 136.430

PHONOSFER

Enero 30 de 1929. — Société Française Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.054.

v-23 febrero

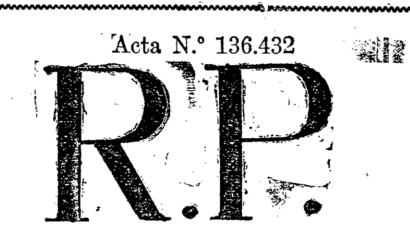
Acta N.° 136.431

PHONOSFER

Enero 30 de 1929. — Société Française Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.085.

v-23 febrero

Acta N.° 136.432



Enero 30 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.087.

v-23 febrero

Acta N.° 136.434

MONTE CUDINE

Enero 30 de 1929. — Gerónimo Bonomi e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.423. — Aviso N.° 18.081.

v-26 febrero.

Acta N.° 136.435



Enero 30 de 1929. — Ceferino Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.088.

v-23 febrero

Acta N.° 136.436



Enero 30 de 1929. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.322. — Aviso N.° 18.083.

v-23 febrero

Acta N.° 136.437

FELO

Enero 30 de 1929. — Antonio Orlando. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.076.

v-23 febrero

Acta N.° 136.439

PORTEÑOS

Enero 30 de 1929. — Atilio A. Carpinaci. — Para distinguir bizcochos fabricados en el país, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.567. — Aviso N.° 18.038.

v-23 febrero

Acta N.° 136.440

APPLE

Enero 30 de 1929. — Emilio Pianfolli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.915.

v-23 febrero

Acta N.° 136.441

PSICOTONICO SANAT

Enero 30 de 1929. — Schmitz Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.054.

v-23 febrero

Acta N.° 136.442

COLASAL SANAT

Enero 30 de 1929. — Schmitz Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.055.

v-23 febrero

Acta N.° 136.443

Persil

Enero 31 de 1929. — Henkel y Cie. G. M. b. H. de Dusseldorf, Hothausen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.057.

v-23 febrero

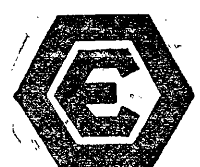
Acta N.° 136.444

Persil

Enero 31 de 1929. — Henkel y Cie. G. M. b. H. de Dusseldorf, Hothausen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.058.

v-23 febrero

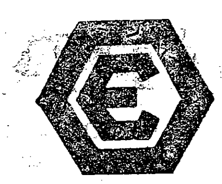
Acta N.° 136.445



Enero 31 de 1929. — Deutsche Edelstahlwerke A. G. de Bochum. Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.093.

v-23 febrero

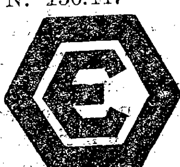
Acta N.° 136.446



Enero 31 de 1929. — Deutsche Edelstahlwerke A. G. de Bochum. Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.094.

v-23 febrero

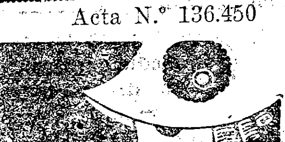
Acta N.° 136.447



Enero 31 de 1929. — Deutsche Edelstahlwerke A. G. de Bochum. Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso N.° 18.095.

v-23 febrero

Acta N.° 136.450



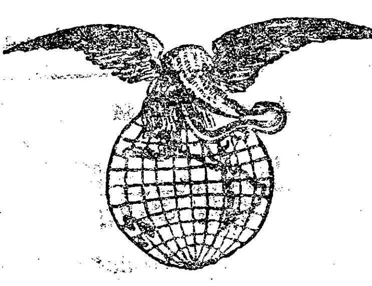


TRE-JUR

Enero 31 de 1929. — House of Tre-Jur Inc. — de Nueva York. E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.092.

v-23 febrero

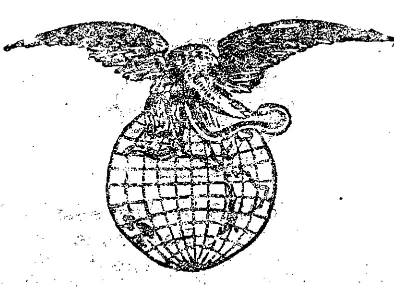
Acta N.° 136.451



Enero 31 de 1929. — A. Canepa y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cafés, chocolates y cacaos. — Renovación de la N.° 57.806. — Aviso N.° 18.099.

v-23 febrero

Acta N.° 136.452



Enero 31 de 1929. — A. Canepa y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos fernet y cervezas. — Aviso N.° 18.100.

v-23 febrero

Acta N.° 136.453

AMSTA

Enero 31 de 1929. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.098.

v-23 febrero

Acta N.° 136.454

MUÑECA

Enero 31 de 1929. — Víctor Irureta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.103.

v-23 febrero

Acta N.° 136.455



Enero 31 de 1929. — Federico Schpatiansky, Isaac Babenco y Jacobo Slepian — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.990.

v-23 febrero

Acta N.° 136.456

EL INCOMPARABLE

Enero 31 de 1929. — Pedro Plá. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.108

v-23 febrero

Acta N.° 136.457

FANODORMO

Enero 31 de 1929. — La Química Bayer Meister Lucius S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.955.

v-23 febrero

Acta N.° 136.458

NOVOCAIN

Enero 31 de 1929. — La Química Bayer-Meister Lucius S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.433. — Aviso N.° 17.957.

v-23 febrero

Acta N.° 136.459

NOVOCAIN

Enero 31 de 1929. — La Química "Bayer-Meister Lucius S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 55.473. — Aviso N.° 17.956.

v-23 febrero

Acta N.° 136.460



Enero 31 de 1929. — José Grosso Re. — Para distinguir pan y productos de panadería y facturería, de la clase 22. — Aviso N.° 18.110.

v-23 febrero

Acta N.° 136.461

VOLCAN

Enero 31 de 1929. — Juan Alfredo Cuareta. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 55.648. — Aviso N.° 18.097.

v-23 febrero

Acta N.° 136.462

CARLTON

Enero 31 de 1929. — R. Dondi y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Renovación de la N.° 55.599. — Aviso N.° 18.041.

v-23 febrero

Acta N.° 136.470

LA CHOLITA

Febrero 1° de 1929. — Dayan Arazi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.111.

v-23 febrero

Acta N.° 136.464

"TRACO"

Enero 31 de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 55.233. — Aviso N.° 18.104.

v-23 febrero

Acta N.° 136.465

"TRACO"

Enero 31 de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cirstalería, artículos de bronce, electro-plata y metales, no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 55.232. — Aviso N.° 18.107.

v-23 febrero

Acta N.° 136.466

"TRACO"

Enero 31 de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 55.228. — Aviso N.° 18.106.

v-23 febrero

Acta N.° 136.467

"TRACO"

Enero 31 de 1929. — Compañía Comercial Traco. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, arboricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 55.231. — Aviso N.° 18.105.

v-23 febrero

Acta N.° 136.471

MEMO - INDEX

Febrero 1.° de 1929. — John William Adderley y Albert Sellors Hall Johonson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 18.078.

v-23 febrero

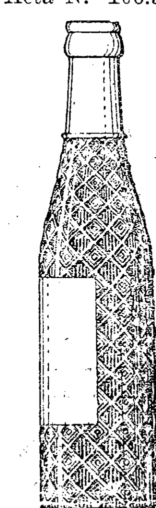
Marca renunciada N.° 101.784

"COLON"

Acordada el 30 de Junio de 1927. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, clase 11, a la Cartuchería Orbea Argentina, S. A., quien renuncia la presente marca en cuanto se refiere a armas de fuego únicamente. — Aviso número 17.345.

v-23 febrero

Acta N.° 106.930



Abril 27 de 1925. — Cristalería Papini, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Febrero 1.° de 1929. — Aviso N.° 18.163.

v-23 febrero

Acta N.° 130.193

LUCRECIA

Mayo 11 de 1928. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Substituída en Enero 31 de 1928. — Aviso 18.072.

v-23 febrero

Acta N.° 132.231

QUEQUEN

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 13.691.

v-23 febrero

Acta N.° 119.491

GUÁRDESE LA BOTELLA ACOSTADA
RECHÁCESE TODA BOTELLA QUE NO TENGA EN LA TAPA EL NOMBRE DE

BIAZUL

Bebida Sin Alcohol

N.° 128

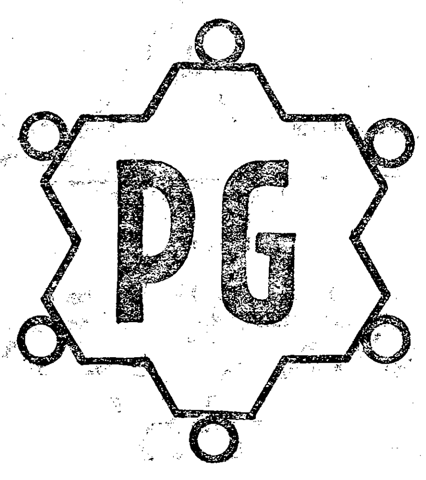
Volumen Neto 320 Cm.³

FABRICADA CON EXTRACTO DE PURA FRUTA

FABRICANTES:
SANTIAGO MORTEO & Cía.
25 DE MAYO 871 U. T. 102 AZUL

Enero 19 de 1927. — Santiago Morteo y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Modificada en Febrero 1.° de 1929. — Aviso N.° 18.089.
v-23 febrero

Acta N.° 126.682



Diciembre 12 de 1927. — Juan María Perusso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Modificada en Enero 31 de 1928. — Aviso 18.096.
v-23 febrero

Acta N.° 132.233

LIMAY

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Renovación de la N.° 59.792. — Aviso N.° 13.692.
v-23 febrero

Acta N.° 132.234

ÑAPOSTÁ

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Renovación de la N.° 59.795. — Aviso N.° 13.693.
v-23 febrero

Acta N.° 136.483

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 18.135.
v-23 febrero

Acta N.° 136.484

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.134.
v-23 febrero

Acta N.° 136.485

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.133.
v-23 febrero

Acta N.° 136.486

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 18.132.
v-23 febrero

Acta N.° 136.487

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.131.
v-23 febrero

Acta N.° 136.488

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aivso número 18.130.
v-23 febrero

Acta N.° 136.489

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.129.
v-23 febrero

Acta N.° 136.490

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir abaniquería, mercería, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 — Aviso número 18.128.
v-23 febrero

Acta N.° 136.491

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.127.
v 23 febrero

Acta N.° 136.492

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.126.
v-23 febrero

Acta N.° 136.493

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomilería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 18.125.
v-23 febrero

Acta N.° 136.494

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.124.
v-23 febrero

Acta N.° 136.495

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.123.
v-23 febrero

Acta N.° 136.496

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.122.
v-23 febrero

Acta N.° 136.497

ALBION

Febrero 1.° de 1929. — Morea y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otra clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 18.121.
v-23 febrero

Acta N.° 136.499

ESBELTINA

Febrero 1.° de 1929. — Felisa Lizarbe de Osés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.159.
v-23 febrero

Acta N.° 136.501

CROLISEN

Febrero 1.° de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 55.461. — Aviso N.° 17.996.
v-23 febrero

Acta N.° 136.502

CROLISEN

Febrero 1.° de 1929. — Droguería, de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.460. — Aviso N.° 17.995.
v-23 febrero

Acta N.° 136.503

CROLISEN

Febrero 1.° de 1929. — Droguería, de la Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.555. — Aviso N.° 17.994.
v-23 febrero

Acta N.° 136.504

CROLISEN

Febrero 1.° de 1929 — Droguería, de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.556. — Aviso N.° 17.993.
v-23 febrero

Acta N.° 136.521

PARIMODE

Febrero 2 de 1929. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.160.
v-23 febrero

Acta N.° 136.522

FETE MONDAINE

Febrero 2 de 1929. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.161.
v-23 febrero

Acta N.° 136.523

CHANSON

Febrero 2 de 1929. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.162.
v-23 febrero

Acta N.° 126.734

BLICK

Diciembre 13 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir máquinas de controlar, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 7.928.
v-23 febrero

Acta N.° 127.704

XUFLA

Enero 23 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Febrero 7 de 1929. — Aviso N.° 18.241.
v-23 febrero

Acta N.° 130.565



Mayo 30 de 1928. — Pedro Alauzet y Amador Domenech. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería. marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Febrero 8 de 1929. — Aviso N.° 18.264.
v-23 febrero

Acta N.° 130.566

"EL ALFIL"
Marca Registrada

Mayo 30 de 1928. — Pedro Alauzet y Amador Domenech. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Febrero 8 de 1929. — Aviso N.° 18.265.
v-23 febrero

Acta N.° 133.779

AUTOLISTO

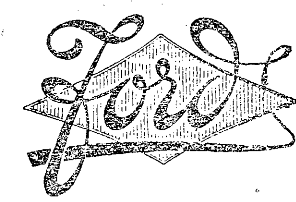
Octubre 19 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Febrero 1.° de 1929. — Aviso N.° 18.113.
v-23 febrero

Acta N.° 135.744



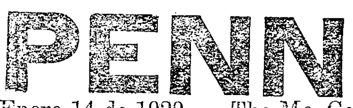
Enero 3 de 1929. — Cabezas y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 55.223. — Aviso N.° 17.371.
v-23 febrero

Acta N.° 136.054



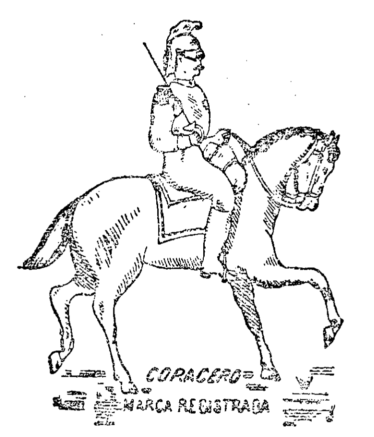
Enero 15 de 1929. — Ardanaz y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.718.
v-23 febrero

Acta N.° 136.015



Enero 14 de 1929. — The Mc. Comway y Torley Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir enganches de vagones, de la clase 12. — Renovación de la N.° 56.389. — Aviso N.° 17.673. — Corregida.
v-23 febrero

Acta N.° 136.166



Enero 18 de 1929. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.271. — Aviso N.° 17.773.
v-23 febrero

Acta N.° 136.203

"VILLA MARIA"

Enero 21 de 1929. — M. de Ramírez y Ramírez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 17.786.
v23 febrero

Acta N.° 136.525

Dr. West's

Febrero 4 de 1929. — Western Bottle Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 18.168.
v23 febrero

Acta N.° 136.526



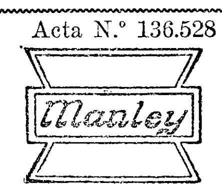
Febrero 4 de 1929. — Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.167.
v23 febrero

Acta N.° 136.527



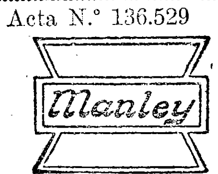
Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.115.
v23 febrero

Acta N.° 136.528



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.116.
v23 febrero

Acta N.° 136.529



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.117.
v23 febrero

Acta N.° 136.530



Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 18.118.
v23 febrero

Acta N.° 136.531



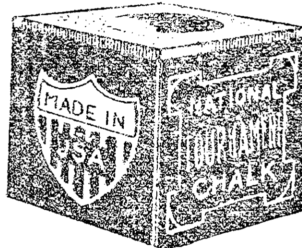
Febrero 4 de 1929. — The Manley Manufacturing Company, de York, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.119.
v23 febrero

Acta N.° 136.532

Brunswick

Febrero 4 de 1929. — The Brunswick-Collender Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para dstinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.169.
v23 febrero

Acta N.° 136.533



Febrero 4 de 1929. — Cazaban y Fernández. — Para distinguir tizas para billar, de la clase 3. — Aviso N.° 18.170.
v23 febrero

Acta N.° 136.534

MOLT - BO

Febrero 4 de 1929. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.350. — Aviso 18.176.
v-23 febrero

Acta N.° 136.536

MESCHRABPOM - FILM

Febrero 4 de 1929. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir films, películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso 18.184.
v-23 febrero

Acta N.° 136.538

SALVE

Febrero 4 de 1929. — Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.182.
v-23 febrero

Acta N.° 136.539

LUX

Febrero 4 de 1929. — S. A. Iuyamtorg Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.181.
v-23 febrero

Acta N.° 136.540

ASTRA

Febrero 4 de 1929. — S. A. Iuyamtorg Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.180.
v-23 febrero

Acta N.° 136.543



Febrero 4 de 1929. — J. Freiss, de Sausanne, Suiza. — Para distinguir aparatos eléctricos para ondular el cabello, de la clase 20. — Aviso N.° 18.172.
v-23 febrero

Acta N.° 136.544



DUPAN'S

Febrero 4 de 1929. — Santos Oddone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.171.
v-23 febrero

Acta N.° 136.545



Febrero 4 de 1929. — Donati y Petri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.173.

v-23 febrero

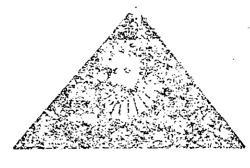
Acta N.° 136.546

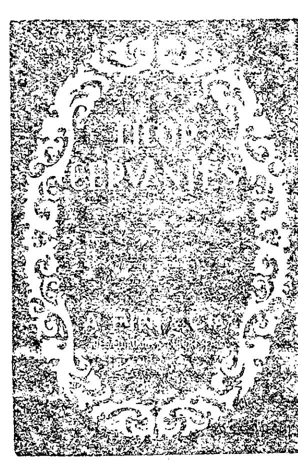


Febrero 4 de 1929. — Donati y Petri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.171.

v-23 febrero

Acta N.° 136.550





Febrero 4 de 1929. — A. Pini y Cía. — Para distinguir: licores, de la clase 23. — Aviso N.° 18.178.

v23 febrero

Acta N.° 136.558

TELAVOX

Febrero 5 de 1929. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.199.

v23 febrero

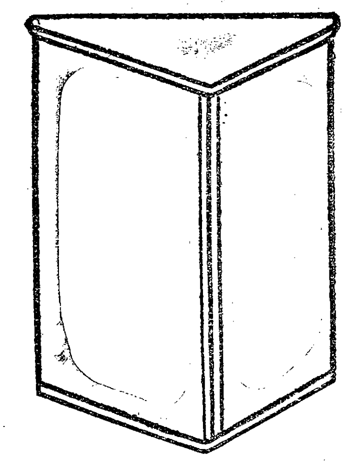
Acta N.° 136.559

BRONCAL

Febrero 5 de 1929. — Dr. L°. Zambeletti S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.201.

v23 febrero

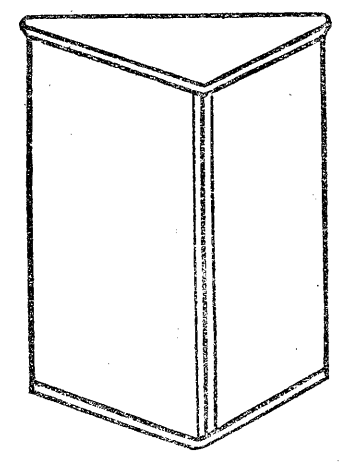
Acta N.° 136.552



Febrero 5 de 1929. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.719. — Aviso N.° 18.033.

v23 febrero

Acta N.° 136.553



Febrero 5 de 1929. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.720. — Aviso N.° 18.035.

v23 febrero

Acta N.° 136.554

TRIOIL

Febrero 5 de 1929. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.704. — Aviso N.° 18.036.

v23 febrero

Acta N.° 136.555



Febrero 5 de 1929. — Adolfo Pinillos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.037.

v23 febrero

Acta N.° 136.556

POOLEY

Febrero 5 de 1929. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, con excepción de balanzas aparatos en general para pesar y graduar. — Aviso N.° 18.200.

v23 febrero

Acta N.° 136.557

POOLEY

Febrero 5 de 1929. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.198.

v23 febrero

Acta N.° 136.561





Febrero 5 de 1929. — Clark y Co. Ltda. de Paisley, Escocia. — Para distinguir toda clase de hilos de algodón, lino, seda y otros, para coser y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.091. — Aviso N.° 18.187.

v-23 febrero

Acta N.° 136.562

BRANDES

Febrero 5 de 1929. — The Brandes Corporation de Newark, New Jersey E. U. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.192.

v-23 febrero

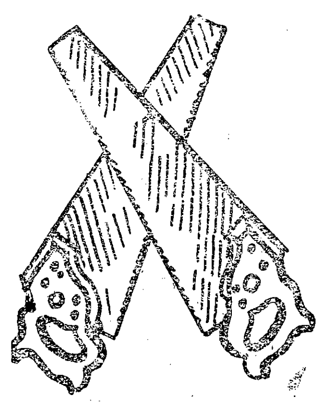
Acta N.° 136.565

SUN

Febrero 5 de 1929. — Lever -Brothers Limited de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Renovación de la N.° 56.812. — Aviso N.° 18.195.

v-23 febrero

Acta N.° 136.566



Nº 888

Febrero 5 de 1929. — S. Sivrisarian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.190.

v-23 febrero

Acta N.° 136.564

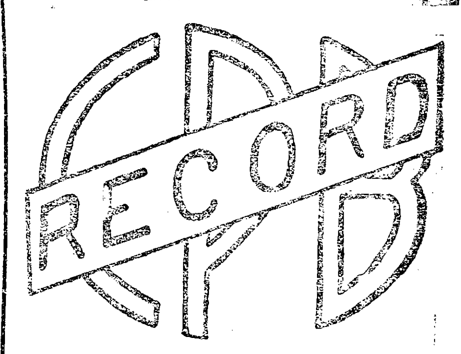
SUN



Febrero 5 de 1929. — Lever-Brothers Limited de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.813. — Aviso N.° 18.194.

v-23 febrero

Acta N.° 136.567



Febrero 5 de 1929. — Carlos P. Boero. — Para distinguir: harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.862.— Aviso N.° 18.188.

v-23 febrero

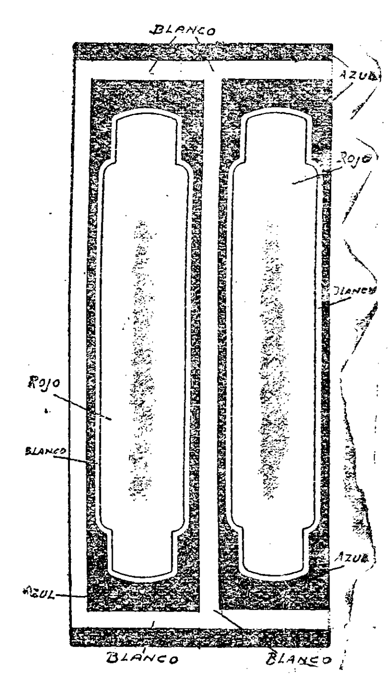
Acta N.° 136.568



Febrero 5 de 1929. — Carlos P. Boero. — Para distinguir: harinas y moliendas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.861. — Aviso N.° 18.189.

v-23 febrero

Acta N.° 136.570



Febrero 5 de 1929. — Marcos G. Cántor. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.196.

v-23 febrero

Acta N.° 136.571

TRANSIL

Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.418. — Aviso N.° 18.203.

v-23 febrero

Acta N.° 136.572

FABROIL

Febrero 6 de 1929. — General Electric. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N. 57.419. — Aviso N.° 18.204.

v-23 febrero

Acta N.° 136.573

ACME

Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos pilas secas. — Renovación de la N.° 57.420. — Aviso N.° 18.205.

v-23 febrero

Acta N.° 136.574



Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.421. — Aviso N.° 18.206.

v-23 febrero

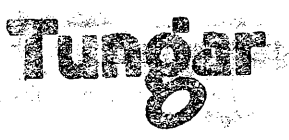
Acta N.° 136.575

KENOTRON

Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.422. — Aviso N.° 18.207.

v-23 febrero

Acta N.° 136.576



Febrero 6 de 1929. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.424. — Aviso N.° 18.208.

v-23 febrero

Acta N.° 136.577

D & W

Febrero 6 de 1929. — D. y W. Fuse Company — de Rhode Island, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 55.625. — Aviso N.° 18.209.

v-23 febrero

Acta N.° 136.578



Febrero 6 de 1929. — Clement Talbot Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.214.

v-23 febrero

Acta N.° 136.579

"TALBOT"

Febrero 6 de 1929. — Clement Talbot Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.215.

v-23 febrero

Acta N.° 136.580

BEAUCAIRE

Febrero 6 de 1929. — León Cohn — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 18.213.

v-23 febrero

Acta N.° 136.582

KYMOSINE

Febrero 6 de 1929. — Henry Rogier — de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.219.

v-23 febrero

Acta N.° 136.583

BAUME DELACOUR

Febrero 6 de 1929. — Henry Rogier — de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.220.

v-23 febrero

Acta N.° 136.584



Febrero 6 de 1929. — Handley Page Limited — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.217.

v-23 febrero

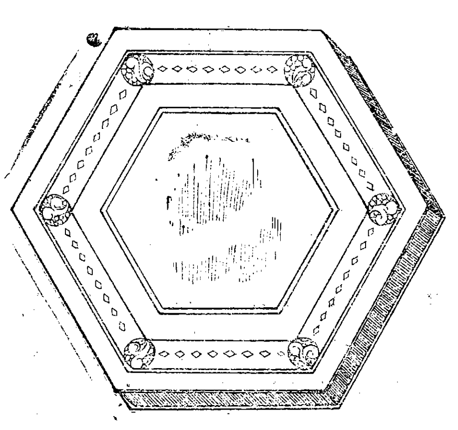
Acta N.° 136.586

·JEAN· DÉPOSÉ

Febrero 6 de 1929. — Pedro Roger de Barcelona España. — Para distinguir papel para cigarrillos, en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.589. — Aviso N.° 18.221.

v-23 febrero

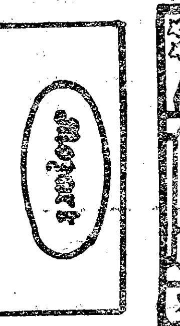
Acta N.° 136.587



Febrero 6 de 1929. — Marcos G. Canter. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6, envase. — Aviso N.° 18.226.

v-23 febrero

Acta N.° 136.588





Febrero 6 de 1929. — Eduardo Vedder. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.227.

v-23 febrero

Acta N.° 136.589

VITAKALK

Febrero 6 de 1929. — G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso N.° 18.212.

v-23 febrero

Acta N.° 136.590

MEIXON

Febrero 6 de 1929. — Andrés López Zas — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.311. — Aviso N.° 18.222.

v-23 febrero

Acta N.° 136.591

BOUQUET

Febrero 6 de 1929. — Andrés López Zas — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.312. — Aviso N.° 18.223.

v-23 febrero

Acta N.° 136.592

LLONIEZA

LA INMEJORABLE

TINTURA PARA EL CABELLO



Unico Depositario G. ZANNIELLO

ROJAS 26 Buenos Aires

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 6 de 1929. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir una tintura para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 18.224.

v-23 febrero

Acta N.° 136.593

LLONIEZA

Febrero 6 de 1929. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.225.

v-23 febrero

Acta N.° 136.594

MUNDO SODERO

Febrero 6 de 1929. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir revistas, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 18.230.

v23 febrero

Acta N.° 136.595

OPTIMUS

Febrero 6 de 1929. — Aktiebolaget Optimus — de Stockholm, Suecia. — Para distinguir cocina y calentadores a petróleo, planchas, linternas, lámparas y quemadores y aparatos de calefacción a hidrocarburo, alcohol, u otros combustibles, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.573. — Aviso N.° 18.231.

v23 febrero

Acta N.° 136.596

VITRON

Febrero 6 de 1929. — Ferrum, Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.233.

v23 febrero

Acta N.° 136.597



VITRON

Febrero 6 de 1929. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edifición y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.234.

v23 febrero

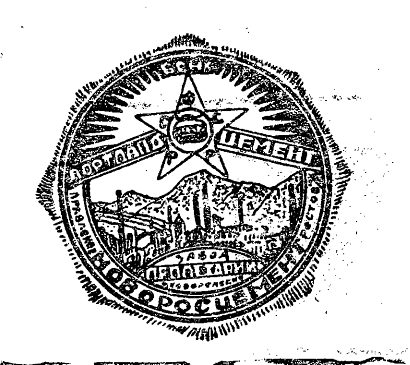
Acta N.° 136.598

VITRON

Febrero 6 de 1929. Ferrum, Industria Argentina, S. A. — Para distinguir ferrotería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.235.

v26 febrero

Acta N.° 136.599



Febrero 6 de 1929. — Sociedad Anónima Inyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 18.232.

v23 febrero

Acta N.° 136.600

MUNDO ISRAELITA

Febrero 6 de 1929. — Salomón Resnick y León Kibrick. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 18.202.

v23 febrero

Acta N.° 136.604

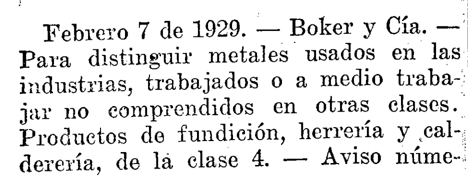
ANECDOTAS Y PERFILES

Febrero 7 de 1929. — Arturo Suárez Pinto. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 18.240.

v-23 febrero

Acta N.° 136.605

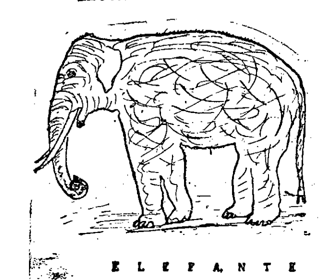
CORAZA



Febrero 7 de 1929. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.247.

v-23 febrero

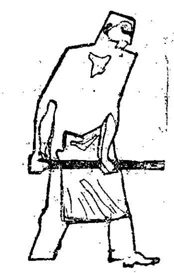
Acta N.° 136.606



Febrero 7 de 1929. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.246.

v23 febrero

Acta N.° 136.607



Febrero 7 de 1929. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.245.

v-23 febrero

Acta N.° 136.608



Febrero 7 de 1929. — Boker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 18.244.

v-23 febrero

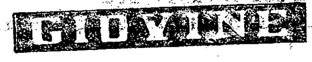
Acta N.° 136.609

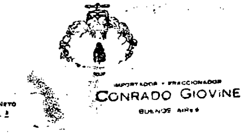
FERT

Febrero 7 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.249.

v-23 febrero

Acta N.° 136.611





Febrero 7 de 1929. — Conrado Giovine. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 18.250.

v-23 febrero

Acta N.° 136.612



Febrero 7 de 1929. — Jorge Elmir. — Para distinguir confecciones, calzados astrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.251.

v23 febrero

Acta N.° 136.613

Electro Continova Actagraph

Febrero 7 de 1929. — Casa Stolzenberg, Emilio Nagrassus y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 2. — Aviso N.° 18.252.

v-23 febrero

Acta N.° 136.615

Argentina Motor Company

Febrero 8 de 1929. — Domingo José Sucardi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.258.

v-23 febrero

Acta N.° 136.617



Febrero 8 de 1929. — Agustín Carlearo. — Para distinguir bebidas, no alcohólicas en general y gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 18.261.

v-23 febrero

Acta N.° 136.619

KARNAK KRODEPROOF

Febrero 8 de 1929. — Easton Garrett. — Para distinguir asfaltos, emulsiones asfálticas y mezclas de asfaltos con aceites para ser aplicadas con pincel, de la clase 3. — Aviso N.° 18.272.

v23 febrero

Acta N.° 136.620

Bombones Calcio-Dentales Biol

Febrero 8 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2 — Aviso N.° 18.270.

v23 febrero

Acta N.° 136.621

SPECIAL CROWN BRIDGE AND INLAY CEMENT

Febrero 8 de 1929. — S. Bodnic. — Para distinguir un cemento dental, de la clase 25. — Aviso N.° 18.271.

v23 febrero

Acta N.° 136.622

HABANO

Febrero 8 de 1929. — Juan Rodríguez — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.269.

v23 febrero

Acta N.° 136.623

TUMOPHAGINE

Febrero 8 de 1929. — H. Mullet y Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.268.

v23 febrero

Acta N.° 136.626

SALVACIDO

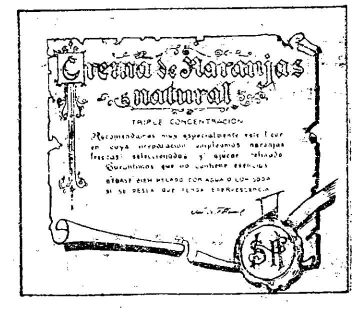
Febrero 8 de 1929. — M. C. de Monaco y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.207.

v23 febrero

Acta N.° 136.624



BEBASE
BIEN HELADO



Febrero 8 de 1929. — Sucesores de F. Renzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 18.273.

v23 febrero

Acta N.° 136.625



Febrero 8 de 1929. — Oliveri, Hijos y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 18.164.

v23 febrero

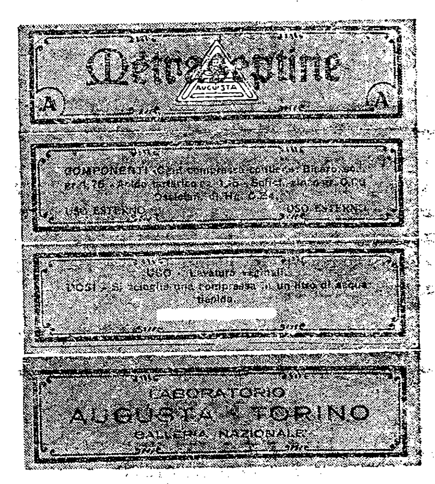
Acta N.° 136.627

RATOPAX

Febrero 8 de 1929. — M. C. de Monaco y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.208.

v-23 febrero

Acta N.° 136.628



Febrero 8 de 1929. — M. C. de Monaco y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.2..

v23 febrero

Acta N.° 136.629

LUBRIFICANTE
-MADE IN U.S.A-
PUMPOIL
-TRADE MARK-
EVITA METAL ROCE METAL
TIPO
UNICO
DISTRIBUIDOR:
Ernesto Glave — Bs. Aires

Febrero 8 de 1929. — Ernesto Clave. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso número 18.262.
v-23 febrero

Acta N.° 136.630

INSOL

Febrero 8 de 1929. — Christie Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.263.
v-23 febrero

Acta N.° 136.632

SAENZ

Febrero 8 de 1929. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.876. — Aviso N.° 18.266.
v-23 febrero

Acta N.° 136.633

SAENZ

Febrero 8 de 1929. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.875. — Aviso N.° 18.267.
v-23 febrero

Acta N.° 136.635

GLUTEON

Febrero 8 de 1929. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.292.
v-23 febrero

Acta N.° 136.636

LAXO RICIN

Febrero 8 de 1929. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.293.
v-23 febrero

Acta N.° 136.637

LONDRES HOTEL

Febrero 8 de 1929. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 55.580. — Aviso 18.289.
v-23 febrero

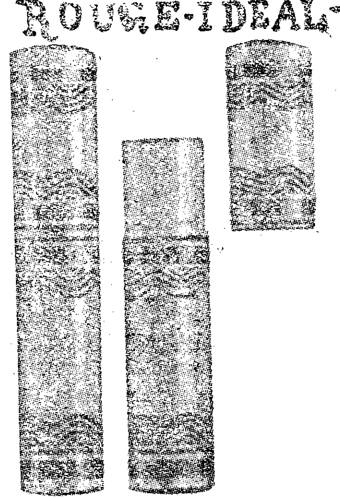
Acta N.° 136.638

LONDRES HOTEL

Febrero 8 de 1929. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.579. — Aviso N.° 18.288.
v-23 febrero

Acta N.° 136.642

ROUGE-IDEAL



Febrero 8 de 1929. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir lápices para labios, de la clase 16. — Aviso N.° 18.285.
v-23 febrero

Acta N.° 136.644

TERCIOPELINA

Febrero 8 de 1929. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.290.
v23 febrero

Acta N.° 136.647

VIDA DEPORTIVA

Febrero 8 de 1929. — Faustino Iglesias y Héctor G. Matera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.257.
v23 febrero

Acta N.° 136.652

ETIQUETA BLANCA

Febrero 8 de 1929. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos cervezas). — Aviso 18.238.
v23 febrero

Acta N.° 136.653

JABON PRUSIGENO

Febrero 8 de 1929. — José Gilabert Soler. — Para distinguir jabones medicinales, insecticidas, antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 18.304.
v23 febrero

Acta N.° 136.660

HERCULES

Febrero 8 de 1929. — Luis Colombo. — Para distinguir un aparato portaequipajes para automóviles, de la clase 12. — Renovación de la N.° 57.088. — Aviso N.° 18.279.
v23 febrero

Acta N.° 136.657

Maltosellol

Febrero 8 de 1929. — Gehe y Co. Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.281.
v23 febrero

Acta N.° 136.664



Febrero 9 de 1929. — Société en nom Collectif Bern. Kats y Cie. (Agency Wisconsine Co.), de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir aceites para correas, de la clase 3. — Aviso N.° 18.229.
v23 febrero

Acta N.° 136.663



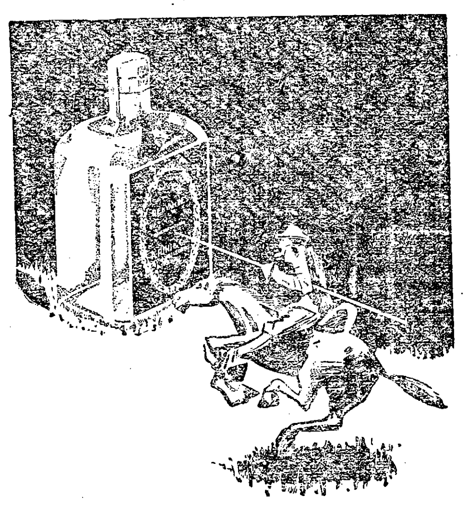
Febrero 9 de 1929. — Miguel García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.306.
v23 febrero

Acta N.° 136.661

SAN MARTIN

Febrero 8 de 1929. — Zampini y De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.338. — Aviso N.° 18.278.
v23 febrero

Acta N.° 136.549



CERVANTES

Febrero 4 de 1929. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.177.
v23 febrero

Acta N.° 136.651



Febrero 8 de 1929. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir té de piperina, de la clase 22. — Aviso N.° 18.297.
v23 febrero

Acta N.° 132.560

P.I.D.A.

Agosto 24 de 1928. — S. A. Primer Instituto Didiétrico Argentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 16.003.
v-23 febrero

Acta N.° 136.116

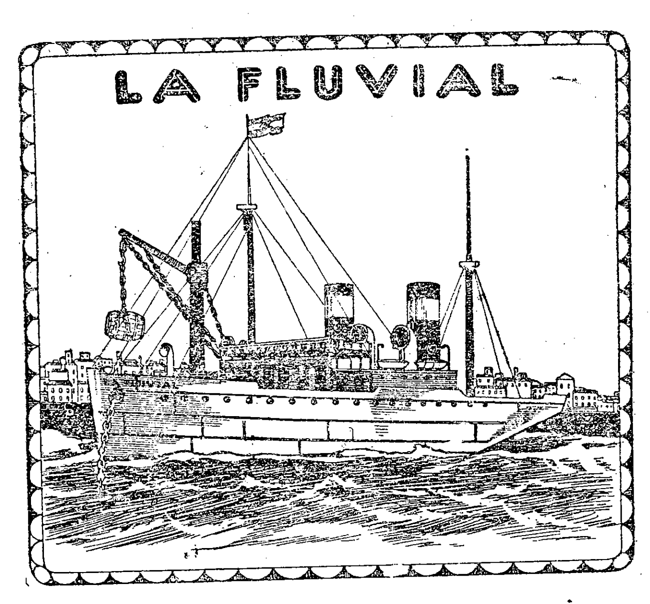
PALABRA "ROSS" LETRAS VERDES CON CONTORNO COLORADO.
CIRCULO VERDE CON DOBLE CONTORNO COLORADO.
LETRAS VERDE NILO
LETRAS COLORADAS.
LETRAS COLORADAS.
LETRAS VERDE NILO.
LETRAS COLORADAS.
INSCRIPCIONES Y DIBUJOS EN VERDE Y COLORADO ALTERNATIVAMENTE.
FONDO GENERAL VERDE NILO RAYADO EN ZIG-ZAG CON COLOR VERDOSO.



Enero 17 de 1929. — Compañía Argentina Sidney Ross Inc., S. A. — Para distinguir un ungüento, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 17.601.

v-23 febrero

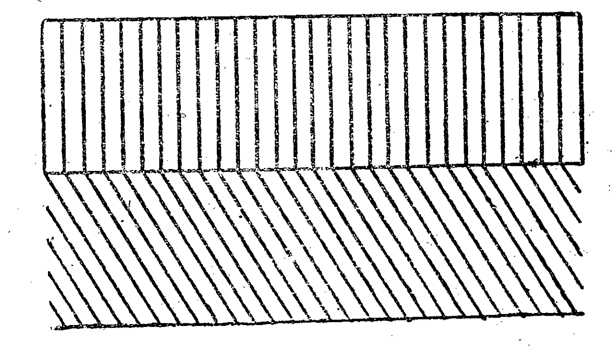
Acta N.° 136.372



Enero 28 de 1929. — José Libertum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.019.

v-23 febrero

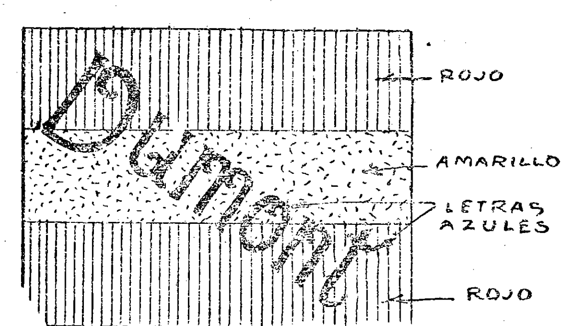
Acta N.° 136.373



Enero 28 de 1929. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.410. — Aviso N.° 17.975.

v-23 febrero

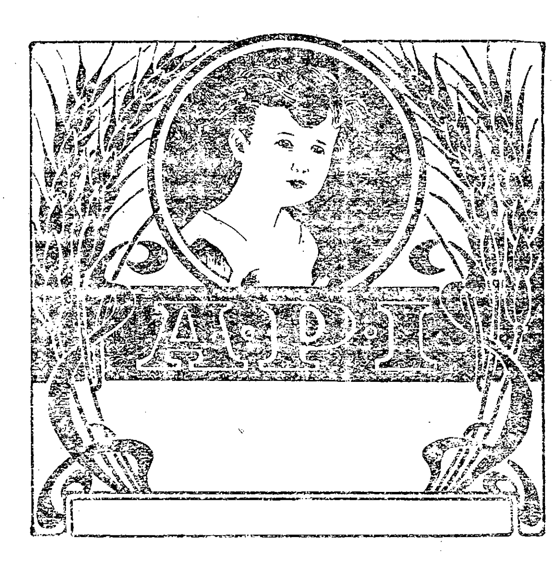
Acta N.° 136.380



Enero 28 de 1929. — Daniel Dumont. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.021.

v-23 febrero

Acta N.° 136.381



Enero 28 de 1929. — Schmitz Hermanos. — Paar distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.011.

v-23 febrero

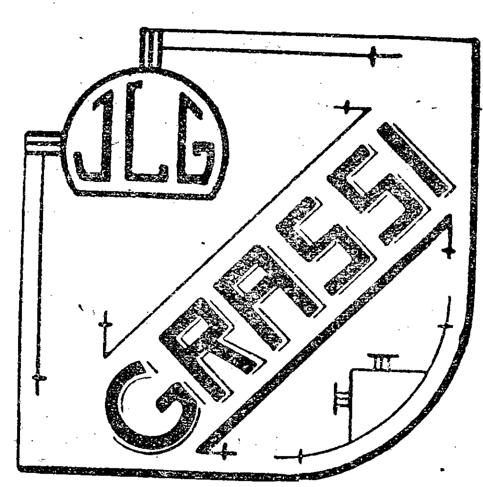
Acta N.° 136.382



Enero 28 de 1929. — Schmitz Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.012.

v-23 febrero

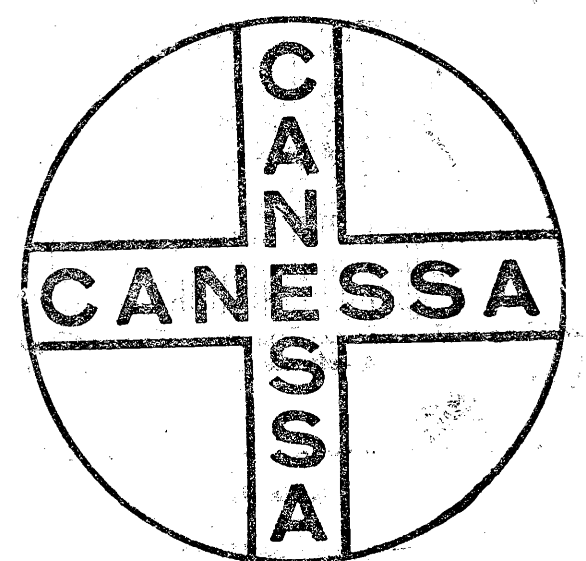
Acta N.° 136.383



Enero 28 de 1929. — Juan L. Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.367. — Aviso N.° 18.031.

v-23 febrero

Acta N.° 136.385



Enero 28 de 1929. — Gerónimo Canessa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.924.

v-23 febrero

Acta N.° 136.387



Enero 28 de 1929. — Beacon Falls Rubber Shoe Company, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.028.

v-23 febrero

Acta N.° 136.393



Enero 29 de 1929. — Braulio Antuña. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.999.

v-23 febrero

Acta N.° 136.410

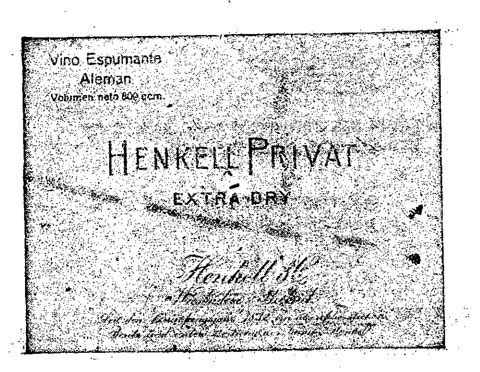
"LANGERINA FORNET"

Enero 30 de 1929. — Walter Fornet, de Saarbruecken, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, f... acia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medici- de la clase 2. — Aviso N.° 18.042.
cinales, insecticidas de uso doméstico,

v-23 febrero

Acta N.° 136.396

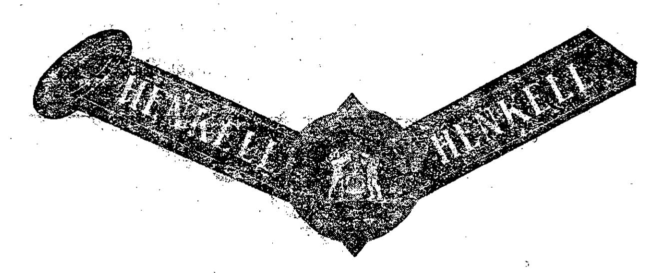




Enero 30 de 1929. — Henkell y Co., de Wiesbaden Biebrich a|Rh., Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.059.

v26 febrero

Acta N.° 136.397





Enero 30 de 1929. — Henkell y Co., de Wiesbaden Biebrich a|Rh., Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.060.

v-23 febrero

Acta N.° 136.407



Enero 30 de 1929. — Marcel Merieux, de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.042.

v-23 febrero

Acta N.° 136.401



Enero 30 de 1929. — Antonio Meneghini. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.680. — Aviso N.° 17.513.

v-23 febrero

Acta N.° 136.414



Enero 30 de 1929. — Emergency Laboratories, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.048.

v-23 febrero

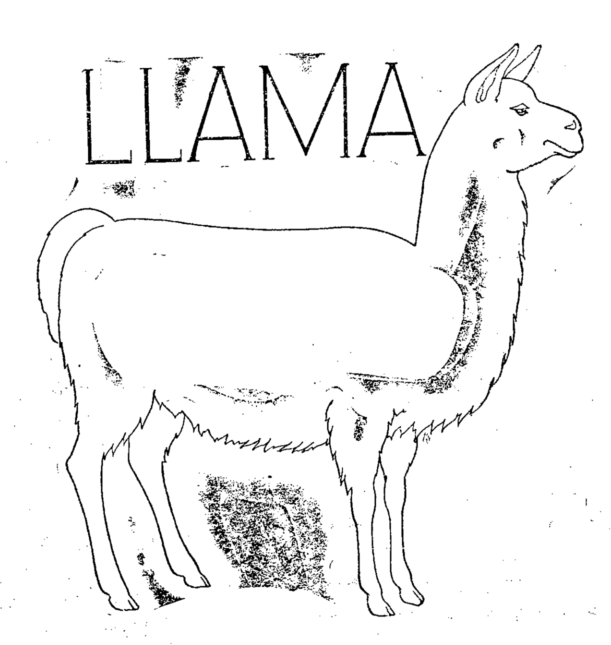
Acta N.° 136.438

Haarlemmerolie

Enero 30 de 1929. — Mackintosch y Cía. — Para distinguir substancias y produetos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.056.

v-23 febrero

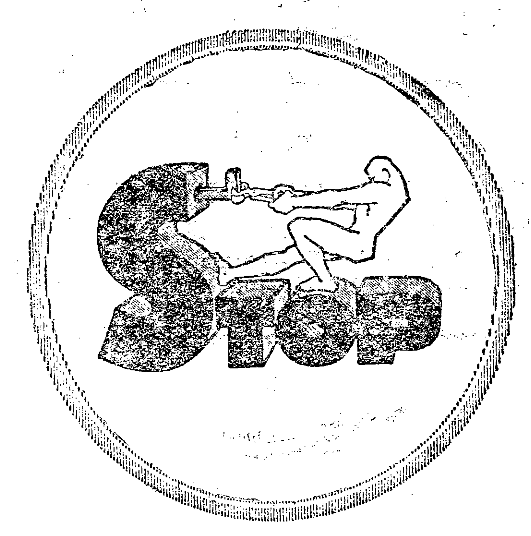
Acta N.° 136.463



Enero 31 de 1929. — Leedham y Heaton Limited, de eeds, Yorkshire y Wigan, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir palas en general, picos, horquillas, martillos y demás herramientas similares, de la clase 10. — Aviso N.° 18.108.

v-23 febrero

Acta N.° 136.472



Febrero 1.° de 1929. — Mauerdubel G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.114.

v-23 febrero

Acta N.° 136.500



Febrero 1.° de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 55.635. — Aviso N.° N.° 17.997.

v-23 febrero

Acta N.° 136.505

LA BAILARINA DEL ZAR
(TANTZOVSCHITZA EGO VELICHETSVA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.148.

v-23 febrero

Acta N.° 136.506

KATORGA - TRABAJOS FORZADOS
(KATORGA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.153.

v-23 febrero

Acta N.° 136.507

LOS PRISIONEROS DEL MAR
(PLENNIKI MORIA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.156.

v-23 febrero

Acta N.° 136.508

LOS ESCLAVOS DE LA TIERRA
(SEMLIA V PLENU)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.151.

v-23 febrero

Acta N.° 136.509

EL MOZO DEL RESTAURANT
(CHELOVEK IZ RESTORANA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.152.

v-23 febrero

Acta N.° 136.510

LA VIL CALUMNIA (SPLETNIA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.158.

v-23 febrero

Acta N.° 136.511

EL DESCENDIENTE DE CHINGUIS KHAN (POTOMOK CHINGUIS JANA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.155.

v-23 febrero

Acta N.° 136.512

EL CRIMEN DE UN PADRE (BABI RIAZANSKIE)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.157.

v-23 febrero

Acta N.° 136.513

MOSCÚ QUE RIE Y LLORA (DEVUSCHKA S KOROBKOI)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.150.

v-23 febrero

Acta N.° 136.514

LOS TRES LADRONES (TRI VORA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.149.

v-23 febrero

Acta N.° 136.515

BELA, o UNA TRAGEDIA EN EL CÁUCASO (BELLA)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.147.

v-23 febrero

Acta N.° 136.516

EL ÁGUILA BLANCA (BELI ORIOL)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.517.

v-23 febrero

Acta N.° 136.517

DETRÁS DE LA CELDA (ZA STENOI)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.144.

v-23 febrero

Acta N.° 136.518

EL HIJO DEL OTRO (MOI SIN)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.146.

v-23 febrero

Acta N.° 136.519

BULAT BATYR o LA SUBLEVACION TARTARA (BULAT BATYR)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.054.

v-23 febrero

Acta N.° 136.520

¡LÁGRIMAS JUDÍAS! (SKVOZ SLIOZI)

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.143.

v-23 febrero

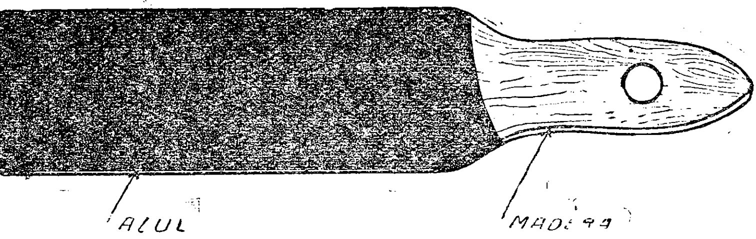
Acta N.° 136.514

"CONCEPCION"

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.149

v-23 febrero

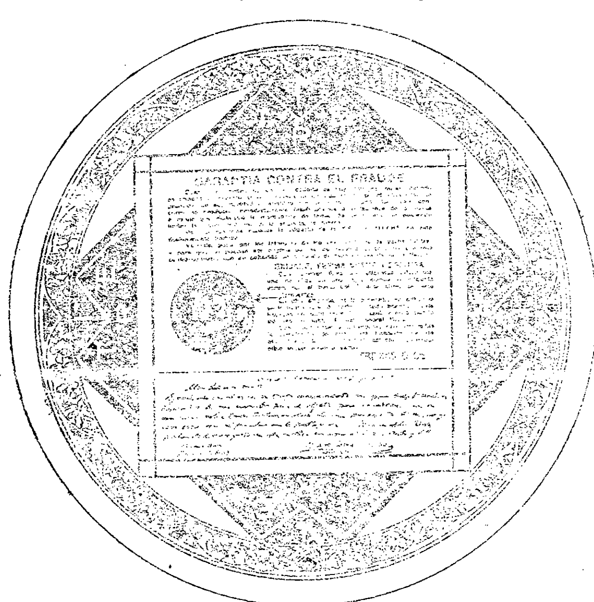
Acta N.° 136.238



Enero 23 de 1929. — Eduardo Giglio. — Para distinguir azul, de la clase 14 (envase). — Aviso N.° 17.893.

v23 febrero

Acta N.° 136.325

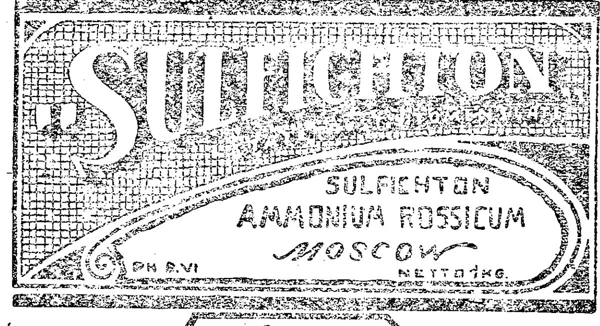




Enero 25 de 1929. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.646. — Aviso N.° 17.947.

v23 febrero

Acta N.° 136.535





Febrero 4 de 1929.—Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 18.185.

v23 febrero

Acta N.° 135.739

TRES B.B.B.

Enero 3 de 1929. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras y camisas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.050. — Aviso N.° 17.379.

v23 febrero

Acta N.° 136.537

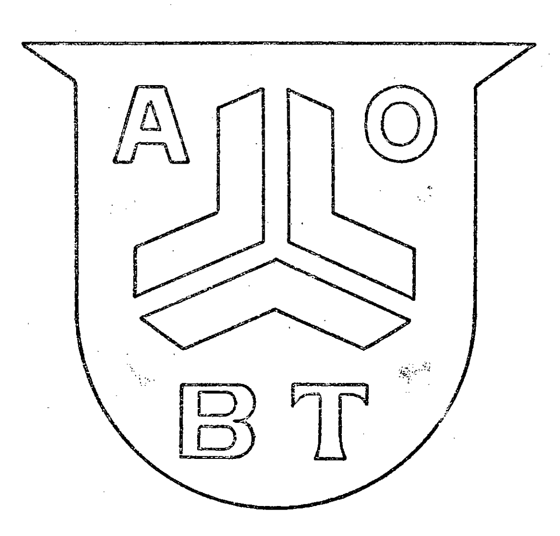
TЭЖЭ



Febrero 4 de 1929.—Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.183.

v23 febrero

Acta N.° 136.541



Febrero 4 de 1929. — S. A. Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 18.179.

v23 febrero

Acta N.° 136.542



Febrero 4 de 1929. — Serafín Rodríguez y Arias. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Menos calzados). — Aviso N.° 18.186.

v26 febrero

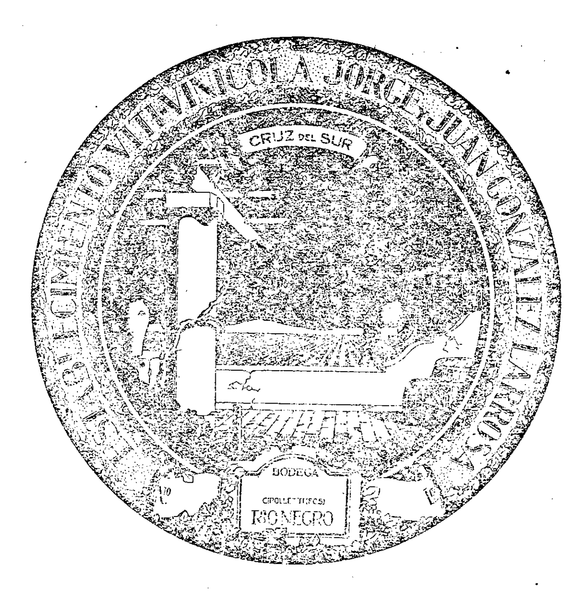
Acta N.° 136.640



Febrero 8 de 1929. — Sucesión Nico-lás Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.572. — Aviso 18.2[illegible].

v-23 febrero

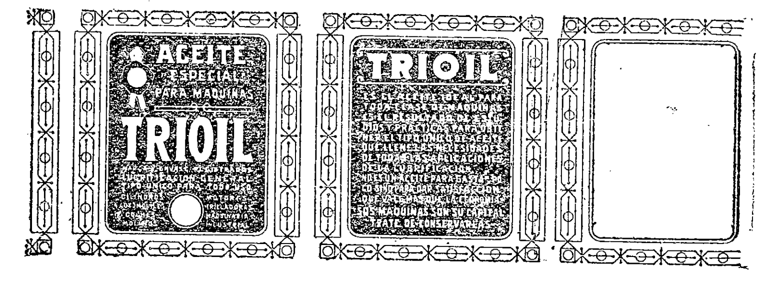
Acta N.° 136.547



Febrero 4 de 1929. — Jorge y Juan González Larrosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.166.

v23 febrero

Acta N.° 136.551



Febrero 5 de 1929. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir aceites especiales para máquinas, de la clase 3. — Renovación de la número 59.238. — Aviso N.° 18.034.

v23 febrero

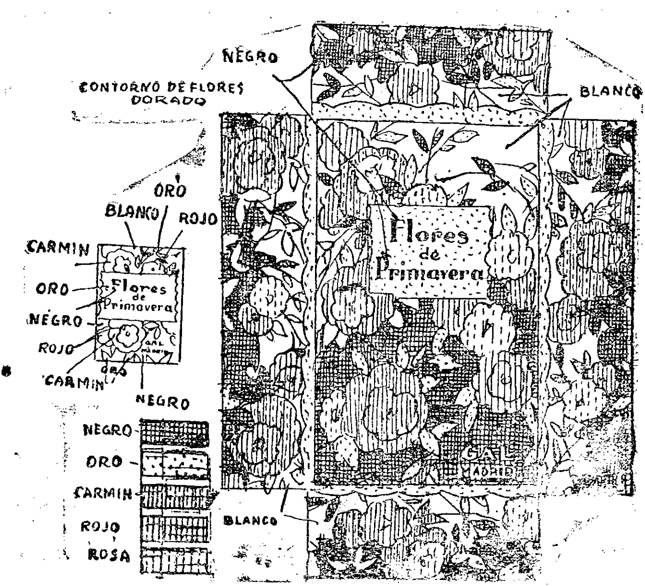
Acta N.° 136.560



Febrero 5 de 1929. — Gentile y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 55.650. — Aviso N.° 18.175.

v23 febrero

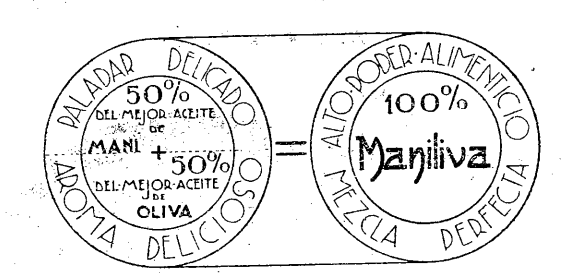
Acta N.° 136.565



Febrero 5 de 1929. — Perfumería Gal, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 18.1[illegible].

23 febrero

Acta N.° 136.569



Febrero 5 de 1929. — Ricardo García. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 18.197.

v23 febrero

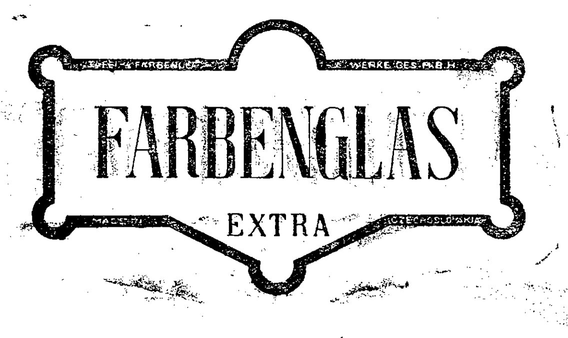
Acta N.° 136.601



Febrero 6 de 1929. — Juan A. Roccatagliata. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios. de la clase 12. — Aviso N.° 18.193.

v23 febrero

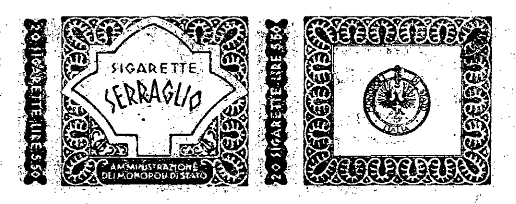
Acta N.° 136.602



Febrero 7 de 1929. — Tafel y Farbenlaswerke G. m. b. H., de Zuckmantel, Distrito de Teplitz, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.242.

v23 febrero

Acta N.° 136.610



Febrero 7 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 18.248.

v23 febrero

Acta N.° 136.603



Febrero 7 de 1929. — Eugéne Philippe Alexandre Rodier, que comercia bajo el rubro Parfums Lydes-Courbervie (Seine), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.243.

v23 febrero

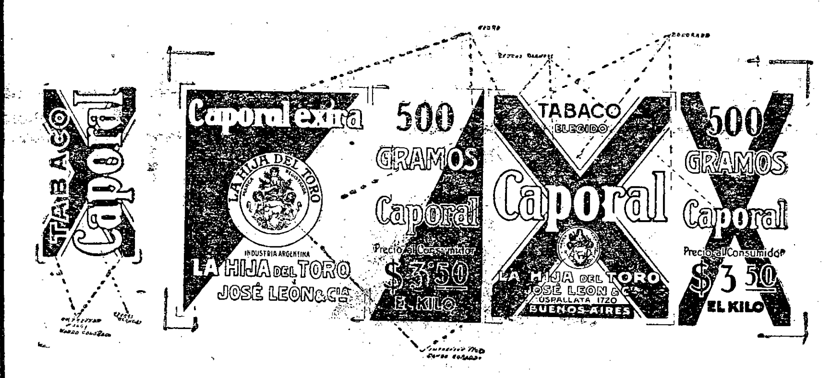
Acta N.° 136.614

"AMALON"

Febrero 8 de 1929. — Le Parfums D'Amalon, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.260.

v23 febrero

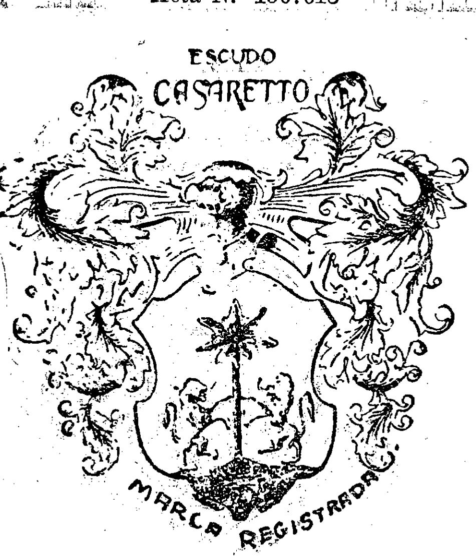
Acta N.° 136.616



Febrero 8 de 1929. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 18.259.

v23 febrero

Acta N.° 136.618



Febrero 8 de 1929. — Juan Casaretto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.2[illegible]4.

v23 febrero

Acta N.° 136.631



Febrero 8 de 1929. — Centro Unión Viajantes. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 18.228.

v23 febrero

Acta N.° 136.634



Febrero 8 de 1929. — Luis T. Schiaffino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.253.

v23 febrero

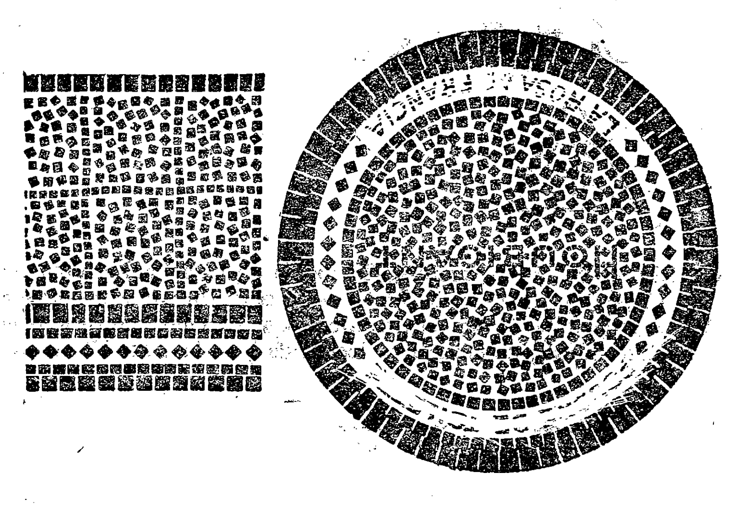
Acta N.° 136.639



Febrero 8 de 1929. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.287.

v23 febrero

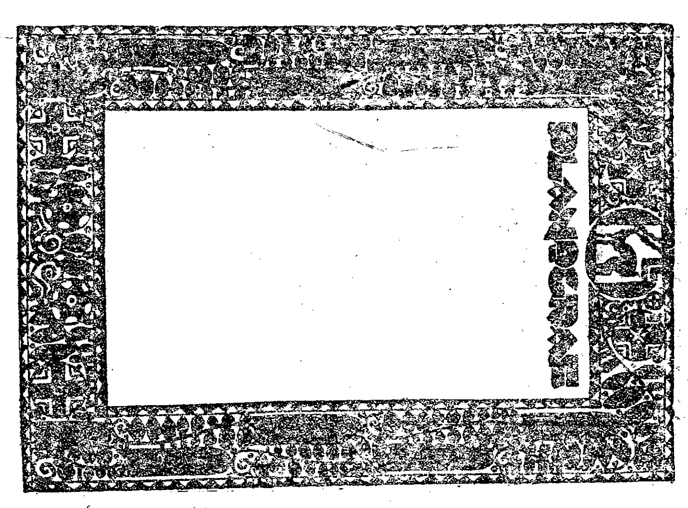
Acta N.° 136.641



Febrero 8 de 1929. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir polvos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.284.

v23 febrero

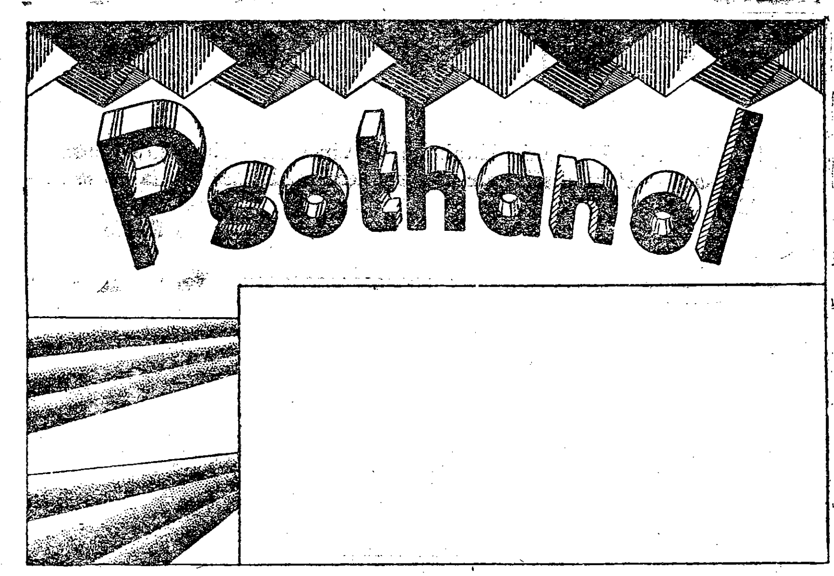
Acta N.° 136.643



Febrero 8 de 1929. — Antonio Soriano, Antonio Masseti y Oreste Poletto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.291.

v23 febrero

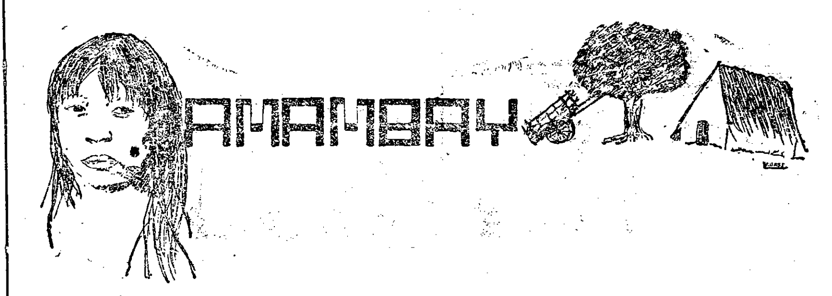
Acta N.° 136.645



Febrero 8 de 1929. — Gabriel Ferme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.299.

v23 febrero

Acta N.° 136.654

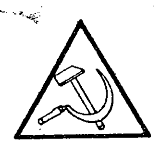


Febrero 8 de 1929. — Rafael Padilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.283.

v23 febrero

Acta N.° 136.646

TREUGOLNIK



Febrero 8 de 1929. — S. A. Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.298.

v23 febrero

Acta N.° 136.648

"SAN GINÉS"

Febrero 8 de 1929. — José González Laje. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.296.

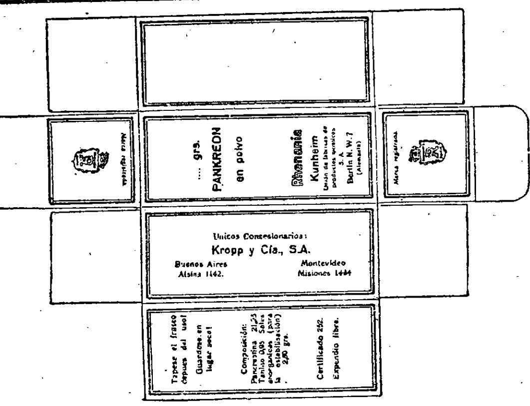
v23 febrero

Acta N.° 136.649









Febrero 8 de 1929. — Rhenania Kunheim Verein Chemischer Fabriken A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 18.236.

v23 febrero

Acta N.° 136.650



Febrero 8 de 1929. — Rhenania Kunheim Verein Chemischer Fabriken A. G. Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 18.237.

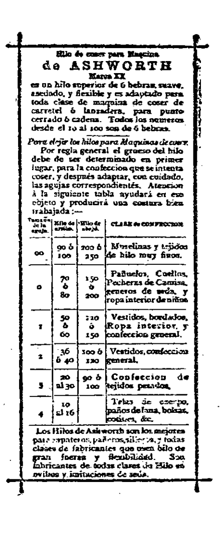
v23 febrero

Acta N.° 136.655

Arsen-Triferrol

Febrero 8 de 1929. — Gehe y Co. Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.280.

Acta N.° 136.656

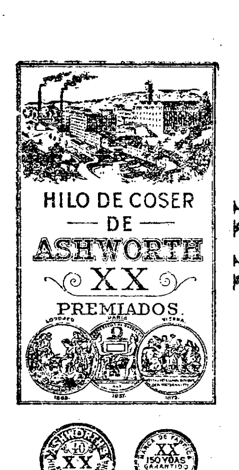


Hilo de coser para Maquina
de ASHWORTH
Marca XX
es un hilo superior de 6 hebras, suave, asedado, y flexible y es adaptado para toda clase de maquina de coser de carretel ó lanzadera, para punto cerrado ó cadena. Todos los numeros desde el 10 al 100 son de 6 hebras.

Para elejir los hilos para Maquinas de coser.
Por regla general el grueso del hilo debe de ser determinado en primer lugar, para la confeccion que se intenta coser, y después adaptar, con cuidado, las agujas correspondientes. Atencion á la siguiente tabla ayudará en ese objeto y producirá una costura bien trabajada:—

Tamaño de la aguja	Hilo de arriba	Hilo de abajo	Clase de confeccion
00	90 ó 100	200 ó 250	Muselinas y tejidos de hilo muy finos.
0	70 ó 80	150 ó 200	Pañuelos, Cuellos, Pecheras de Camisa, generos de seda, y ropa interior de niños
1	50 ó 60	110 ó 150	Vestidos, bordados, Ropa interior, y confeccion general.
2	36 ó 40	100 ó 120	Vestidos, confeccion general.
3	20 al 30	90 ó 100	Confeccion de tejidos pesados.
4	10 al 16		Telas de cuerpo, paños de lana, bolsas, cotines, &c.

Los Hilos de Ashworth son los mejores para zapateros, pañeros, silleros, y todas clases de fabricantes que usen hilo de gran fuerza y flexibilidad. Son fabricantes de todas clases de Hilo en ovillos y imitaciones de seda.



MARCA XX REGISTRADA

EDMUND ASHWORTH & SONS, LIMITED,
MANCHESTER.

MEDALLA DE PRIMERA CLASE . . . LONDRES, 1862
MEDALLA DE ORO . . . . . PARIS, 1867
MEDALLA DE PROGRESO . . . . VIENA, 1873
MEDALLA Y DIPLOMA . . . . FILADELFIA, 1876
MEDALLA DE ORO . . . . . PARIS, 1878
MEDALLA DE PRIMERA CLASE . . SYDNEY, 1879
UNICA MEDALLA DE ORO OFRECIDA Y PRIMER ORDEN DE MERITO . . . MELBOURNE, 1880

Febrero 8 de 1929. — Edmund Ashwouth y Sons Led., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 58.712. — Aviso N.° 18.276.

v23 febrero

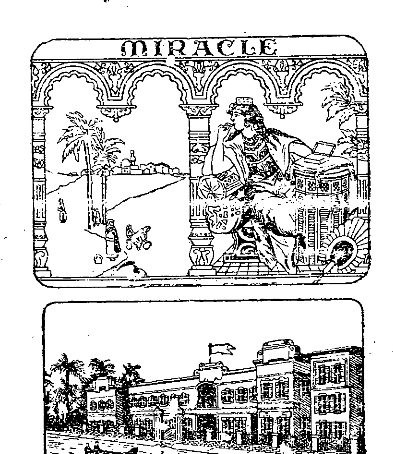
Acta N.° 136.658

Transannon

Febrero 8 de 1929. — Gehe y Co. Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.282.

v23 febrero

Acta N.° 136.665



Febrero 9 de 1929. — Salvador García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 18.305.

v26 febrero

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. ERULETOKE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL